Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Contrato plurianual abierto para la prestación del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" (Partida 14) que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSE SIGONA TORRES, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., representada por JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., representada por MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderada Legal, en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR" a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Sigona Torres, Delegado de la Delegación Estatal San Luís Potosí, fungirá como responsable directo de la operación de los servicios institucionales en la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que les confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8 primer párrafo, 144, fracciones I y XXIII y 155, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la escritura pública número 67950 de fecha 01 de agosto de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Angel Gilberto Adame López Titular de la Notaría Pública Número 233 de la Ciudad de México, e inscrita en el registro público de organismos descentralizados bajo el folio número 97-7-12082013-183814.
- I.4.- Alberto Eleazar Castro Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal San Luís Potosí de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, así como de calcular, notificar y aplicar penas convencionales y deducciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Francisco Javier Ortiz Nesme, Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas y Oscar Ortiz Urbina, Coordinador Delegacional de Informática de "EL INSTITUTO", enunciados en el apartado de firmas del presente instrumento jurídico, intervienen en la firma del presente contrato como responsables de reportar los incumplimientos en que incurra "EL PROVEEDOR".
- I.6.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó la celebración del presente Contrato plurianual,

Jato pidriandai,

1

B

Página 1 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO SA3.HCT.220715/159.P.DF., emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 23 de julio de 2015.

- I.7.- Para el cumplimiento de sus fines y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato Plurianual, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060417, de conformidad con el Certificado de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000161626 de fecha 02 de diciembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 1 (uno).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", para cada uno de los ejercicios fiscales en los que el presente instrumento jurídico esté vigente, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR988-T3-2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 47 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 47 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- En fecha 13 de abril de 2016, se dio a conocer el Acto de Fallo del procedimiento enunciado en la declaración que antecede
- I.11.- Con fecha 29 de julio de 2016, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, emitió el Acta de Reposición del Acto de Fallo del Procedimiento de Contratación mencionado en la declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" la prestación del servicio y suministro de bienes de la Partida 14.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna C.P. 78233, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P..
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus apoderados legales, que:

LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")

W

4



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 94,366, de fecha 28 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 63, del Distrito Federal, Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, en la que se constituyó como sociedad denominada Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V; mediante Escritura Pública número 48,287, de fecha 2 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 131, del Distrito Federal, Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, se modificó su objeto social.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jesús Valentín Díaz Rojas, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 98,505 de fecha 12 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la elaboración de análisis clínicos, estudios de gabinete, estudios especiales, radiología, pudiendo desempeñar como comisionista en la compra venta de aparatos y equipos médicos, entre otros.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: LDI 070315 4H9.
 - Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y6451438102.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente regente, expedido por "EL INSTITUTO"

1

Z

p

Página 4 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL IÑSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- **II.9.-** Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Avenida Camino a Santa Teresa número 13 Local 1 y 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan Código Postal 14110, Ciudad de México, Teléfono: 54822823 y correo electrónico: jdiaz@diagnomol.com.

APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")

II.12.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,045, de fecha 2 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público número 164, del Distrito Federal, Lic. Antonio Velarde Violante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 169623, en la que se constituyó como sociedad denominada Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V.

II.13.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Mónica Alicia Aguirre Rodríguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,478 de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notario Público Número 197 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.14.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el diseño, medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física y química, mediante el uso de isotopos radiactivos; incluyendo la producción, importación,

#

4

r W



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

exportación, distribución, almacenaje, manejo de isotopos radioactivos usados en cualquiera de los fenómenos físico químicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: AIM 921204 SD1.
- Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y621768710 9.

II.16.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.18.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.19.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.20.- Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.21.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el Órgano

Página 5 de 25

V



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.22.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Calle América número 145, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, Código Postal 04040, Ciudad de México, Teléfonos: 56890878 y 56896278 y correo electrónico: ventas@aimsamx.com.

III "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el Anexo 4 (cuatro).

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico", cuyas características y especificaciones se describen en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y de conformidad con la propuesta técnica y económica que se integran en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por la cantidad de \$997,712.59 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 59/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,491,966.94 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de montos por Delegación", del presente contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

NORTH STREET,	16		017	IMPO	DRTES
id (Sin Gall Harris) La Colombia	รับใช้เครื่องที่ก็เครื่องกับกับ เราะสังส์	g diense dinage.	_ இன்னவிகளை வட்டு த		N NOTIFE OF
\$253,830.80	\$624,598.45	\$743,881.79	\$1,867,368.48	\$997,712.59	\$2,491,966.94

11

A



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

"LAS PARTES" convienen que el precio del presente contrato se encuentra sujeto a ajustes, de acuerdo con la siguiente fórmula.

FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIO

El Precio Máximo de Referencia (PMR) contempla para el periodo de contratación, una inflación ponderada de **5.19% (cinco punto diecinueve por ciento)**, la cual se calculó con base en las proyecciones publicadas por el Banco de México en su "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: diciembre de 2015", de acuerdo con lo siguiente:

AÑO

INFLACIÓN PROYECTADA

2017

3.31%

Fuente: Banco de México, Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Diciembre 2015

Por lo anterior, en el ejercicio 2017, a petición expresa de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá revisar la variación del factor de inflación del año inmediato anterior que publique INEGI y en su caso reconocerá un ajuste al precio con base en la siguiente fórmula:

Si:

FInfBM% < FinfINEGI%

Se aplicará:

PA = PV X [1 + (FInfINEGI - FinfBM)]

Donde:

- PA: Precio Actualizado
- PV: Precio Vigente
- FInfINEGI: Factor de Inflación para el año inmediato anterior publicado por el INEGI
- FInfBM: Factor de Inflación proyectado por Banco de México en la Encuesta de Diciembre de 2015 (cuadro anterior).

Cabe señalar que dicho ajuste deberá ser solicitado por escrito por "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del ejercicio que corresponda al Administrador del Contrato, con la finalidad de que se realice el convenio modificatorio en donde, en su caso, se reconozca dicho incremento.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo número T20 (T veinte) el cual puede consultarse en la Convocatoria dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en el mes inmediato anterior que será cotejado conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR".

Página 7 de 26

4



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

A) Original y copia de la representación impresa de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectívos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por "EL PROVEEDOR", debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas correspondiente de la Delegación.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del

1

W



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** LA-019GYR988-T3-2015

citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios y/o bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar el cobro de las facturas en términos de lo estipulado en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se haya acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y conforme al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), y T5 (T Cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), a partir del día 61 (sesenta y uno) posterior a la reposición del acto de fallo.

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el Departamento Clínico de Laboratorio de las Unidades Médicas según el directorio establecido en el Anexo T5 (T Cinco)



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** LA-019GYR988-T3-2015

de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio de cada Unidad Médica o la persona que designe "EL INSTITUTO" en su ausencia, lo cual deberá hacerse constar en un Acta debidamente signada por parte del personal de "EL INSTITUTO" (Jefe o Responsable del Laboratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y "EL PROVEEDOR" en la que se haga constar haber proporcionado e instalado los equipos para la prestación del servicio, así como su puesta en marcha, y haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe "EL INSTITUTO" para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, así como la actualización tecnológica. Debiendo remitir para tal efecto, una copia simple a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica a más tardar a los 15 (quince) días hábiles de haberse formalizado, para su conocimiento y seguimiento, en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), T4 (T cuatro) y T5 (T cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la emisión de la reposición de fallo.

Dentro de este plazo "EL PROVEEDOR" deberá:

- Realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos y Sistema de Información, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios.
- ii. Capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica.
- Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo, iii,
- Entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción iv. respectiva al español.
- Gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor,
- Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Laboratorio,
- Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable de Laboratorio pare

explicar los lineamientos y alcances de su servicio,



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

____ de Servicios

vili. Entregar al Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Clínicos Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el laboratorio.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar en el que se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles, dicha modificación debe de ser necesariamente en una unidad dentro de la misma región.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados objeto del presente contrato y obligándose a prestar el servicio objeto del presente contrato, considerando el Convenio de participación Conjunta incluido en el Anexo 4 (cuatro) de este instrumento jurídico, de la siguiente manera:

"EL PROVEEDOR" será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades, toda vez que el equipo es propiedad de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes de "EL PROVEEDOR" y teléfonos para reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al Anexo T10 (T diez) de la Covocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso, deberá de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la Tabla de Estudios no urgentes a Procesar en Laboratorios Concentradores, o laboratorios alternos deberán ser transportadas por "EL PROVEEDOR" para ser concentradas en laboratorios autorizados a fin de realizar los estudios, sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá realizar durante la vigencia del presente contrato con una frecuencia mínima de 30 (treinta) días paturales (como máximo cada día 25

Pagina 11 de 25

R

X

M

p



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los laboratorios de las Unidades Médicas, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberán entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas de "EL INSTITUTO", dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Laboratorio o quien designe "EL INSTITUTO" en su ausencia.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, proporcionará a cada Unidad Médica y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Laboratorio, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011. La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En caso de que "EL PROVEEDOR" administre bienes e insumos que requieran temperatura de congelación inferior a 2°C para su conservación, deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, microscopios y estufas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio Anexo T11 (T Once) mismo que forma parte de la convocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la reposición del acto de fallo a la División de Servicios Indirectos de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con "EL PROVEEDOR" a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A) y Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones

97 6

ï.



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

- LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PROPORCIONADO POR EL ÁREA MÉDICA
- EQUIPAMIENTO
- ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL INSTITUTO" PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS
- REACTIVOS Y CONSUMIBLES
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
- INFRAESTRUCTURA DE RED
- INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CONTROL DE CALIDAD
- PROGRAMA DE ENTREGAS
- GESTOR DE TURNOS
- HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada Unidad Médica los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con los Jefes o Responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo necesarios para la realización de los estudios del Programa de Control de Calidad Interno en todos los Laboratorios de las Unidades Médicas.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá inscribir a los laboratorios que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011; y deberán entregar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de Reposición del Acto de Fallo a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, la documentación o comprobación de la inscripción al programa respectivo.

"EL INSTITUTO" verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes terapéuticos, a través de la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), cuyas muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área de "EL INSTITUTO" per así lo solicite:

R





CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** LA-019GYR988-T3-2015

- Muestras de los insumos adjudicados.
- · Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante

El método y resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas será de conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos en el Anexo T7 (T Siete) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- CANJE.- A través de los Servicios de Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de las Delegaciones, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por remplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la COCTI, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el presente contrato.

En el caso de que la COCTI detecte desviaciones de calidad en los controles utilizados por el laboratorio de Control de Calidad Externo (CCE), "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

INSTITUTO". También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 28 de septiembre de 2016 al 28 de septiembre de 2017.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA - PATENTES Y/O MARCAS - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este o a terceros,

Página 15 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Asimismo el Instituto se reserva el derecho a verificar durante la vigencia del contrato, la autenticidad de los documentos presentados para el cumplimiento de su propuesta, de los presentados para la formalización del contrato, así como de aquellos relacionados con la calidad de los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo proporcionados por el proveedor para la prestación del servicio y, en su caso, realizar las acciones pertinentes si se detectan inconsistencias en los mismos."

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos de la Coordinación de

e presentar mediante escri atos de la Coordinación d

M D

97 6

1,



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes y servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL **INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no inicie el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le fueron adjudicadas por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 61 (sesenta y un) días naturales posteriores al failo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA:	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Pagina 17 4 25

Q

A



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por los incumplimientos respectivos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Companie	Niveles de	Unidad de medida		Límite de incumplimiento	Responsable	Responsable del cálculo,	
Concepto servicio para la deducción	- Deducción	motivo de rescisión del contrato	de reportar el incumplimiento	notificación y aplicación de la deducción	(
Cuando el proveedor no realice la recolección de las muestras para el traslado a sus instalaciones, en el periodo establecido de Lunes a Jueves.	Dentro de las 6 (seis) horas posteriores a haber realizado la solicitud de recolección al proveedor.	Por cada hora que exceda el nivel de servicios establecido.	2% por hora sobre el valor total de la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica y no mayor al 50% del Total de Unidades por Delegación o/ UMAE, año calendario, durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativos.	1

9

Página 18 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** LA-019GYR988-T3-2015

Cor	ncepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducciór	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo, notificación y aplicación de la deducción	
proved propoles res de fi impres	ndo el edor no orcione sultados orma sa o por ía ónica.	En las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a la recepción de las muestras por el proveedor o conforme al tiempo establecido con el proveedor para cada una de las pruebas del paquete 5 "Pruebas especiales".	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el valor total de la factura mensual, más I.V.A.	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica y no mayor al 50% del Total de Unidades por Delegación o/ UMAE año calendario, durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativos.	
Cuan provee lleve a reuni reuni inform para ha conocir do lineami del Se Prue Especi	cabo la ión o ones ativas icer del miento s ientos rvicio bas iales.	Dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de la emisión de la reposición del Acto de fallo,	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido.	5% sobre el valor total de la factura mensual, más I.V.A.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativos.	

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

Página 19 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA **ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** LA-019GYR988-T3-2015

102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación: una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente iustificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción de los administradores del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, así como la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes y servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Página 20 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios y/o bienes que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima Tercera señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en

gina 21 de 25

N.

/ Lu

*ع*ور

r



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y/o bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar

Len



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO" y que sean marcados como confidencial, para lo cual deberán suscribir el Acuerdo incluido en el Anexo T21 denominado Acuerdo de Confidencialidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL

N

Q







CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo (uno)	1	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo (dos)	2	"Acta Correspondiente a la Reposición del Acto de Fallo, Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de montos por Delegación y UMAE"
Anexo (tres)	3	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo (cuatro)	4	"Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

pr ~

Página 24 de 25



CONTRATO NO. D6M0766

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de México el 12 de agosto de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.

Interviene de conformidad con los artículos 8 párrafo primero, y 144, fracción I y XXIII del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES de la Ley del Seguro Social, SIGONA TORRES ALBERTO ELEAZAR CASTRO SÁNCHEZ Delegado Jefe de Servicios Administrativos RESPONSABLE DE REPORTAR (NC) MPLIMIENTOS FRANCISCO JAVIER ORTIZ NESME OSCAR ORTIZ URBINA Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática "EL PROVEEDOR" ABORATØR∤OS ÌIAGNÓMOL APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA. S.A. DE C.V. JESUS VALENTIN DIAZ ROJAS Apoderado Legal MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ Apoderada Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Plurianual Abierto número D6M0766 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y las empresas LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., de fecha 12 de agosto de 2016.





CONTRATO NO.
D6M0766
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

X

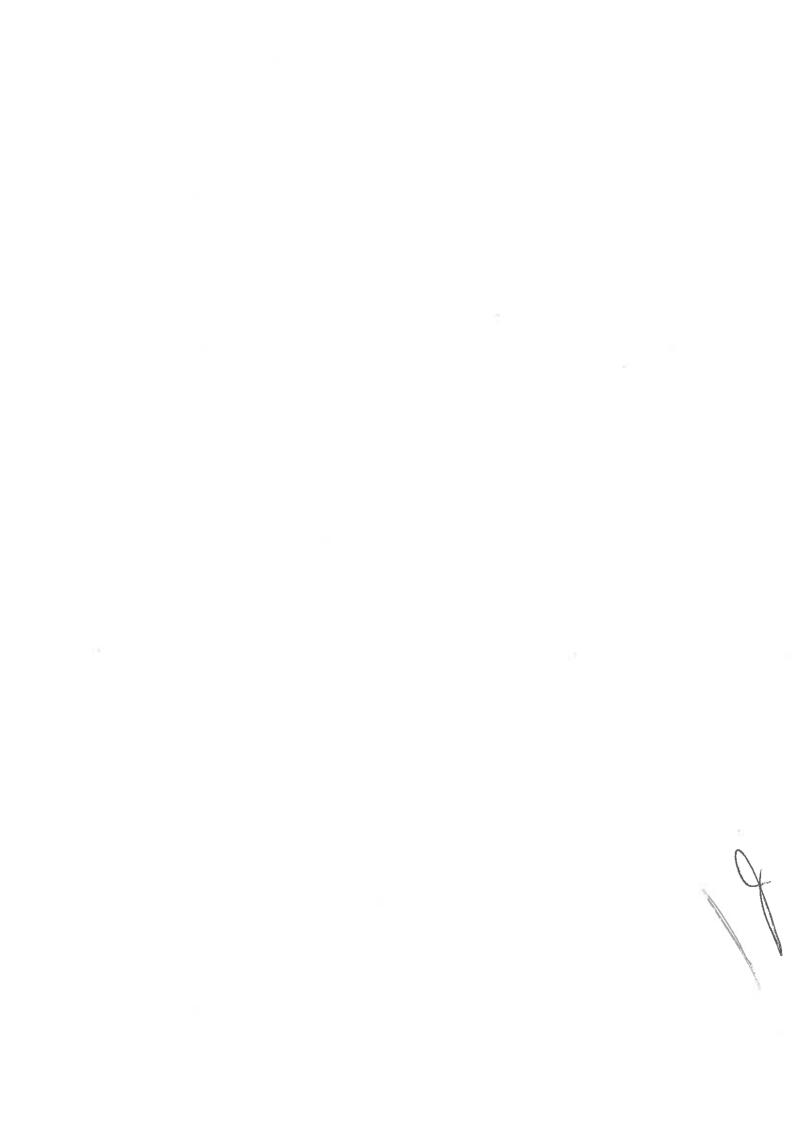




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRECCION DE FINANZAS COGRDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMÁCIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD, 0000181626								
Departiencia Solicitante:	D0009	Adminiatración	t Central					
	SE:	. Servicios Integ)inles					
	09530007	· M_OFICINAS	administratīvas					
Selectanie;	NAJERA BARAJA							
Descripción, Sarvicio	Laboratorio							
Lando A								
Fechs Impresion	02/12/2015		Fecha Velidas	ión:	02/12/2015			
87		Importe	Chebts	CC	U!	uo.	5	
Tatel Comptomendo (en pasos):	\$ 1,779,44	14.680.50	420504.17		110501		Proyecto	
and the second s	the manufacture of the state of	Managing manadida a			17000	11	NIA	
ENE FER	MAD I ADD		and the second s	en en mûn de gerek perigen.	Annegative property	g apara).	The state was ware a series.	
1.774.449 n n.o.	0.0	O.C.	gol no		AGO SEP	OCT	NOV	DIC
		emmentalistic and property		Pros	E	and the second	000	Th.
NYAR 1	ह-तिक स्थापनी श्रीक तीका था≥कुक	- Major Notice of the Language Section 1991	Marry gargered) of the fide. In territor and section as prince a	The state of the s	go (Common agrama) in a salam in the last of the first of the last			
8			CERTIFICAT	O PREVIO	F -			
CONTRAT CONTRAT		m om fågt det og grip gripplig og omrens spekter og grip og omrenske krip	# 199 # # ** ******************************	AND THE STREET	**************************************		0.	
IMPORTE					7.22	* # * * * * * * * * * * * * * * * * * *	** ==	
LIL SETECIENT	OS SE TENTA Y NUEVE	MALONES CLIAT	ROCIENTOS GUAREN	TA V CUAYRO	MIL SEISCIENTOS TREINTA	79,444,630.6	0	
	į.				8	,		
-		To go the Stable of America, All According to the America words as	The days with mid-almhan, —	*****	P. B. 4780 highly de reger () \$100 pt \$1 at	A Section and Co.	· Margar was party	
•	Market State of the State of th					At Joseph		
NAJER	A BÁRAJAS JOR Elaboro	IGE .	_		C.P. BERENICE VI	WE VALE	CIA JAIMES	
	FielDAtO			·	Autorizo DIVISION-DE Metricula: 88092216	ANALISISY	EVALUACION DE	EL GASTO
		57						
							\	
							1	



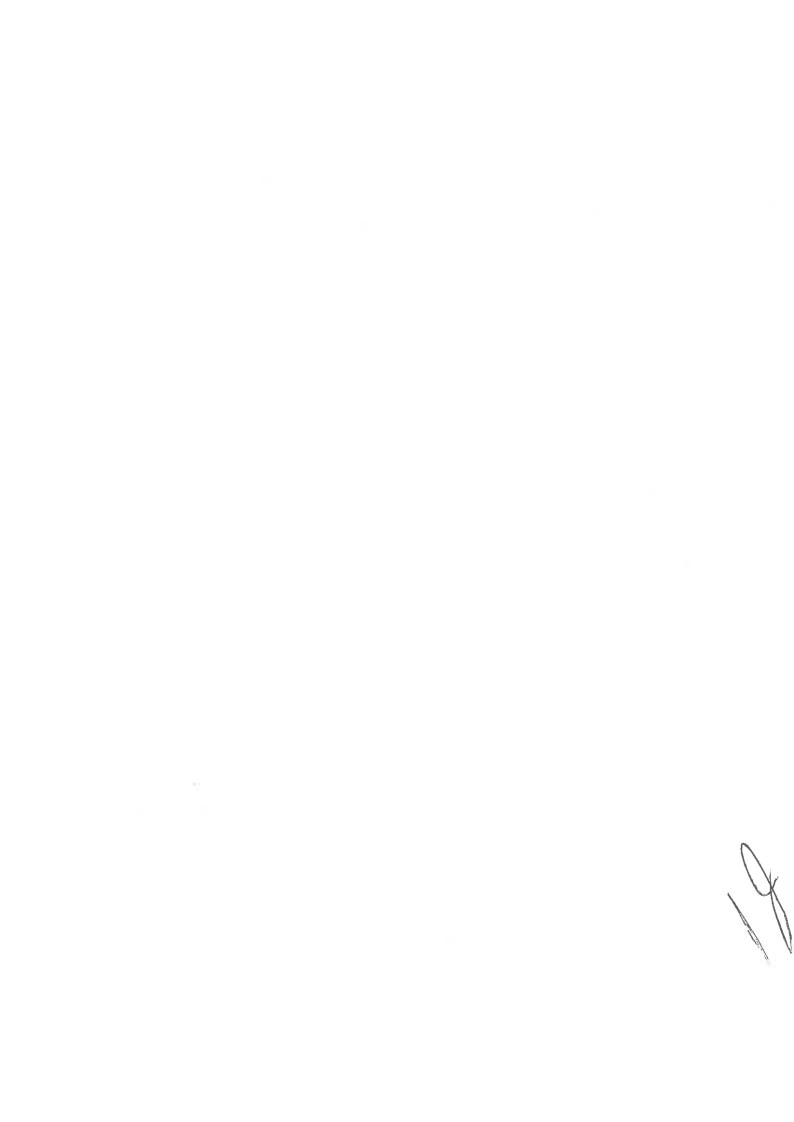


CONTRATO NO.
D6M0766
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 2 (DOS)

"ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MONTOS POR DELEGACIÓN Y UMAE"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 54 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITAGIÓN PÚBLICA ÉLECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PRATAGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE L'ABORATORIC CLINICO".

NOILA-019GYRSSR-TROOMS

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 29 de julio de 2016, en las oficinas de la División de Servicios Integrales ubicadas en Avenida Durango 291, piso 11, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, del Instituto Mexicano del Seguro social; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de REPOSICIÓN del Fallo de la Convocatoria de licitación NO. LA-019GYR988-T3-2015, de conformidad con los artículos 37 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el IMSS en las resoluciones de las inconformidades promovidas por los licitantes CENTRUM Promotora Internacional, S.A. de C.V.; Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V. y Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V.; y Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., en las cuales instruyó lo siguiente:

Del expediente de inconformidad No. IN-136-2016, promovida por el licitante CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C.V., digha Autoridad señaló:

TERCERO. [.] el Área Domicicante deberá llevar a cabo un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL. 5.4. DE C.V.; per cuento hace a las marcas Siemens ADVIA 1800, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1-A, 1 y 2, Ponhe Cobas 6000 (Cobas 6000 c501), subpaquetes 1, 2, 3, 4 y 5, Tipo 1-A, 1 y 2, Beckmin Coulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1-A, 1y 2, Beckmin Coulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1-A, Beckmin Coulter DXC-600, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1-A, y 1; Siemens Dimensión EXL subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, Tipo 1, 2 y 3, partidas 1, 2, 15, 16, 19, 20, 38 y 84; Siemens Centaur XP (Tipo 1 y 2), subpaquete 12, Tipo 1 y 2, Siemens Immulite 1000 (Tipo 1 y 2), subpaquetes 12 y 13, Tipo 1; Ortho Vitros EciQ (Tipo 1 y 2), subpaquetes 12, 13 y 14, Tipo 1 y 2, partidas 3, 17, 21 y 35, eliservando los requisitos establecidos en la convocatoria, las medificaciones efectuadas en las aclaraciones generales y respuestas dadas en el acto de la junta de aclaraciones; así como lo analizado en el Considerando VI de la presente resolución [...]"

Asimismo, de la instancia de inconformidad con número de expediente 1/2-148-2016, promovida por los licitantes LABORATORIOS DIAGNOMOL. S.A. de C.V. y APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. de C.V., notificó a esta Coordinación, el resolutivo que señala lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Area Convocante deberá llevar a que un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa GRUPO DIACNOSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE S.V., unicamente respecto de la documentación presentada para dar cumplimiento al numeral 4.1.1, inciso ac) de la convocatoria, observando los criterios de evaluación, adjudicación, causas de desechamiento, el artículo 36 de la Ley de la materia así como lo analizado en el Considerando VII; [...]"







Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICIPACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRADEBOS PARA LA CONTRATABION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATOCHE GLÍRICO"

Respecto de la instancia de inconformidad número IN-146-2016, promovida por el licitante SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. de C.V., dicha Autoridad, determinó lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Área convocante deberá llevar a cabo un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C V., respecto de las partidas 3, 13, 22 y 27 del paquete 4 subpaquete 16 y 17 así como de la empresa DISTRIBUIDORA MÉDICA ÓRION, S.A. DE C.V., específicamente respecto de la partida 27 del paquete 4 subpaquete 16 y 17, en relación con lo solicitado en los incisos a), c), e) y f) en correlación con el anexo T8 de la convocatoria, en apego a los criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y causales de desechamiento, observando lo dispuesto en el artículo 37 fracción i de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo analizado en los Considerandos VI y VII de la presente Resolución: [...]"

El acto fue presidido por la C. María Elena García Valenzuela, Titular de la División de Servicios ntegrales, de conformidad con el numeral 5,3.8, a), primer parrafo de las Políticas, Bases y ineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

l continuación se emite en presencia de los asistentes la REPOSICIÓN del Fallo de licitación iúmero LA-019GYR988-T3-2015.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de sta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta cta que se fijará en el pizarrón ubicado en el piso 4 de Avenida Durango 291, colonia Roma Norte, elegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, por un térmirio no menor de inco d'as hábiles, siendo de la exolusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su ontenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección lectrónica: www.compranet.gob.mx, derivado de que se trata de un procedimiento electrónico tal omo se indico en Convocatoria que regulo el procedimiento. Este procedimiento sustituye a la otificación personal.

e conformidad con el artículo 26Ter. de la Ley, se hace constar que conforme al oficio de esignación expedido por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la ubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la inción Pública número UNCP/305/BMACF/0732/2014 a la Academia Mexicana de Auditoria tegral y al Desempeño, A. C., por lo que se encuentra presente el L.C.C. Gerardo González de ragón Rodríguez, en su carácter de Testigo Social.

abe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir mo observador,

r lo que con fundamento en el artículo 37 de la Ley se informa lo siguiente:







Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA EL EXTRANGA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATANOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATIONS CLINIOS"

NO. LA-019GYR988-T3-2015

I.- Propuestas que no cumplieron Técnicamente.

A continuación se indica los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones técnicas que sustentan tal determinación, conforme a los Dictamenes Técnicos emitidos por el Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de infraestructura Médica, mismos que se recibieron mediante oficios 0953846129A0/834, 0953846129A0/836 y 0953846129A0/836, indicando los puntos de la convocatoria que en cada case se incumple, conforme al siguiente:

"Se determina que NO CUMPLE la propuesta técnica de la empresa licitante CENTRUM PROMOTORA INTERMACIONAL, S.A. DE Q.V., del Paquete 1, partidas 1, 15, 19 y 33, para el Paquete 2, partidas 2, 16, 20 y 34 y para el Paquete 3, partidas 3, 17, 21 y 35 por los motivos de incumplimiento que se expresen a continuación:

Requisito solleitado en la Convocatoria fincluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciarananes)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCION II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÀ REMYTIR À TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGNIENTE DOCUMENTACIÓN:	
4.1.1 PROPUESTA TÉCMICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Pécnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.	
Los documentos que se deberén presentar para evaluación técnica, son los siguientes:	
a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria del Salud para los equipos y reactivos requesidos para la prestación del servicio.	Para el Paquete 1, pamidas 1, 15, 19 y 33: Respecto del equipo Siemens Adyla 1800.
En caso de que el R égistra Sanitari o no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinc a) añas, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deb erá pr esentar:	Si bien presenta los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes: 0943899 del titular Blo-Rad, S.A. por el producto
* Copia simple del oficio de registro santiario sométido à profroga	1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto
* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prorroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010	Liquichek immunology Control. 1105R2010 del titular Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifleste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del	- 1799R2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lypochek Diabetes Control. 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, S.A. de C.V. por el producto Beckman







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIQUESCIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL SAJO LA COBERTURA DE TRAFLOOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLIRIGO"

NO. LA-019GYR988-T3-2016

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciaraciones)

cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recipo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equip**os o r**eactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

- *Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidar público autorizado para fal afecto, o
- * La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la sajud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención: del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos cara la salud y por ende no requieran registro sanitario", referendando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está oferando.

Consecutivos 961 y 999 correspondiente al "AVISO POR EL CUPE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, VISI COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, con relacion al numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria.

En las cuales la convocante solicita que todos los registros sanitarios par familia estén debidamente referenciados, enunciando las partidas o claves que ampara.

Consecutivo 376 y 507, correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aplaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.1.1 încise A) de la convocatorio.

- 1. Deberá presenter la modificación del registro santario y copia. simple del registro sanitario modificado.
- 2. Deberá presentar la documentación siguiente:
- a). Copia simple del ofició de registro sanitario sometido a prorroga.
- o). Copia simple del acuse de recibo del tramite de prórroga del egistro sanitario presentado ante la Comisión Federal para la rotección Contra Riesgos Sanitarios en tienipo y forma
- c). Carta en hoja membretada y firmada por el rapresentante legal lel titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir erdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, lel cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue ometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado orresponde al producto sometido al trámite de prórroga de agistro sanitario.

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

- CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10

 " 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México,
 S.A., de C.V. por el producto Beckman
 CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
 - 0911R87 SSA Precibil 2,3.
- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- 0563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron,
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
- 1376R2013 del titular Blo-Rad, S.A. por el producto Elquichek fromunology Control
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o elaves que appara como se solicitó en los consecutivos 961 y 993 del "AVISO" POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACIARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESIDESTAS A LAS PREGUNYAS REALIZADAS POR LOS LILITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se acredita que partidas o claves amparan.

Respecto al equipo ofertado Roche Cobas 6000:

Si bien presenta los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes:

- 0943R99 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,2,3
- 1576R2013 del títular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichek immunology Control.
- 5. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calitrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
- 179982011 del titular Blo-Rad, S.A. por el producto Lypechek Diabetes Control.
- O197R2011 del titular Beckman Coulter de México,
 S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10
- O240R2011 del titular Beckman Coulter de México,
 S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
 - 0911R87 SSA Precibil 2,3.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTIFIA DE TRATACOS FARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CUNICO"

NO. LA-019GYR988-T3-2015

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

Consecutivos 167, 402 y 474 correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones (Cièrre) de fesha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.1.1 inciso a) de la convocatoria.

La convocante precisa que se deberán presentar Registros Sanitarios de todos los equipos y reactivos para el desarrollo de cada una de las pruebas, incluyendo los controles y calibradores que se requieran para la prestación del servicio.

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- 056BR2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron,
- 1476R2009 SSA Synohron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
- 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichek immunology Control.
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-
 - 3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o tlaves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961 y 998 del "AVISO POR EL QUE SE BAN A CONOCER ACLABACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se acredita que partidas o claves amparan.

Adicionalmente no presenta Registro Sanitario del calibrador para las preebas: 40.01.007 C.P.K. fracción MB. 40.02.001 Cloro, 40.02.002 Potasio, 40.02.003 Sadio y 40.09.009 Proteína C. Reactiva (P.C.R.) del paquete 1 partidas 1, 15, 19 y 33.

Respecto al equipo ofertado Beckman Coulter modelo DXC-800:

Si bien presente los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes:

- 0943R99 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,2,3
- 1376R2013 del titrilar Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichek Immunology Control.
- 1105R2010 del titular Slemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
- 1/9982011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lypochek Diabetes Control.
- 6±97R2011 del titular Beckman Coulter de Mexico,
 S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10
- O240R2011 del titular Beckman Coulter de México
 S.A. de C.V. por el producto Beckman
 CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.

0911R87 SSA Precibil 2,3.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

JERAZION PUBLICA ELECTRORICA INTERNACIONAL BAIO LA COBERTURA SE TRANADOS PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTEDIOS DE LABORATORIO (LÍGICO"

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las nodificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	- 0469R2000 SSA Spintrol H normal, 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact. 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico, 0563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2 Synchron, 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1 3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1376R2013 del titular Big-Rad, S.A. por el product Liquichek Immunology Control. 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1 3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
71/4-1-1 	Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas e elaves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961 969 del "AVISO PGR EL QUE SE DAN A CONOCEI ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS ITCITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se poredita que partidas e claves amparan.
	Respecto al equipo oferrado <u>Beckman Coultet medelo DXC-600</u>
	Si blen presenta los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes: - 0943R99 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,2,8. - 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquidek Iramunology Control. - 110BR2010 del titular Slemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico). - 179R2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto lypochek Diabètes Control. - 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, S.A. de C.V. por el producto Beckman Coulter-Lyophilized Chemistry Calibrator 10 - 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México, S.A. de C.V. por el producto Beckman Goulter-Lyophilized Chemistry Calibrator 2. - 0911R87 SSA Precibil 2,3. - 0469R2000 SSA Spintrol H normal, - 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact. - 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico, - 0563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron,







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PURDON ELECTRONICA INTERFACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRAMBOS RARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CHINICO.

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
WMD(1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichék Immunology Control. 1476R2006 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
	Estos registros ao están referenciados ni enuncian las partidas o claves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961 y 999 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS. A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITAMES" de feche 8 de febrero de 2046, por lo que no se acreditar que partidas o claves amparan.
-	Respecto al equipo ofertado <u>Siemens Dimension EXL</u> :
	Si blen presenta los Registros Sanitarios por familia de los controles o calibradores siguientes: - 0943#99 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto liquid Assayed Mulaiquat 1,2,3. - 1876R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichek, immunology Control. - 1105 R2010 del titular Siemens Electricare Diagnostics, S. de Ril, de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Biognámico). - 2799R2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lygochek Diabetes Control. - 019 R2011 del titular Beckman Coulter de México, S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10 - 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México, S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
	0911887 SSA Precibil 2,3. - 046982000 SSA Spintrol H normal, 073982004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact. 550482000 SSA Spintrol "H" Patológico, - 056382010 SSA Ensymé Validator Set (Levels 1 & 2)
	Synchron, 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto
	Liquichek immunology Control. - 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-)







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL E AJO LA COBERTURA DE TRACIDOS DIRALA AGRICATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO"

lequisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las odificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
MIN	Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas claves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961
075	999 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LO
	LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no s acredita qué partidas o claves amparan.
	Por lo anterior NO CUMPLE con el requisto solicitado en e numeral 4 1 1 faciso el de la Convocatoria y los consecutivos 96
	Y 999 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCEI ACLARACIONES À LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LO
	LICITANTES" de techa 8 de febrero de 2016 y los consecutivo 167, 370, 402, 474 y 507 del Acta Correspondiente a la Junta d Actaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016.
	Adicionalmente a lo anterior, no cumple el reguisito solicitad en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hol
	membretada y tirmada por el representante legal del titular de registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste qu el tramite de prómoga del registro sanitario fue sometido e elempo y forma, respecto de los registros sanitarios sometidos
M Selision	prórioga
	Ya que, si bién es cierto que presenta Cartas en hojo membretada y firmada por los representantes legales de los titulares de los registros de Siemens Healthcare Diagnostics, S
24 35 W	de R.L. de C.V. y Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., esta Carkas no señalan a que Registro se refleren, por lo que no
	aciedita el cumplimiento del requisito contenido en el numera 4.1.1 del inciso a),
	Lo que actualizó los supuestos de desechamiento contemplados
Section 200	en el riumeral 4.2 como a continuación se transcribe:
	"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
	De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:
	4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REFOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATACION PARALLE CONTRACTOR DE SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LAHURATORIE ALIQUO

sito solicitado en la Convocatoria (incluyen las aciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
MIDO	establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.
) Alam	Así como la causal de desechamiento agregada mediante la Aclaración 4 al numeral 4.8 de la convocatoria de la Junta de aclaraciones fecha 8 de febrero de 2016:
	"4.2.9 El no considerar en su proposición el resultado de la(s) junta(s) de aclaración (es)"
,#*\\\ 	Lo anterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 38, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Para el Paquete 3, partidas 17 y 21:
	incumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hoje membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo profesta de decir verdad manificata que el trámite de prórroga del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, de equipos y reactivos marca Rache de las regiones 4 y 5 correspondientes a las partidas 17 y 21.
	Si bien es cierto que presenta Cartas en hoja membretada y firmada per el representante legal del titular del registro, en donde bajo pratesta de decir verdad manifiesta que el trámite de prórroga del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, en estás manifiesta expresamente que son presentadas para las regiones 1 y 8, las cuales correspondientes a las partidas 3 y 35, por lo que no acredita el cumplimiento del requisito para las partidas 17 y 21 contenido en el numeral 4.1.1 del inciso a).
	Por lo anterior NO GUMPLE con el requisto solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) de la Convocatoria y los consecutivos y los consecutivos 167, 370, 402, 474 y 507 del Acta Correspondigate a la Junta de Aclaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016.
	Además, no cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, respecto





los equipos ofertados para el paquete 2 que no cumplieron técnicamente, como se estableció en el Dictamen Técnico

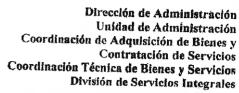


ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIONI PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BARO LA COBERTURA DE TIVERMOS PARALA GONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍFICO"

o solicitado en la Convocatoria (incluyen las ciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	de los registros sanitarios sometidos a prórroga.
CHITT	Ya que, si bien es cierto que presenta Cartas en hoja membretada y firmada por los representantes legales de los titulares de los registros de DiaSorín México, S. A. de C.V.,
	Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., y Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., estas Cartas no señalan a qué Registro se refieren, por lo que no acredita el cumplimiento del requisito contenido en el numeral 4.1.1 del inciso a).
	Lo que actualizó los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:
	"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será dausa de desembamiento:
	4.2.8 Cuando no sumplà con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 4.1,1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.
	Así como la causal de desechamiento agregada mediante la Acidración a al númeral 4.2 de la convecatoria de la Junta de acidraciones fecha 8 de febrero de 2016:
2 -5-6-1	***2.9 /El no considerar en su proposicion el resultado de la(s) junta(s) de acidración (es)"
	Lo enterior en atención a los critários de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
	Paquete 2, partidas 2, 16, 20 y 34:
	En la Resolución No. 00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, respecto de los cuales se instruyó evaluar los equipos Sigmens Advia 1800, Roche Cobas 6000, Beckman Coulter DXC-800, Beckman Coulter DXC-600, Siemens Dimension DXL, se revisaron y se determinó que no corresponden al paquete 2, sino únicamente al paquete 1.
	La propuesta técnica no cumple técnicamente derivado de que los equipos ofertados para el naquete 2 que no cumpliaron







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PARA LA COMPLATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO OLÍNICIO"

NO. LA-019GYR988-T3-2015

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Nota Adamstorio de facto 20 de facto	contenido en el fallo de fecha 13 de abril de 2016 y cuya validez quedo confirmada conforme al resolutivo QUINTO de la Resolución No.00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, afecta la solvencia de la propuesta para las partidas ofertadas 2, 16, 20 y 34 del paquete 2.
Nota Aclaratoria de fecha 29 de febrero del 2016. Aclaración 14: Respecto al Anexe T15: Se sustituye este Anexo, toda vez que se requiere que la Hoja de: Cálculo marcada con la letra "A", se coloques los equipos, marcas y modelos para cada partida, independientemente de la Unidad en la que se instale. En la Hoja de Cálculo "a" deberá señalarse un sólo equipo propuesto por unidad, no se requiere cólocar No Serie y fecha de fabricación para presentación de la propuesta tecnida. Esta información solicitada en las columnas F y G del femblio Excel deberá llenarse a la firma del contrato para la pestalla B y posteriormente una vez instalados los equipos se deberá requisitad y enviar a los jefes de laboratorio, con copia a la CPIM, la información solicitada en la pestaña con copia a la CPIM, la información solicitada en la pestaña C. Para considerar solvente la propuesta seculos electros de Jose equipos efertados en el Anexo T15 [T Quince), en la pestaña A del formato en Excel, deberá cumplir cabalmente los requistos solicitados, al menos uno de los equipos ofertados (de cada tipo de los que eferte), para no ser desechada su dispuesta. In caso de que ninguno de los equipos ofertados en el Anexo T15 T Quince), en la pestaña A del formato en Excel, de cada fino de los que oferte, cumpla con los reculsidos solicitados, será lesechada la propuesta.	Para el Paquete 3, partidas 3, 17, 21 y 35: En cumplimiento a la Resolución No. 00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, respecto de los aspectos que se instruyeron, se evaluaron los equipos Siemens Immulite 1000, Siemens Centaur XP, Diasorín Llaison XL y Ortho Vitros EciQ se señala que los reismos no son objeto de evaluación derivado de que el luitante señalo en su proposición técnica que las pruebas que pueden procesarse en estos equipos serán enviadas a laboratorios alternos. No obstante los anterior, la propuesta técnica no cumple técnicamente derivado de que el equipo Ortho AutoVue Innova efertado conto única opción de equipo Tipo 1, para el situadquete 19, no cumplió técnicamente como se refirió en el Bistament Técnico contenido en el fallo de fecha 13 de abril de 2016 y cuya validez quedó confirmada conforme al resolutivo cuinto de la Resolución No.00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, lo cual afecta la solvencia de la propuesta para las partidas efertadas 3, 17, 21 y 35 del paquete 3.

Se determina que MO CUMPLE la propuesta técnica de la empresa licitante GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V., del Paquete 5, partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 por los motivos de incumplimiente que se expresan a continuación:

	GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICIPADION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PATABOS PARALA GONTRATACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ES PUDIOS DE LABORATORIA CIMICO"

NO. LA-019GYR988-T3-2015

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A)de la presente Convocatoria.	
Los licitantes que participen en las partidas relacionadas con el Paquete 5 de Estudios Especiales, solamente deberán de entregar la documentación de los incisos h), l), mì, n), u) y ao de este apartado y que estén relacionados, a los servicios ofertados para dicho paquete.	
ac) Escrito en el que el licitante due oferte las partidas relacionadas con el paquete 5 manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 61 posterior al fallo, para lo cual tendirá que realizar todos los procesos previos necesarios, impliyente de las instrucciones de arranque previstas en el Anexo T 24 (T Veinticuatro).	Paquete 5, partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 No cumple el requisito solicitado en el numeral 4,1.1 inciso ac) de la Convocatoria, porque no presenta el escrito requerido lo que actualizó los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribes
	"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. De conformidad con el artículo 29 fraccion XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según ablique.
	Así como la causal de desechamiento agregada mediante la Aclaración de la Junta de aclaraciones fecha 8 de febrero de 2036: "4.2.9 El no considerar en su proposición el resultado de la(s) junta(s) de aclaración (es)" Lo anterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos
e determina que NO COMPLE la propuesta téci	33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos del Sector Público.

, 13, 22 y 27 por los motivos de incumplimiento que se expresan a continuación:

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	
1.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y	
34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL	





Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las

modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRADAMAS PARA LA CONTRAGACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍMICO".

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.	S 1.
Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:	
a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFERRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio. En caso de que el Registro Sanitario no se enquente deptito del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conferme al división ava de	No presentà los Registros Sanitarios de los reactivos, controles
* Copia simple del oficio de registro canitario sometide a promoge	Paquete 4, por lo anterior NO CUMPLE con el requisto solicitado en el numeral 4.1.1 Inciso a) de la Convocatoria y los consecutivos 167, 361, 370, 402, 474 y 507
* Copià simple del acuse de recibo del trámite de prorroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más taudar el 24 de febrero de 2010 * Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal	fecha 26 de febrero de 2016. to que actualizó los supuestos de desechamiento dontemplados en el númeral 4.2 como a continuación se transcribe.
del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente coula del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto aometido al trámite de prórroga de registro sanitario.	4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMEINTO. Be conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:
En el caso de que los equipos o reactivos no requieren de Registro Sanitario, deberán presentar:	4.2.8 Cuendo no cumpla con diguao de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.
*Constancia expedida per la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o	Así como la causal de desethamiento agregada mediante la Asiaración a al numeral 4.2 seda convocatoria de la Junta de aciaraciones fecha 8 de febrero de 2016:
a sidalikos que esta ofertando.	"4.2.9 Es no considerar en su proposición el resultado de la significación (es)" Lo anterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos
Consecutivos 961 y 999 correspondiente al "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, con relación al	33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGHTACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL PAJO LA COSERTURA EXTRATADOS PARA LA GOMERATACIÓN DEL "SERVICIO"

NO. LA-019GYR988-T3-2019

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria. En las cuales la convocante solicita que todos los registros sanitarlos por familia estén debidamente referenciados, enunciando las partidas o claves que ampara.	
Consecutivo 370 y 507, correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aciaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria. 1. Deberá presentar la modificación del registro sanitario y copia simple del registro sanitario madificado	
2. Deberá presentar la documentación siguiente: a). Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga. b). Copia simple del acuse de recibo del tramite de prórroga del registro sanitario presentado ante la Comisión rederal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en tiempo y forma.	
c). Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro santarla en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prorroga del registro sanitanto, del cual presenta copia del oficio de registro sanitanto, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recipo presentado corresponde al producto sometido al trámite da profroga de	
registro canitario. Consecutivos 167, 402 y 474 correspondiente al Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones (Clerre) de fecha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4,3 1 inciso A) de la convocatoria.	
a convocante que clsa que se deberán presentar Registros Sanitarios le todos los equipos y reactivos para el desarrollo de cada una de as pruebas, incluyendo los controles y calibradores que se equieran para la prestación del servicio.	
consecutivos 361 correspondiente al Acta Correspondiente a la unta de Aciaraciones (Cierre) de facha 26 de febraro de 2016, con elación al numeral 4.1. Linciso è de la convocatoria. e acepta como opción, sin ser obligatorio para los demás articipantes, que en caso de ofertar reactivos colo de investigación	sent.
ara elpaquete 4, subpaquete 16 de Hematopatías para RUO, se resente carta del fabricante, fillal en México y/o distribuidor rimario, en donde indique que el producto no requiere de registro anitario al ser sólo para investigación. 1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del	No cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.1, inciso q) de la
Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria)	Convocatoria y el consecutivo 712 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ

A A A

"ANEXO 1A (UNO A)





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONADE DE CONTRATA DE FRATADOS CARALLA CONTRATACIÓN DEL CERVICIO INTERNACION DE ESTUDIOS DE LABORATURA OLÍMICO.

NO. LA-019GYR988-T3-2015

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
ANEXO TÉCNICO 1. Objeto de la contratación: [] TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO: [] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los proveedores presentarán adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los aquipos, acorde con lo superior por el fabricante, incluvendo los protocolos del fabricante y el manograma de rodo el año en formato digital. q) Programa de Mantenimiento Preventivo de fos Equipos y Sistema de información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo. Consecutivo 712 correspondiente al "AVISO NOR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, con relación al numeral A. L. Lindigo q) de la convocante estableció que el programa deberá incluir la frecuencia del mantenimiento y el formato del protocolo de equipo propuesto para el mantenimiento del servicio propuesto:	"4:2-CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. De conformidad con el artícula 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.8 Eugade no cumpla con alguno de los requisitos establectios en el numero: 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según

Se determina que MO CUMPLE la prepuesta técnica de la empresa licitante DISTRIBU!DORA MÉDICA ORION, S.A. DE C.V., del Paquete 4, partida 27 por los motivos de incumplimiento que se expresan a continuación:

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aciandenes)	DISTRIBUIDORA MÉDICA ORIÓN, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CLIMPLIR.		
.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 4 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL ISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del nexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.		





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN POBLICA ELECTROMICA INTERNACIONAL DAJO LA COBERTURA DE TRAMADOS PAGALA.

BONTRARACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLIMO?"

NO. LA-019GYR988-T3-2015

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

c) Copia simple del apartado de los folletes técnicos; catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados cón las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español es fiel del idioma original. (...)

Paquete 4, partida 27

No cumple son lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso c) para el equipo Abbott Real Time m2000rt, en virtud de que no presenta folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y catibración, guías rápidas o de servicio.

Lo que actualizó los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe

"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el urticulo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique

Así como la causal de desechamiento agregada mediante la Adordición 4 de numeral 4.2 de la convocatoria de la Junta de galaración es figura 8 de febrero de 2016:

"4.7.9 El no considerar en su proposición el resultado de la(s) persa(s) de actaración (es)"

Lo anterior en atención a los critarios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- Propuestas Solventes. Las propuestas que resultaron solventes son:

Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C., V. en participación conjunta con Aplicación de Isotopos y Metrología, S. A. de C. V. e MPROMED, S. A. de C. V., en atención a lo siguiente y derivado al Fallo de fecha 13 de abril de 2016.

1.- Laboratorlos DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de sotopos y Metrología, S. A. de C. V., en el **ACTA DE FALLO** emitida el 13 abril de 2016 se

A A





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN FUBLICA EL BARTÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PRANABOS BARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO EL INICO.

NO. LA-019GYR988-T3-2015

estipuló en la página 10, antepenúltimo párrafo "...que su proposición cumple legal y técnicamente con lo requerido para las partidas 4, 3, 44, 18, 23, 28, 32 y 36 de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria.", por otra parte en la página 14 de la referida Acta, se indicó lo siguiente: "PROPUESTAS SOLVENTES SIN ASIGNACIÓN"

"Proposiciones solverites pero sus propuestas no fueron las más bajas en precio

p. sparotat ta, toololl too mad ba	as on produ
Licitante	Partida(s)
Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjugía con Aplicación de Isotopos y Metrologia. S. A. de C. V.	4.5 44 40 00 00 00 00
Isotopos y Metrologia, S. A. da C. V.	4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	

"Proposiciones solventes pero sus propuestas no fueron las más i	bajas en precio
IMPROMED, S. A. de C. V	Partida(s)
IMIF ROMED, S. A. Ge C. V	27

III.- Predie no aceptable e สo convenientes. ฟอ สาปเฉย

IV. - Adjudicación de partidap.

De conformidad a la Evaluación Técnica emitida mediante los oficios antes referidos de fecha 29 de julio de 2016, suscritos por el litro. Daniel Saúl Broid Krauzo, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de Área Requirente y toda vez que como se expresa en el numeral I de la presente Acta de Reposición de Fallo que el licitante Laboratorio DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de Isotopos y Metrología, S. A. de C. V. cumplió Técnicamente, por lo que resulta adjudicada por ser la propuesta solvente más bajas, al fie cumplir técnicamente Grupo Diagnóstico Médico PROA, S. A de C. V. en las partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PÓBLICA ÉLECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS BARA LA COMPRANZACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIS O LIVIDA"

NO. LA-0196YR988-T3-2015

Partidas adjudicadas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36.

Licitante	Partidas Adjudicadas	Monto Máximo Asignado
Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V.	4	\$56'807,328,61
	9	\$58'611,144.73
En participación conjunta con Aplicación de Isotopos y	14	\$32,469,115.99
Metrología, S. A. de C. V.	18	\$20'014,343.85
	28	\$56'323,027.46
	28	\$69'063,459.16
	32	\$61,154,757.86
	36	\$37'084,236.13
	Subtotal	\$391,527,413.79
	15% I.V.A.	\$62,644,386.21
the state of the s	Total	\$454 171,800.00

De conformidad a la Evaluación Técnica emitide mediante los oficios antes referidos de echa 29 de julio de 2016; suscritos por el hiro Dantel Saúl Biold Krauze, Coordinador de Planeación de Infráestructura Médica, en su carácter de Área Requirente y toda vez que como se expresa en el numeral de la presente Acta de Reposición de Fallo que el licitante MPROMED, S. A. de C. V. oumplió Técnicamiente, per lo que resulta adjudicada por ser la propuesta solvente más bajas, al me cumplir técnicamente Distribuidora Médica ORIÓN, S. A le C. V. en la partida 27, por ser la propuesta solvente más baja.

Partida adjudicada 27.

	Licita		Partidas Adjudicadas	Wonto Máximo Asignado
IMPROMED,	S. A. de C. V		27	\$186,518,387.75
	1000	 N MANAGEMENT	16% I.V.A.	\$29,842,942.04
		J. 199	Total	\$246,361,329,79

'.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de gurantías.

De conformidad con el numeral 3.5 de la Convocatoria y del AVISO "POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA: ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS REGUNTAS REALIZADAS POR LOS LIGITANTES" del sede febrero de 2016.

e informa a los licitantes adjudicados en esta Reposición del Fallo, que los contratos se formalizarán entro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la División de Contratos bicada en Avenida Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, ódigo postal 06700, para lo cual deberá presentar los documentos solicitados en el numeral .5.1 y 3.5.3 y demás correlativos de la Convocatoria.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSIGIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICHACIÓN FUBILICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE PARTICONS PARA LA COMPTA TACION DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORARBIRA CILIAGO":

NO. LA-019GYR988-T3-2015

VI.- Responsables.

El presente fallo se emite por el Titular de la División de Servicios Integrales, C. María Elena García Valenzuela.

Responsable de la Evaluación Técnica, el C. Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica, como Área Requirente.

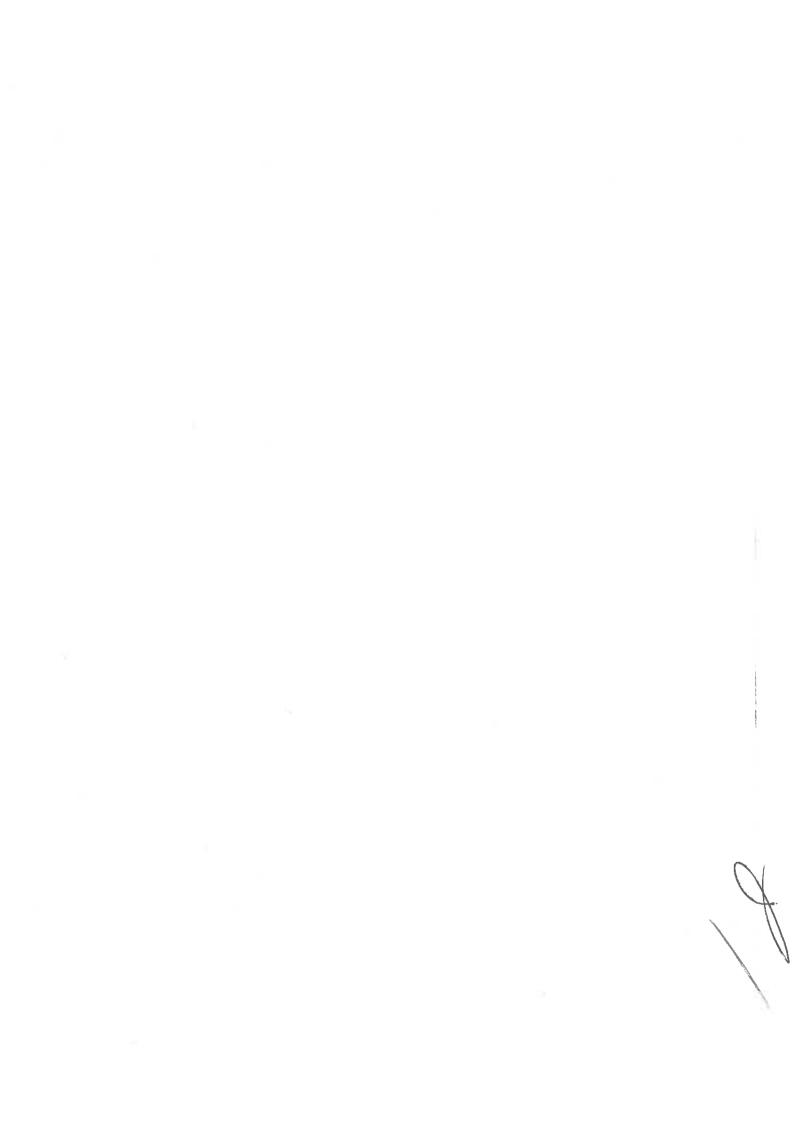
Después de dar lectura a la presente Acta, se dib por terminado este acto, siendo las 19:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 19 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los adistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	ERIVE
María Elena García Valenzuela	Jefa de División de Servicios Integrales	The state of the s
SESORES		1
NOMBRE	45/54	
Lic. Eduardo Oviedo López	Por parte del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Segure Social.	
STIGO SOCIAL DESIGNADO P	POR LA SPÉ	
NOMBRE	EMPRESA	FIDMA
.C.C. Gerardo Gonzáiez de ragón Rodríguez	Academia Mexicana de Auditoria	FIRMA

Integral y al Desempeño, A. C.





México, D.F., a 7 de Marzo de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-2015

PROPUESTA TÉCNICA

Quien suscribe, Jesús Valentín Díaz Rojas en mi carácter de Representante Común de la participación conjunta celebrada entre Laboratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS y Metrología, S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta es la propuesta técnica de mi representada para la contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 32 y Partida 36, de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO 1A (UNO A) ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la contratación:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, que solicita el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-2015, para las partidas correspondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES": Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36. Que comprende:

- A) Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas,
- B) Insumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora
- C) Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas.
- D) Insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea.
- E) Personal propio del licitante en sitio: para recepción de muestras, registro de formatos, acondicionamiento de muestras, revision de embalaje y envio de muestras

F) Procesos para: recepción de muestras, evaluación de la calidad de la muestra, aviso al CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregai del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000240



cliente de recepción de muestras, registro en el sistema del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., para su procesamiento

- G) Procesamiento de muestras: Realización de los estudios solicitados, validación de resultados por parte del responsable de área, autorización y liberación del resultado por parte del Jefe de Laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL. S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.
- H) Registro de resultado en el sistema informatico del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., envio del resultado a la unidad médica usuaria, ubicación del resultado en la red para que los usuarios con privilegios puedan accesar al resultado en Tiempo real, almacenamiento de la muestra en el banco de muestras.

os estudios que oferta La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. E. C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., corresponden a los subaquetes 16, 17 y 18 que se indica en el **Anexo T2 (T Dos),** los cuales integran el Paquete 5 "ESTUDIOS SPECIALES".

PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO STUDIOS INCLUIDOS:

٥.	Grupo (Subpaquete)	Nombre del grupo (Subpaquete)	Clave prueba	Nombre de la prueba	Cant Max Ofertada
23	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	645
24	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	60
25	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.133	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	700
26	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.134	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	. 610
27	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.135	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Sindrome Mielodisplásico	648
28	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.136	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Nocturna	204
29	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.137	Inmunofenotipo para Linfomas	510
30	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.153	CD - 34	32
31	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.158	CD - 45	12
32	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.167	CD - 76	12
33	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.173	CDw29	12
35	17	CARGA VIRAL	40.15.002	CD4	48657

DENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Doi. Pedregai del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929

→ mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



LABGRATORI Aplicación de Isótopos y Metrología, SA de C.V



136	17	CARGA VIRAL	40.15.003	CD8	26037
137	17	CARGA VIRAL	40.24.127	Carga viral hepatitis B	6107
138	17	CARGA VIRAL	40.24.364	Carga Viral de Hepatitis C	8355
139	17	CARGA VIRAL	40.24.422	Carga Viral de CMV	2010
140	17	CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	46047
141	17	CARGA VIRAL	40.24.484	Carga Viral de Herpes I y II	311
142	17	CARGA VIRAL	40.24.485	Carga Viral de Epstein Barr	476
143	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Allcido Vanilmandélico en Orina	726
144	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Niveles de Álacido Fólico endógeno	2242
145	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Álīcido Láctico	1710
146	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060	Amonio	6539
147	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110	Apolipoproteina B	2452
148	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111	Niveles de B 12 endógeno	4142
149	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Cadenas Ligeras Kappa y Lambda en Orina de 24	
150	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Horas	2198
1 51	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	761
152	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	272
153	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Ciclosporina	21140
154	18		40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	5158
155	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	359
156	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líquidos biológicos	94087
157	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	73126
		PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	3311
158	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	899
159	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	8646
160	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	691
161	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.267	Mioglobina en sangre total	14566
162	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.285	Peroxidasa	589
163	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.289	Porfirinas en Heces y Orina	39
164	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.317	Niveles de Sirulimus	11003
165	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.323	Niveles de Teofilina	1001
166	18	PRUEBAS ESPECIALES	40:20.328	Niveles de Tracolimus	29395
L67	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.329	Transferrina	41533
168	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.376	Niveles de Vitamina "D"	5480
69	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.380	D- xilosa	525
70	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.389	Niveles de Litio	474
.71	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.409	Fosfatidiglicerol (Prueba de -madurez Pulmonar)	1244
72	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.410	Relación Lecitina/esfingomielina	1084
.73	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.411	Niveles de Aminofilina	
74.	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electrolitos en Sudor	285 831

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 488 665 (01800-1DIAGNOMOL)







				,	
75	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.447	Apolipoproteina A1	136
76	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.449	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	5102
77	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.450	Ácidos Orgánicos en orina, cuantitativos	56
78	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.451	Alfa Galactosidasa en suero	40
79	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.452	Determinación de Galactosa total en orina	61
30	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453	Determinación de Galactosa uridil transferasa	57
31	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454	Determinación Glucosa 6 fosfato deshidorgenasa	121
32	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.455	Determinación de Biotinidasa en suero	294
33	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456	Determinación de Alfa 1 antitripsina cuantitativa	195
34	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Determinación de Tripsina inmunoreactiva Neonatal (ITR Neoneatal)	13
	40	DDUEDAG FODEGIALES	40.20.459	Determinación de aminoacidos en plasma	F4
35	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.458	cuatitativos en suero y orina	51
36	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	Determinación de Acilcarnitinas en suero y orina. Citrato en orina de 24 horas	28 546
37	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Oxalato en Orina de 24 horas	
38	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461		569
19	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	N- Telopeptidos en orina de 24 horas	470
10	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	50
)1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	27
)2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	188
)3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.495	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA)	105
}4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Peptido C Agregación Plaquetaria con ADP,	2460
)5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Epinefrina, Ristocetina y Colágeno.	645
16	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	470
} 7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.118	Beta II Glicoproteina IgG	2198
38	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	67
39	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	567
)0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223	Factor Tisular Ag	83
)1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226	Ac Fosfatasa Alcalina de Neutrófilos	344
)2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Anti-Glicoforina A	55 .
)3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Haptoglobina	1000
)4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235	Heparina	92
)5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.292	Proteína C Antigénica	1545
)6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296	Proteína S Antigénica	1539
)7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.313	Resistencia a Proteína C Activada	1115
38	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.325	Tiempo de Reptilasa	74
) 9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,21,331	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico	649
10	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.465	Determinación de cuerpos Lamenares en Líquido amniótico	538
11	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.466	Alfa 2 Macroglobulina	131

:ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 loi. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



OCCOCCADINATION April Carción de Isôtopos y Metrología, S.A. de C.V



212	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.467	Beta II Glicoproteina IgA	494
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.468		1682
214	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,22,001	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)	9222
215	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.006		641
216	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	ACTH (Hormona Adrenocorticotropa)	10176
217	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Anticuerpos IgG Anti - F Actina	177
218	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.057	Aldosterona	2076
219	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.062	Androstendiona	5604
220	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.117	Beta 2 Microgobulina	7468
221	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.124	Calcitonina	2216
222	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.129	Catecolaminas Séricas	791
223	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.190	Cortisol	19499
224	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.191	Cortisol en Orina	1815
225	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	5139
226	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	Estrógenos	989
227	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227	Gastrina	550
228	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.243	Hormona de Crecimiento (GH)	11256
229	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	Inmunoglobulina "E" (IgE)	88510
230	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (igD)	2997
231	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	
232	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	412
233	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	333
234	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	40062
235	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319	Somatomedina C (IGF-1)	1497
236	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Testosterona Libre	7328
237	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Tiroglobulina (TG)	10311
238	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Dopamina	12283
239	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	202
240	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390		11035
241	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	158
		THE STATE OF THE S	40.22,403	Proteína de Crecimiento Placentario Proteína A plasmática Asociada al embarazo	463
242	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.404	PPAP-A	178
243	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405	Proteína de Crecimiento Vascular endotelial	298
244	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.412	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción)	1007
245	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.416	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)	140
246	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.421	Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
247	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.423	Inhibina-A	
248	18	PRUEBAS ESPECIALES		T Captación (T.UPTAKE)	12
249	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.470	Cromogranina A	42186

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)







50	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
51	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22,497	C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
52	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac Anti e Hepatitis B	9271
ī3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac Anti Hepatitis A IgM	13127
54	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
i5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac Anti Hepatitis B core totales	22860
i6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac Anti Parotiditis IgM	225
57	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Peptido Citrulinado	12204
:8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	176
i9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Acs. Anti Tiroglobulina	8788
i0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	10959
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	9496
i2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	11573
i3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 lgM	11317
i4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	187
i5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	577
i6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	431
i7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	579
i8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	434
i9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	361
o'	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	122
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	201
'2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	228
'3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	264
'4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	107
'5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	137
'6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citoplasma)	13408
'7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063	Anticardiolipina IgG	16152
'8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	16468
'9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066	Ac Anti Proteína Básica de Mielina en LCR	333
10	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Chlamydia Trachomatis	2620
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.076	Ac Anti DNA Doble Cadena	33935
12	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.077	Ac Anti Fosfolípidos	6323
13	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.078	Ac Anti Insulina	974
14	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.079	Ac Anti Mitocondriales	4680
35	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.080	Ac Anti Músculo Liso	3416
36	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.082	Ac Anti Nucleosoma	2281
37	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.083	Ac Anti Peroxidasa TPO	4447
38.	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.084	Ac Anti Rnp	8020
39	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.085	Ac Anti Ro	11040

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



OCODO245 AllMSA LABORATORIO Aditación de isótopos y Metrología, S.A. de CV.



290	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.086	Ac Anti Sci70 (Poliomiositis - Escleroderma)	8866
291	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.088		11998
292	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.090	Ac Anti Tripanosoma Cruzi	403
293	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	462
294	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092		257
295	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1894
296	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	Ac Anti La	9181
297	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108	Ac Antiproteinasa 3	53
298	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175	17- Cetoesteroides	807
299	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	Ac Chlamydia Pneumoniae Total	105
300	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.177	Ac Chlamydiae Pneumoniae IgM	139
301	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para detección de antigenos bacterianos en Líquidos Corporales	1297
302	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	Ac Coccidioidiomicosis Total	1364
303	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis IgM	796
304	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195	Detección de Toxina de Clostridiium Difficile	637
305	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	
306	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	11198
307	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	508
308	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	. 326
30 9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B igM	272
310	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono	506
311	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	1970
312	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	459
313	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270	Identificación de Mycoplasma vaginal	662
314	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271		710
315	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae Total	192
316	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Identificación Mycoplasma Pneumoniae IgM Wester-blot VIH-1	281
317	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	<u> </u>	5595
318	18	PRUEBAS ESPECIALES		Anticuerpos Antinucleares	57748
319	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
320	18	PRUEBAS ESPECIALES		Reacciones Febriles	408435
321	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.333	Ureaplasma Vaginal	8232
322	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.336	V.D.R.L.	449857
323	18		40.23.359	AC ANTI-JO-1	1567
324	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.360	Ag e Hepatitis B	8551
325	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.361	Ac. Anti-s Hepatitis B	3775
326	18	PRUEBAS ESPECIALES		Antígeno NS1 vs Dengue	26
327		PRUEBAS ESPECIALES		Acs IgG vs Dengue	227
328	18	PRUEBAS ESPECIALES		Identificación de Bordetella Pertussis IgA	39
	18 COMERCIAL I	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.413	Ac. Antimicrosomal	94

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000246





9 18			•• •·		, O =	
1	:9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
2	0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.417	Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
18	1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.425	Ac Antiendomisio IgA	166
18	2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.426	Ac Transglutaminasa IgA	207
5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.471 Sensibilidad para Mycobacterias 4403 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.472 Ac. Anti gliadina IgA 165 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.473 Ac. Anti gliadina IgA 165 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.474 Ac. Anti Acetil Colina Bloqueadores de Receptores 43 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.475 Ac. Anti Acetil Colina Bloqueadores de receptores 47 0 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.476 Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores 47 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.478 Ac. Anti Histona 112 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.479 Ac. Anti Aspergilus 490 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.490 Ac. Anti Aspergilus 490 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.491 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.492 Prueba de 2-M	3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.427	Ac Transglutaminasa IgG	204
18	4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428	Ac LKM-1 IgG (Microsomales Hígado y Riñón)	528
18	5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias	4403
18	6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,23,472	Ac. Anti gliadina IgA	165
18	7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.473	Ac. Anti gliadina IgG	165
0 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.476 Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores 42 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.477 Ac. Anti Histona 112 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.478 Ag de Rotavirus en heces 919 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.479 Ac Anti Aspergilus 490 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.480 Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR 58 5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.481 Ac Anti Barrelia burgorferi, en LCR 58 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Ac Anti Barrelia burgorferi, en LCR 58 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA 123 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.492 Ac Parvovirus B 19 IgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Interleucina 12 40.24.	8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.474	Ac. Anti Acetil Colina Bloqueadores de Receptores	43
1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.477 Ac. Anti Histona 112 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.478 Ag de Rotavirus en heces 919 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.479 Ac Anti Aspergilus 490 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.480 Ac Anti Sacharomyces cereviae IgG, IgA 123 5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.481 Ac Anti Sacharomyces cereviae IgG, IgA 123 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Ac Parvovirus B 19 IgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.490 Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroldes 19 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Ac. Anti Neumococo 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Ac. Anti Neumococo 174	9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil collna fijadores de receptores	47
2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.478 Ag de Rotavirus en heces 919 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.479 Ac Anti Aspergilus 490 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.480 Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR 58 5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.481 Ac Anti Sacharomyces cerevisae lgG, lgA 123 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucelia 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.490 Ac Parvovirus B 19 lgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.498 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 (TSH) 27 10 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.501 Ac. Anti Neumococo 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación de ácidos nucleicos de Clamydia. 48	0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores	42
18	1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ac. Anti Histona	112
4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.480 Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR 58 5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.481 Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA 123 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Ac Parvovirus B 19 IgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.498 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 (TSH) 27 0 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.501 Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroldes 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación de ácidos nucleicos para 4630 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación de feidos nucleicos de Clamydia. 48 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.450 Hibridaci	2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	919
5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.481 Ac Anti Sacharomyces cerevisae (gG, IgA 123 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Ac Parvovirus B 19 IgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.498 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroldes (TSH) 27 10 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.501 Ac. Anti Neumococo 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación de deidos nucleicos de Clamydia. 48 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194	3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,23,479	Ac Anti Aspergilus	490
6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.482 Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella 1697 7 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.490 Ac Parvovirus B 19 IgM 360 8 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.498 Interleucina 12 35 9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroldes (TSH) 27 0 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.501 Ac. Anti Neumococo 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia. 48 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.504 Panel para detección de Immunodeficiencias congénitas 122 15 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194 Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias 1073 16 18 PRUEBAS	4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	58
18	5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA	123
18	6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482	Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella	1697
18	7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Ac Parvovirus B 19 IgM	360
9 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.499 (TSH) 27 0 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.23.501 Ac. Anti Neumococo 174 1 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación de dicidos nucleicos de Clamydia. 48 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.504 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 122 15 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194 Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias 1073 16 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.238 Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH) 689 17 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.280 PCR 431 18 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y 1431 19 18 PRUE	8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498		35
Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tuberculosis Mycobacterium Tuberculosition Mycobacterium Tuberculosis Mycob	9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499		27
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.486 Mycobacterium Tuberculosis 4630 2 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.487 Cuantificación ácidos nucleicos de Ciamydia. 48 3 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 4 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.504 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 122 5 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194 mycobacterias 1073 6 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.238 Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH) 689 Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR en sangre 763 8 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces 213 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis de Hemoglobina S21		18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.501		174
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.504 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 122 15 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194 Pibridación para Identificación de especies de mycobacterias 1073 16 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.238 Hibridación por inmunoluminiscencia(FISH) 689 17 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.280 PCR 431 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 19 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.493 Heces 213 10 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 11 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis de Hemoglobina Dicalina 161 19 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina Signa 1008	1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24,486	l ·	4630
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.24.503 Panel de Pruebas para Activación de Basófilos 525 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 122 Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias 1073 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.194 Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH) 689 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.280 PCR 431 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.493 Heces 213 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521	2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 122 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 123 PRUEBAS ESPECIALES 18 PRUEBAS ESPECIALES 18 PRUEBAS ESPECIALES 19 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1074 Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1074 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1074 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1076 PRUEBAS ESPECIALES 1076 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1074 PRUEBAS ESPECIALES 1074 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1076 PRUEBAS ESPECIALES 1076 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1074 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1073 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PRUEBAS ESPECIALES 1075 PR			PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias 1073 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.238 Hibridación por inmunoluminiscencia(FISH) 689 Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por PCR en sangre 763 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces 213 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis de Hemoglobina Draumon 1008 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521		18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	· .	122
PRUEBAS ESPECIALES 40.26.238 Hibridación por inmunoluminiscencia(FISH) 689 Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por 431 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.280 PCR 431 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces 213 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		40.26.194	·	1073
Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por PCR 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.280 PCR 431 BY PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 763 Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces 213 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521				- -		
BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.492 BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre 19 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.26.493 Heces 213 10 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 11 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 12 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521					Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por	431
Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces 213 213 214 215 215 216 217 218 218 218 218 219 219 219 219 210 219 219 210 219 210 210 210 210 210 210 210 210 211 210 210						763
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.206 Electoforesis de Hemoglobina Acida 123 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 192 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 193 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521			, isolate to most from the con-			
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.207 Electoforesis de Hemoglobina Alcalina 161 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521	i9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Heces	213
18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.208 Electroforesis en Suero Inmunofijación 1008 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521	50	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.206		
PRUEBAS ESPECIALES 40.27.209 Electroforesis de Hemoglobina 521	51	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.207		
75 16 TROUBLE CO. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	52	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.208	w	
54 18 PRUEBAS ESPECIALES 40.27.210 Electroforesis Suero 4004	53	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.209		
	54	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.210	Electroforesis Suero	4004

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





365

18

PRUEBAS ESPECIALES

40.27.212 Electroforesis Orina

1069

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., toma en cuenta las consideraciones para el estudio de las pruebas contenidas en el Anexo T8 (T Ocho):

16.- PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS

16.1 ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE HEMATOPATÍAS, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con los siguientes:

Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

1. *CD3cyV450/CD45V500/*MPOcyFITC/*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD 3mAPCH7

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

- 1. CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD10APC/CD38AP CH7
- 2. IgkappaV450/CD45V500/lgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/lgMs**APC/lglam bdaAPCH7
- 3. CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
- 4. CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7

v CDw65

*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)

- 1. CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7
- 2. CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
- 3. CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/ CD3APCH7
- 4. CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45RAPECy7/CD123APC/ CD3APCH7

CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mísmo anticuerpo para citoplasma y membrana) TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta; TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)

 HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITC/CD13 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD11bAPC/cd10APCH7

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)



- HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7
- HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7
- 4. HLA-DRV450/CD45V500/TdT* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7
- 5. HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7
- 6. HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7
 Y CD61
- 7. HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7

"dT = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo.

munofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Noctuma

- 1. CD16(ó CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC
- 2. FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC
- 3. ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

munofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B

- CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7
- CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7
- 3. CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7
- 4. CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC
- 5. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β-2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/lgKcy*APC/lgLcy*APCH7
- 6. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7

IgKcy* = cadenas kappa de citoplasma,

IgLcy = cadenas lambda de citoplasma

munofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T

- 1. CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7
- CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7
- 3. CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7
- CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ /CD11cAPC/CD8APCH7
- 5. CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC /CD8APCH7

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 bl. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000249





6. CD4V450/cd45V500/ /CD8APCH7

/CD279PE/smCD3 PERCPCy5/

*Cy = Citoplasmático

Inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales

- CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7
- 2. CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD11cAPC/CD19APCH7
- 3. HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD1 9APCH7
- 16.2. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye marcadores monoclonales para inmunodeficiencia y enfermedades autoinmunes: CD3, CD4, CD16, CD17, CD19, CD20, CD25, CD45, CD56 y CD20 con Rituximab. Pruebas para activación de Basófilos: CD63.
- 16.3 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de los insumos necesarios para el control de calidad interno.
- 16.4. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria de controles
- 16.5. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye CD4 Y CD8 del sub-paquete de carga viral.
- 16.6 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con citómetro de flujo con lectura de 6 a 8 colores.

17.- SUB-PAQUETE DE CARGA VIRAL

17.1. ESTUDIOS INCLUIDOS:

1	Carga Viral Hepatitis B
2	Carga Viral Hepatitis C
3	Carga Viral CMV p65
4	Carga Viral para VIH
5	Carga Viral de Herpes I y II
6	Carga Viral de Epstein Barr.
7	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tuberculosis
8	Cuantificación de ácidos nucíeicos de Clamydia.
9	CD4
10,-	CD8

17.1 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 685 (01800-1DIAGNOMOL)



00000250



17.2 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria de los controles.

3.- SUB-PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES

- 18.1 Para la prueba de Citoquímico, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la realizará en LCR, liquido sinovial, liquido pleural, liquido de ascitis, etc., para lo cual proporcionará e instalará un Sistema digital automatizado para el análisis de partículas en líquidos biológicos por medición de flujo laminar plano.
- 18.2 Para la Prueba de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli, Haemophilus influenza, Streptococo pneumoniae y Streptococo B.
- 18.3 Para la Prueba de Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluirá como mínimo los siguientes (prolina, alanina, arginina, citrulina, acido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina).
- 18.4 Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 2, CD 3, CD 4, HLA DR, CD 8, CD19, NK, CD 45RA, CD 45RO, CD 19 y CD 40.
- 18.5 Para los Estudios de activación de Basófilos la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 19 y CD 20.
- 18.6 Para las Determinaciones de Carga Viral la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de un tubo con las características necesarias para el estudio.
- 18.7 Para la tipificación de Mycobacterias la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordonae Complex.
- 18.8 Para Drogosensibilidad la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye fluidos de enriquecimiento y de calibración.
- 18.9 Para el caso de Drogo sensibilidad a Tuberculosis la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará los de 1ra. y de 2ª. línea.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el 100% de las pruebas solicitadas por Unidad ara las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y artida 36 correpondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" que se desglosa en el Anexo T1 (T no).

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 pl. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza cada partida del Paquete 5 "PRUEBAS ESPECIALES" de forma individual: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE que pertenezcan a una región de acuerdo a lo que indica el Anexo T3 (T Tres).

ANEXO T3. LISTADO DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN

Región	Delegación / UMAE	Unidad
	Baja California	HGOMF 7, Tijuana
		HGPMF 31, Mexicali
		HGR 1, Tijuana
		HGR 20, Tijuana
		HGS 12, San Luis Río Colorado Son
		HGS 6, Tecate
İ		HGZ 30, Mexicali
		HGZMF 8, Ensenada
}		UMF 16, Mexicali
İ		UMF 25, Ensenada
		UMF 28, Mexicali
		UMF 32, Ensenada
		UMF 40, Mexicali
		UMFH 13, San Quintín
	·	HGS 5, Guerrero Negro
1		HGSMF 2, Cd. Constitución
	Baja California Sur	HGSMF 26, Cabo San Lucas
		HGSZ 38, San José del Cabo
		HGZMF 1, La Paz
		UMF 34, La Paz
	Chihuahua	HGO 15, Chihuahua
		HGR 1, Chihuahua
		HGR 66, Juárez, Cd Chih
		HGS 22, Nuevo Casas Grandes
		HGSMF 17, Anahuac
		HGZ 35, Ciudad Juárez
		HGZ 6, Ciudad Juárez
		HGZMF 11, Ciudad Delicias
		HGZMF 16, Cludad Cuauhté moc
		HGZMF 23, Hidalgo del Parral
		UMF 44, Chihuahua

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 46, Ciudad Juárez
		UMF 47, Ciudad Juárez
		UMF 48, Ciudad Juárez
		UMF 64, Ciudad Juárez
		UMF 65, Juárez, Cd Chih
	ſ	UMF 67, Ciudad Juárez
		UMF 12, Meoqui
		UMF 2, Chihuahua
		UMF 33, Chihuahua
		UMF 34, Ciudad Juárez
		UMF 4, Chihuahua
		UMF 44, Chihuahua
		UMFH 21, Camargo
		UMFH 24, Ciudad Jiménez
		HGP 2, Los Mochis
		HGR 1, Culiacan
		HGSMF 4, Navolato
		HGSMF 30, Guamuchil
		HGZ 49, Los Mochis
	[HGZMF 3, Mazatlan
	Sinaloa	HGZMF 28, Costa Rica
		HGZMF 32, Guasave
l		UMF 36, Culiacan
		UMF 37, Los Mochis
		UMF 45, Mazatlan
		UMF 46, Culiacan
		UMFH 22, El Dorado
		UMFH 33, El Carrizo
		HGP S/N, Hermosillo
		HGR 1, Obregon, Cd Son
		HGS 9, Puerto Penasco
		HGSMF 6, La Costa de Hermosillo
		HGSMF 7, Huatabampo
	Sonora	HGSMF 12, Agua Prieta
		HGSMF 23, Nacozari de García
		HGSMF 54, Empalme
		HGZ 2, Hermosillo
		HGZ 3, Navojoa
		HGZ 4, Guaymas
		HGZ 8, Caborca

:ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 :ol. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		HGZ 14, Hermosilio
		HGZMF 5, Nogales
		UMF 1, Ciudad Obregón
		UMF 2, Hermosillo
		UMF 4, Guaymas
		UMF 8, Caborca
		UMF 9, Sonora
		UMF 21, Magdalena
		UMF 33, Cocorit
		UMF 37, Hermosillo
		UMF 55, Cananea
		UMFH 10, Benjamín Hill
	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP 2, CMN Ciudad Obregón
		HGS 13, Ciudad Acuna
		HGSMF 6, Parras de La Fuente
		HGSMF 20, Francisco I. Madero
		HGSMF 21, San Pedro de La Colonias
	Coahuila	HGSMF 27, Palau
		HGSMF 27, Palau
		HGSMF 6, Parras de La Fuente
		HGZ 1, Saltillo
		HGZ 11, Piedras Negras
		HGZMF 16, Torreón
		HGZMF 18, Torreón
		HGZMF 2, Saltilio
2		HGZMF 24, Nueva Rosita
		HGZMF 7, Monclova
		UMF 12, Allende
		UMF 23, Sabinas
		UMF 25, Muzquiz
		UMF 31, Barroteran
		UMF 60, Nava
		UMF 61, Laguna del Rey
		UMF 66, Torreón
		UMF 70, Saltillo
! !		UMF 79, Piedras Negras
		UMF 8, Castanos
ł		UMF 81, Cludad Acuna

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan - C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 83, Matamoros
		UMF 84, Monclova
		UMF 86, Monclova
		UMF 87, Ciudad Acuna
		UMF 88, Ramos Arispe
	5	UMF 89, Saltillo
		UMF 9, Frontera
	UMAE HE 71 Torreón	HESP 71, CMN Torreón
		HGSMF 2, El Salto
		HGZ 46, Gomez Palacio
		HGZ 51, Gomez Palacio
		HGZMF 1, Durango
		UMF 11, Ciudad Lerdo
	Durango	UMF 43, Gomez Palacio
		UMF 44, Durango
		UMF 49, Durango
		UMF 50, Durango
		UMFH 13, Tlahualilo
		HGSMF 10, Sabinas Hidalgo
		HGSMF 11, Montemorelos
		HGSMF 12, Linares
		HGZ 4, Guadalupe
		HGZ 17, Monterrey
		HGZ 33, Monterrey
		HGZ 67, Apodaca
		HGZMF 2, Monterrey
		HGZMF 6, San Nicolas de los Garza
		UMAA 65, San Nicolás de los Garza
	Nuevo León	UMF 3, Monterrey
	Nuevo teon	UMF 5, Monterrey
		UMF 7, Garza Gracia la Leona
	1	UMF 8, El Cercado
		UMF 15, Monterrey
		UMF 19, Apodaca
		UMF 20, Ciudad Juarez
		UMF 26, Monterrey
		UMF 27, Guadalupe
		UMF 28, Monterrey
		UMF 29, Guadalupe
		UMF 30, Chulavista

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929
-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





		HGZ 2, Aguascalientes UMF 10, Aguascalientes
3	Aguascalientes	HGZ 1, Aguascalientes
		UMF 78, Nuevo Laredo
-		UMF 77, Cludad Madero
		UMF 40, Ciudad Reynosa
		UMF 38, Tampico
		UMF 36, Matamoros
		UMF 33, Ciudad Reynosa
		UMF 18, Valle Hermoso
Ì		UMF 17, Rio Bravo
		UMF 16, Altamira
		UMF 10, Altamira
	Tamaulipas	UMF 9, El Higo, Ver Nte
		UMF 5, Xicotencatl
		HGZMF 1, Ciudad Victoria
		HGZ 15, Cludad Reynosa
		HGZ 13, Matamoros
		HGZ 11, Nuevo Laredo
		HGZ 3, Ciudad Mante
		HGSZ 17, Miguel Aleman
		HGSMF 7, Panuco
ti-		HGR 270, Cludad Reynosa
		HGR 6, Ciudad Madero
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	HTO 21, CMN Monterrey
	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	HGO 23, CMN Monterrey
	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP 25, CMN Monterrey
	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO 34, CMN Monterrey
		UMFH 16, Allende
		UMFH 14, Cadereyta de Jiménez
		UMF 66, Apodaca
		UMF 64, Monterrey
		UMF 43, Gasca Escobedo
		UMF 39, Monterrey
		UMF 38, Monterrey
		UMF 36, Monterrey UMF 37, Monterrey
		UMF 35, Monterrey
		UMF 32, Guadalupe
		UMF 31, San Nicolas de los Garza

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







- 1		UMF 7, Aguascalientes
		UMF 8, Aguascalientes
		UMF 9, Aguascalientes
		HGSMF 4, Tecoman
	Colima	HGZ 1, Colima
	1	HGZ 10, Manzanillo
		HGR 45, Los Ayala
		HGR 46, Lázaro Cárdenas
		HGR 110, Guadalajara
		HGR 180, Tiajomulco
		HGSMF 15, Tamazula
		HGSMF 27, Villa Corona
		HGSMF 28, Casimiro Castillo
		HGZ 7, Lagos de Moreno Jal.
		HGZ 14, La Paz
		HGZ 21, Tepatitlán
		HGZ 42, Puerto Vallarta
		HGZ 89, Chapultepec
		HGZMF 6, Ocotlán
	Jalisco	HGZMF 9, Ciudad Guzmán
		HGZMF 20, Autlán de Navarro
		HGZMF 26, Tala
		LABREG S/N, Guadalajara
		UMF 1, Agua Azul
		UMF 2, Jesús García
		UMF 3, Oblatos
		UMF 34, 18 de Marzo
		UMF 39, El Alamo
		UMF 48, Guadalajara
		UMF 49, Cuitláhuac
		UMF 51, La Normal
		UMF 53, Zapopan
	. 20	UMF 54, Camichines
}		UMF 78, San Rafael
		UMF 88, El Saúz
		UMF 91, El Fresno
		UMF 92. Miravalle
		UMF 92, Miravalle UMF 93, Tonala
		UMF 92, Miravalle UMF 93, Tonala UMF 167, Hermosa Provincia

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





		UMF 171, Francisco García Ruíz
ţ		UMF 177, Lagos de Moreno Jal.
		UMFH 5, El Salto
		UMFH 24, Ameca
	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP S/N, CMN OBLATOS
	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	HGO S/N, CMN OBLATOS
	UMAE HP CMN OCC	HP S/N, CMN OBLATOS
		HGSMF 6, Acaponeta
		HGSMF 8, Tuxpan
	Nayarit	HGSMF 15, Las Varas
		HGZ 1, Tepic
		HGZMF 10, Santiago Ixcuintla
		UMF 19, Mezcales
		UMF 24, Tepic
		UMF 27, San Jose del Valle
		HGSMF 4, El Naranjo, S.L.P.
	San Luis Potosi Zácatecas	HGSMF 9, Rio Verde
		HGZ 6, Ciudad Valles
		HGZ 50, San Luis Potosi
		HGZMF 1, San Luis Potosi
		HGZMF 2, San Luis Potosi
		UMF 3, Ciudad Valles
		UMF 7, Morales
		UMF 10, Matehuala
1		UMF 45, San Luis Potosi
-		UMF 47, San Luis Potosi
		HGZ 1, Zacatecas Zac
		HGZ 2, Fresnillo
		UMF 4, Guadalupe
		UMF 7, Sombrerete
		HGS 10, Guanajuato
		HGS 54, Silao
	Guanajuato	HGSMF 7, San Francisco Del Rincón
		HGSMF 13, Acambaro
4		HGSMF 15, Moroleon
		HGSMF 20, San Luis de la Paz
		HGZ 4, Celaya
1		HGZMF 2, Irapuato
		HGZMF 3, Salamanca
		HGZMF 21, León
MEDCIAL DE	DDCOH BELLEVIE	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 47, León
		UMF 51, León
		UMF 53, León
]		UMF 56, León de los Aldama
	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP 1, CMN León
-	OWAL HE I CIVIN BAJIO	
		HGS 33, Tizayuca
		HGZ 2, Tulancingo Hgo
İ		HGZMF 1, Pachuca de Soto
	Hidalgo	HGZMF 5, Tula de Allende
		HGZMF 6, Tepeji del Río de Ocampo
İ		HGZMF 8, Ciudad Sahagun
ļ		UMF 34, Tulancingo Hgo
		UMFH 7, Atotonilco de Tula
		HGR 1, Morelia
		HGSMF 7, La Piedad
ĺ		HGSMF 9, Apatzingan
		HGSMF 17, Los Reyes
		HGSMF 24, Pedernales
		HGZ 4, Zamora
	Michoacán	HGZ 8, Uruapan
ŀ		HGZ 83, Morelia
		HGZMF 2, Zacapu
]		HGZMF 12, Lazaro Cardenas
ĺ		UMF 75, Morelia
		UMF 80, Morelia
		HGR 1, Querétaro
		HGZ 3, San Juan del Río
		UMF 2, Cayetano Rubio
		UMF 6, San Juan del Río
]	Querétaro	UMF 7, San Juan del Río
İ		UMF 9, Felipe Carrillo Puerto
		UMF 15, Querétaro
		UMF 16, Querétaro
		HGOMF 13, Azcapotzalco
		HGP 3A, Magdalena de las Salinas
_	Del Norte D.F.	HGR 25, Ignacio Zaragoza
5		HGZ 24, Insurgentes
		HGZ 27, Tlatelolco
		HGZ 48, San Pedro Xalpa
-		HGZ 48, San Pedro Xalpa

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







3 1		
		HGZMF 29, Aragón
		UMF 2, Santa Maria
		UMF 3, La Joya
		UMF 5, Anahuac
1		UMF 6, La Merced, DF Noreste
		UMF 11, Peralvillo
		UMF 14, Aeropuerto, DF Noreste
		UMF 16, Guerrero
		UMF 17, Legaria
		UMF 20, Vallejo
		UMF 23, Unidad Morelos
		UMF 33, El Rosario
		UMF 34, Pantitlan
		UMF 35, Ignacio Zaragoza
		UMF 36, Atzacoalcos, D.F. Noreste
		UMF 40, Azcapotzalco
		UMF 41, Magdalena de las Salinas
		UMF 44, La Escalera
		UMF 49, Gustavo A. Madero
		UMF 94, San Juan de Aragón
		UMF 120, Zaragoza
		HGR 1, Carlos MacGregor
		HGR 2, COAPA
i I		HGZ 30, Iztacalco
		HGZ 32, Villa Coapa
		HGZ 47, Vicente Guerrero
		HGZ 1A, Los Venados
		HGZ 2A, Fco. del Paso y Troncoso
		HGZMF 8, San Angel
		HGZMF 26, Condesa
	Del Sur D.F.	HPSIQMF 10, Ahorro Postal
		UMF 1, Roma
		UMF 4, Doctores
-		UMF 7, Tlalpan
		UMF 9, San Pedro de los Pinos
		UMF 12, Santa Fe
		UMF 15, Ermita ixtapalapa
		UMF 18, Contreras
		UMF 19, Coyoacan
		UMF 21, Fco. del Paso y Troncoso

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		UMF 22, Independencia
		UMF 28, Del Valle
		UMF 31, Ixtapalapa
		UMF 42, Cuajimalpa
		UMF 43, Rojo Gomez
		UMF 45, Iztacalco
		UMF 46, El Soriano
		UMF 140, La Teja
		UMF 160, El Vergel
		UMF 161, Olivar de los Padres
		UMF 162, Tlahuac
		HGO 221, Toluca
		HGR 220, Toluca
		HGR 251, Metepec Mex
		HGZ 58, Las Margaritas
		HGZ 194, El Molinito
		UMF 61, Naucalpan de Juárez
Α.		UMF 63, San Ildefonso
		UMF 65, Río Hondo
.	Edo. de Mex. Pte.	UMF 187, Atizapan de Zaragoza
		UMF 190, Huixquilucan
		UMF 223, Lerma de Villada
		UMF 224, Zinacantepec
		UMF 228, Santiago Tianguistenco
		UMF 231, Metepec
		UMF 234, Colorines
		UMF 235, Atlacomulco
		UMF 250, La Magdalena
		HGOMF 60, Tlalnepantla
		HGR 72, Gustavo Baz
		HGR 196, Ecatepec
		HGR 200, Tecamac
		HGZ 53, Los Reyes La Paz
	-1 1 A.	HGZ 57, La Quebrada
	Edo. de Mex. Ote.	HGZ 68, Tuipetlac
		HGZ 71, Chalco
		HGZ 98, Coacalco
		HGZ 197, Texcoco
		HGZMF 76, Xalostocc
		UMF 52, Cuautitlan
1 1		

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 iol. Pedregal del Lago, Delegación Tlatpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





E(UMF 54, Apaxco
İ		UMF 55, Zumpango
_		UMF 62, Cuautitlan De Romero Rubio
		UMF 64, Tequesquinahua
Í		UMF 67, Santa Clarac
		UMF 70, Ayotla
		UMF 74, San Rafael
		UMF 75, Cludad Nezahualcoyotl, Mex
		UMF 77, San Agustin
ļ.		UMF 78, Cludad Nezahual coyotl, Mex
		UMF 84, Chimalhuacan
		UMF 91, Villa De Las Flores
		UMF 92, Ciudad Azteca
į		UMF 93, Cerro Gordo
		UMF 96, Tepozanes
		UMF 180, Valle De Chalco I
		UMF 181, Valle De Chalco II
 		UMF 182, Ciudad Nezahualcoyotl
1		UMF 183, Los Reyes Nezahualcoyotl
		UMF 185, Lomas de Cartagena
		UMF 186, Iztacalco
		UMF 189, Chimalhuacan
		UMF 191, Ecatepec
		UMF 193, Chalco lii
		UMF 195, Chalco Iv
		UMF 198, Coacalco
		UMF 73, Amecameca
		HGRMF 1, Plan de Ayala
		HGZMF 5, Zacatepec
	Morelos	HGZMF 7, Cuautla
		UMF 3, Jiutepec
		UMF 20, Cuernavaca
	UMAE HE CMN La Raza	HESP S/N, CMN La Raza
	LIMAE LICEAL CLASS	HGRAL S/N, CMN La Raza
	UMAE HGRAL CMN La Raza	HI S/N, CMN La Raza
6	UMAE HGO 3 CMN La Raza	HGO 3, CMN La Raza
Q	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP S/N, CMN Siglo XXI
	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP S/N, Cm Siglo XX!
i	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC S/N, Cm Siglo XXI
	UMAE HGO 4 San Angel	HGO 4, San Angel

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	UMAE HON CMN Siglo XXI	HONC S/N, CMN Siglo XXI
	UMAE HT Magdalena Salinas	HT S/N, Magdalena de las Salinas
	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO S/N, Lomas Verdes
		HGR 1, Acapulco
		HGSMF 3, Chilpancingo
.]		HGSMF 5, Taxco
		HGSMF 19, Cd. Altamirano
	Guerrero	HGZMF 4, Iguala
1	Oaxaca	
		HGZMF 8, Zihuatanejo UMF 2, La Garita UMF 9, Acapulco UMF 26, Acapulco HGSMF 41, Santa Cruz Huatułco HGZ 1, Oaxaca de Juárez HGZ 3, San Juan Bautista Tuxtepec HGZMF 2, Salina Cruz UMF 6, Juchitan de Zaragoza UMF 32, Puerto Escondido UMF 38, Oaxaca de Juárez UMF 59, Loma Bonita HGR 36, Puebla HGS 10, Nuevo Necaxa HGZ 5, Metepec HGZ 15, Tehuacan HGZ 20, La Margarita HGZ 23, Teziutlan UMF 1, Puebla UMF 2, Puebla UMF 6, Puebla UMF 9, Tehuacan UMF 9, Tehuacan
}		
7		
[
1		
		UMF 1, Puebia
I		UMF 2, Puebla
	Puebla	
ļ		
		UMF 55, Puebla
		UMF 57, Puebla
		UMFH 11, San Martin Texmelucan
		UMFH 24, Izucar de Matamoros
		UMFH 26, Atencingo
	UMAE HE CMN Puebla	HESP S/N, CMN Puebla
	UMAE HTO CMN Puebla	HTO S/N, CMN Puebla
		HGSMF 8, Tlaxcala
	Tlaxcala	HGZ 1, Tiaxcala
	<u> </u>	<u> </u>

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

A







		HGZMF 2, Apizaco
		UMF 37, Calpulalpan, Tlax
		HGSMF 26, Tuxpan
		HGSMF 33, San Andres Tuxtla
		HGZ 11, Xalapa
		HGZ 24, Poza Rica
1		HGZ 71, Boca del Río
		HGZMF 28, Martínez de la Torre
		HGZMF 36, Ciudad José Cardel
	Veracruz Norte	HGZMF 50, Lerdo de Tejada
		UMF 10, Xalapa
		UMF 17, Coatepec
		UMF 32, Alvarado
		UMF 57, Veracruz
		UMF 61, Boca del Río
		UMF 66, Xalapa
-		UMF 68, Veracruz
		HGR 1, Orizaba
		HGS 33, Tierra Blanca
		HGSMF 12, Potrero
}		HGSMF 16, Omealca
		HGSMF 19, Cosolapa
ļ		HGZ 8, Cordoba
[HGZ 36, Coatzacoalcos
		HGZMF 32, Minatitlán
	Veracruz Sur	HGZMF 35, Cosamaloapan
[UMF 1, Orizaba
		UMF 3, Nogales
		UMF 43, Tres Valles
	12	UMF 51, Acayucan
		UMF 52, Cosoleacaque
		UMF 57, Jaltipan
ļ		UMF 60, Coatzacoalcos
		UMF 61, Cordoba
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP 14, CMN Veracruz
		HGZMF 4, Ciudad del Carmen
- 1		HGZMF 1, Campeche
8	Campeche	
8	Campeche	HGZMF 4, Ciudad del Carmen UMF 10, Campeche

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

4





	UME 13 Campacha	
	UMF 13, Campeche	
	UMFH 2, Champoton	
	HGSMF 15, Tonala	
7/	HGSMF 19, Huixtla	
	HGZ 2, Tuxtla Gutierrez	
	HGZMF 1, Tapachula	
Chiapas	UMF 11, Tapachula	
Cinapas	UMF 13, Tuxtla Gutierrez	
	UMF 14, Ingenio Pujiltic	
	UMF 16, Arriaga	
	UMF 18, Comitan de Domínguez	
	UMF 23, Tuxtla Gutierrez	
	HGP 7, Cancún	
	HGR 17, Cancún	
	HGSMF 2, Cozumel	
	HGZ 3, Cancún	
	HGZ 18, Playa del Carmen	
Quintana Roo	HGZMF 1, Chetumal	
	UMF 11, Playa del Carmen	
	UMF 13, Cancún Norte	
	UMF 14, Cancún Sur	
	UMF 16, Cancún HGSMF 4, Tenosique	
	HGZ 2, Cárdenas	
Tabasco	HGZ 46, Villahermosa	
Tabasco	UMF 39, Villahermosa	
	UMF 43, Villahermosa	
	HGR 12, Mérida	
	HGSMF 3, Motul	
	HGSMF 5, Tizimin	
	HGSMF 46, Uman	
	UMF 52, Mérida	
	UMF 56, Mérida	
Yucatán	UMF 57, Mérida	
	UMF 58, Mérida	
	UMF 59, Mérida	
	UMF 60, Mérida	
	UMFH 2, Progreso	
	UMFH 19, Hunucma	
	UMFH 50, Conkal	

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 ·mail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



UMAE HE 1 CMN Mérida

HESP 1, CMN Mérida

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES"

Para las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviarán las muestras de cada Unidad Médica a laboratorios externos de su propiedad para su procesamiento, y la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. se compromete a no subcontratar este servicio con otro laboratorio o proveedor, para lo cual declara la siguiente información de su laboratorio donde procesará las pruebas:

- Nombre del laboratorio: LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V.,
- Dirección: Avenida Camino a Santa Teresa No. 13, Local 1 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tialpan, C.P. 14110, México Distrito Federal

- Teléfono: (0155) 56520307

Nombre del Director Técnico del laboratorio: Doctora Norma Alicia Salgado Galicia

Se cuenta con aviso de funcionamiento vigente

Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente

- Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar copia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@imss.gob.mx de la división de servicios indirectos de la CPIM...
- Nombre del laboratorio: APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.
- Dirección: Calle América #145, Colonia Parque San Andrés, Delegacion Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040

Teléfono: (0155) 56890878

Nombre del Director Técnico del laboratorio: Mónica Alicia Aguirre Rodríguez

Se cuénta con aviso de funcionamiento vigente

Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente

Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar copia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@imss.gob.mx de la división de servicios indirectos de la CPIM.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de necesidad enviará las muestras al extranjero a **Mayo Medical Laboratories**, con el cual se tiene un convenio cornercial, el cual cuenta con acreditación de la Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA) y de la CAP (College of American Pathologists), presentamos los datos de este laboratorio donde se procesarán las pruebas:

- Nombre del laboratorio: Mayo Medical Laboratories part of the Mayo Clinic CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 c-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





Dirección: 3050 Superior Drive, NW, SU 1440

Teléfono: (800) 533-1710

Nombre del encargado del laboratorio: Thomas A. Griffin

 Se cuenta con su acreditación de la CAP y del CLIA ambos organismos internacionales reconocidos.

RASLADO DE LAS MUESTRAS

ara las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y artida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación injunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y ETROLOGÍA, S. A. DE C. V., realizará la recepción de las muestras, su acondicionamiento, su control registro el sistema de informática del laboratorio de la asociación en participación conjunta ABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. E C. V., su almacenamiento en condiciones apropiadas de refrigeración sin cargo para el IMSS, ocediendo después a la recolección de las muestras de las unidades que soliciten estas pruebas y las asladará a sus instalaciones para su procesamiento o a los laboratorios en el extranjero (en su caso). sí mismo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y PLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura el retorno de los resultados en rma impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica el sistema de información, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., está certificada por el Instituto de Capacitación ternacional en Carga Aérea, S. C. (instituto autorizado por International Air Transport Association (IATA) por la Dirección General de Aeronáutica Civil L-66) sobre el cumplimiento de la reglamentación stablecida por IATA para el manejo, embalaje y transporte de mercancías peligrosas (Categoría 6 uestras biológicas), enfocados al triple embalaje, que reflejan las prácticas normales de la industria y posideraciones operacionales para su traslado.

ebido a la naturaleza de la muestra a la cual se le realizan los siguientes estudios, y para asegurar la stabilidad de la misma, la toma de la muestra para las pruebas siguientes se obtendrá directamente en s instalaciones de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. , Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., relacionadas con el paquete 5 ruebas Especiales, por lo que la asociación en participación conjunta contempla que recibirá una plicitud de estudio externo del paciente, validada por el Jefe del Laboratorio que lo remite, y que incluirá lorden médica de donde procede dicha solicitud:

PRUEBAS ESPECIALES	
	Capacitación Espermática (Biología de la
40.22.412	Reproducción)
40.20.429	Electrolitos en Sudor
40.21.055	Agregación Plaquetaria con ADP, Epinefrina,
	Ristocetina y Colágeno.

a á

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





El IMSS cubrirá los gastos de traslado del los pacientes al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., de acuerdo a lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones de las bases de esta convocatoria.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

Las muestras para su traslado serán trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que ésta haga referencia, y que incluye:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario sera rodeado de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocado en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible es donde el personal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.colocara el recipiente primario el cual sera de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se colocara material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se usara una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios llevaran las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., empleara una caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y estara etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. la documentación que se integre al triple embalaje el personal de La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la colocara en la parte interior del paquete.

LOGÍSTICA DE TRASLADO

Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, serán trasladadas por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., a sus instalaciones, dentro de las siguientes 6 (seis) horas posteriores a la obtención de la última muestra del día, según las condiciones de bioseguridad y biocustodia para el envío y almacenamiento mencionadas en el segmento anterior.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Deiegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@dlagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





Ina vez validados los resultados, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS IAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., segurará el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal autorizado el Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 4-48 horas.

ROGRAMA DE HEMATOPATIAS

os estudios de inmunofenotipo para el diagnóstico de Hematopatías y los estudios de carga viral, que se ncuentran incluidos en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de acuerdo a lo que se establece en el nexo T1 (T Uno), se procesarán en el laboratorio propiedad de la asociación en participación conjunta ABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. E C. V.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., recogerá, de las Unidades Médicas que requieran stas pruebas, las muestras correspondientes dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como iáximo, los siete días de la semana, para procesar dichos estudios. Una vez validados los resultados, la sociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE SOTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegurara el retorno de los mismos en forma impresa o lectrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de formación, dentro de las siguientes 24-48 horas para los estudios no urgentes.

ÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de resultar adjudicado, se obliga a iniciar el ervicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y 5 (T Cinco) de acuerdo al calendario establecido en el anexo T24 (T veinticuatro) "Procedimiento de espliegue de equipos para el inicio del servicio".

ALENDARIO DE DESPLIEGUE:

	Dĺ		OSTI L FAI		RES
ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍA 1-15	DÍA 16-30	DÍA 31-45	DÍA 46-60	DÍA 61 en adelante
Actividad 1					







Actividad 1.- A partir del día 61 posterior al fallo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a estar cumpliendo a cabalidad con el contrato, procesando las pruebas en las instalaciones de su propiedad.

Por lo que una vez que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., conozca el fallo realizará la coordinación y acciones en las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que en el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas que integran la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., son empresas de nacionalidad mexicana, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, por lo que puede participar en la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará bajo su cargo y costo, la Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja , alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacoras; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea, asi como las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega en las instalaciones del instituto.

La transportación de las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas de las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" serán transportadas sin costo adicional para el instituto al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., a fin de realizar los estudios, la logística de la transportación será sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita se realizara exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., repondrá la Dotación de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras:

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)





entrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envíos: embalajes rimarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para paquetería special y foránea, una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno de los laboratorios e las unidades medicas que solicitan pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" e las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y artida 36, esto lo realizara dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la unidad y btendrá el visto bueno del jefe o responsable del laboratorio o quien designe el instituto en su ausencia.

n el caso de que las muestras que recolecte la asociación en participación conjunta LABORATORIOS IAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en sitio, equieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, proporcionaremos el equipo ongelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el aso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como efrigeradores biomédicos y centrífugas se proporcionarán e instalarán dichos equipos de acuerdo a las ecesidades de cada unidad médica,

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se ajustará estrictamente a los requisitos y specificaciones previstos en esta Convocatoria, y describe en forma amplia y detallada el servicio que stá ofertando descrito en el numeral 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Paquete 5 "ESTUDIOS SPECIALES", partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 2 y Partida 36, incluido como parte del presente anexo.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que las condiciones contenidas en la presente privocatoria a la licitación y en la proposición presentada por la asociación en participación conjunta ABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. E C. V., no podrán ser negociadas.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará los resultados de los pacientes cuyas muestras ieron procesadas en nuestras instalaciones vía electrónica y fisicamente.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., APLICACIONES E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que la CVE será responsable de monitorear y nalizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica. La CPIM podra monitorear y nalizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica

INEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., Ilevará a cabo una o más (las que se requieran) aunión (es) informativas con los Jefes de Laboratorio de todas las Unidades Médicas adjudicadas, en onjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del onocimiento los lineamientos del Servicio Integral previamente al inicio del servicio, levantando una ninuta de trabajo para archivo.

A A

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.; 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta anexo a esta propuesta su currículum firmado por su representante legal, en el que manifiesta que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al ofertado, la cual es mayor de dos años y se acredita mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde ha prestado sus servicios y de alguna otra, que avalan la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realizan y correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante.

Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio.

La validación de las pruebas realizadas exige una solicitud del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., procederá para el cobro de facturas por la prestación del servicio como sigue:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., sugiere que el instituto instituya una bitacora en la que registre las pruebas que son enviadas a procesar a Laboratorios Diagnomol S.A. de C.V.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., identificara el número de pruebas realizadas al Instituto considerando el Sistema de Información y las bitácoras diarias, Con el resultado de esta conciliación se elaborará el "Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas" Anexo T20 (T Veinte) en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5052 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentara el reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo T20 adjunto a la factura respectiva para el tramite de pago correspondiente que estarán firmadas por el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, el Subdirector de la Unidad Médica. En caso de que el instituto realice pago en exceso por discrepancia en el numero de pruebas realizadas, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicaran en alguna factura posterior previo aviso por escrito, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará vía correo electrónico, por UMAE o Delegación, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Realizadas y la factura correspondiente a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, a nombre del C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, Jefe de la División de Servicios Indirectos, Dirección Electrónica: adolfo.galvan@imss.gob.mx, con teléfono 55 53 81 32 o 52 38 17 00 ext.11706.

L SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO OFERTADO POR LA SOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y PLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., INCLUYE LAS PRUEBAS ORRESPONDIENTES AL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA 9, ARTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36.

SISTENCIA TÉCNICA:

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., anexa en su propuesta una manifestación de que uenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 rescientos sesenta y cinco) días del año, donde se ofrece la asistencia técnica a todas las unidades nédicas del IMSS referente al PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA , PARTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36,en materia de nterpretación de resultados.

I IMSS podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Area suaria de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

ONSUMIBLES:

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la Dotacion de insumos para toma de nuestra que incluye: tubos, aguja, aicohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, tiquetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacora; Insumos para acondicionar nuestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: mbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para aqueteria especial y foranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas 'artida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 ESTUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica asegurando la ontinuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente.

4





La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos descritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) dias de consumo y se realizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima mensual del paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, por unidad medica.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los insumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) dias naturales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes, se realizará el canje de consumibles que presenten defectos o vicios ocultos despues de recibir la notificación por escrito o por correo electrónico de la unidad médica.

Unidad de medida y cantidades determinadas: A continuacion se puntualizan las características propias del servicio ofertado.

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 36

No.	Grupo (Subpaquete)	Nombre del grupo (Subpaquete)	Clave prueba	Nombre de la prueba	Cant Max Ofertada
		PROGRAMA DE	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF	TANDERSON STATE OF THE PARTY OF	Orertada
123	16	HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	CAF
	}	PROGRAMA DE		The state of the s	645
124	16	HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	60
		PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de	- 00
125	16	HEMATOPATIAS	40.24.133	linaje B	700
420		PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de	700
126	16	HEMATOPATIAS	40.24.134	linaje T	610
407	4.5	PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y	010
127	16	HEMATOPATIAS	40.24.135	Síndrome Mielodisplásico	648
120	16	PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica	
128	16	HEMATOPATIAS	40.24.136	Nocturna	204
129	10	PROGRAMA DE	•		
129	16	HEMATOPATIAS	40.24.137	Inmunofenotipo para Linfornas	510
130	16	PROGRAMA DE	}		
130	10	HEMATOPATIAS	40.24.153	CD - 34	32
131	16	PROGRAMA DE			
151	10	HEMATOPATIAS	40.24.158	CD - 45	12
132	16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS			
		PROGRAMA DE	40.24.167	CD - 76	12
133	16	HEMATOPATIAS	40.24.472		
135			40.24.173	CDw29	12
		CARGA VIRAL	40.15.002	CD4	48657
136	17	CARGA VIRAL	40.15.003	CD8	26037
137	17	CARGA VIRAL	40.24.127	Carga viral hepatitis B	
138	17	CARGA VIRAL	40.24.364		6107
139		CARGA VIRAL		Carga Viral de Hepatitis C	8355
CENTRO	COMERCIAL PE	DREGAL DELLACO - C-	40.24.422	Carga Viral de CMV	2010

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • Méxicc, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: Q1800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







0	17	CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	46047
1	17	CARGA VIRAL	40.24.484	Carga Viral de Herpes I y II	311
2	17	CARGA VIRAL	40.24.485	Carga Viral de Epstein Barr	476
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Á®cido Vanilmandélico en Orina	726
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Niveles de Álicido Fólico endógeno	2242
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Álicido Láctico	1710
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060	Amonio	6539
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110	Apolipoproteina B	2452
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111	Niveles de B 12 endógeno	4142
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Cadenas Ligeras Kappa y Lambda en Orina de 24 Horas	2198
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	761
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	272
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.178	Niveles de Ciclosporina	21140
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	5158
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	359
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líquidos biológicos	94087
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	73126
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	3311
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	899
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	8646
iO	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	691
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.267	Mioglobina en sangre total	14566
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.285	Peroxidasa	589
i3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.289	Porfirinas en Heces y Orina	39
i4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.317	Niveles de Sirulimus	11003
 55	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.323	Niveles de Teofilina	1001
56	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.328	Niveles de Tracolimus	29395
57	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.329	Transferrina	41533
58	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.376	Niveles de Vitamina "D"	5480
59	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.380	D- xilosa	525
70	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.389	Niveles de Litio	474
71	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.409	Fosfatidiglicerol (Prueba de -madurez Pulmonar)	1244
72	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.410	Relación Lecitina/esfingomielina	1084
73	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.411	Niveles de Aminofilina	285
74	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.429	Electrolitos en Sudor	831
75	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.447	Apolipoproteina A1	136
 76	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.449	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	5102
77	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.450	Ácidos Orgánicos en orina, cuantitativos	56
78	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.451	Alfa Galactosidasa en suero	40

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 lot. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







179	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.452	Determinación de Galactosa total en orina	61
180	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453	Determinación de Galactosa uridil transferasa	57
181	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454	Determinación Glucosa 6 fosfato deshidorgenasa	121
182	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.455	Determinación de Biotinidasa en suero	294
183	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456	Determinación de Alfa 1 antitripsina cuantitativa	195
404	4.00			Determinación de Tripsina inmunoreactiva	
184	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Neonatal (ITR Neoneatal)	13
185	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.458	Determinación de aminoacidos en plasma cuatitativos en suero y orina	
186	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	Determinación de Acilcarnitinas en suero y orina.	51
187	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Citrato en orina de 24 horas	28
188	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461	Oxalato en Orina de 24 horas	546
189	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	N- Telopeptidos en orina de 24 horas	569
190	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	470
191	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	50
192	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494		27
193	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.495	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	188
194	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA) Peptido C	105
		TROLDAD LOF ECIALES	40.20.303	Agregación Plaquetaria con ADP,	2460
195	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Epinefrina, Ristocetina y Colágeno.	645
196	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	470
197	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21,118	Beta II Glicoproteina IgG	2198
198	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	67
199	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	567
200	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223	Factor Tisular Ag	83
201	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226	Ac Fosfatasa Alcalina de Neutrófilos	344
202	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Anti-Glicoforina A	
203	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Haptoglobina	55
204	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235	Heparina	1000
205	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.292	Proteína C Antigénica	92
206	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296		1545
207	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.313	Proteína S Antigénica	1539
208	18	PRUEBAS ESPECIALES		Resistencia a Proteína C Activada	1115
209	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.325	Tiempo de Reptilasa	74
		OLDIG LOFECIALES	40.21.331	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico Determinación de cuerpos Lamenares en Líquido	649
210	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.465	amniótico	538
211	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.466	Alfa 2 Macroglobulina	131
212	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.467	Beta II Glicoproteina IgA	
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.468	Beta II Glicoproteina IgM	494
214	18	PRUEBAS ESPECIALES		17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)	1682
215	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.006	A@cido Vanilmandélico	9222

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925; 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







16	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	ACTH (Hormona Adrenocorticotropa)	10176
L 7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Anticuerpos IgG Anti - F Actina	177
.8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.057	Aldosterona	2076
.9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.062	Androstendiona	5604
!0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.117	Beta 2 Microgobulina	7468
!1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.124	Calcitonina	2216
!2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.129	Catecolaminas Séricas	791
:3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.190	Cortisol	19499
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.191	Cortisol en Orina	1815
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	5139
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	Estrógenos	989
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227	Gastrina	550
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40,22,243	Hormona de Crecimiento (GH)	11256
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	Inmunoglobulina "E" (IgE)	88510
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (IgD)	2997
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	412
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	333
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	40062
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	1497
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319	Somatomedina C (IGF-1)	7328
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Testosterona Libre	10311
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Tłroglobulina (TG)	. 12283
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Dopamina	202
9	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	11035
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.392	tGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	158
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	Proteína de Crecimiento Placentario	463
				Proteína A plasmática Asociada al embarazo	
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.404	PPAP-A	178
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405	Proteína de Crecimiento Vascular endotelial Capacitación Espermática (Biologia de la	298
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.412	Reproducción)	1007
÷				Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1	
.5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.416	(sFlt-1)	140
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.421	Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
.7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22,423	Inhibina-A	12
8.	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.446	T Captación (T.UPTAKE)	42186
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.470	Cromogranina A	348
Ю	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.497	C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
i2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac Anti e Hepatitis B	9271
i3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac Anti Hepatitis A IgM	13127

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 pl. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	ACCOUNTED			Welloudgia, an de C.V.	The same of the same of
254	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
255	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016		22860
256	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac Anti Parotiditis IgM	225
257	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Peptido Citrullnado	12204
258	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	176
259	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Acs. Anti Tiroglobulina	8788
2 60	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	10959
261	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	9496
262	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	11573
263	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 IgM	11317
264	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	187
26 5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	577
26 6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	431
267	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus igM	579
268	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	434
269	18	PRUEBAS ESPECIALES	.40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	361
270	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	122
271	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	201
272	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	
273	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	228
274	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	264
275	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM .	107
276	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citoplasma)	, 137
277	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063	Anticardiolipina IgG	13408
278	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	16152
279	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066	Ac Anti Proteína Básica de Mielina en LCR	16468
280	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074		333
281	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Chlamydia Trachomatis Ac Anti DNA Doble Cadena	2620
282	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.077		33935
283	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.077	Ac Anti Fosfolípidos	6323
284	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.078	Ac Anti Insulina	974
285	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Mitocondriales	4680
286	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.080	Ac Anti Músculo Liso	3416
287	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.082	Ac Anti Nucleosoma	2281
288	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.083	Ac Anti Peroxidasa TPO	4447
289	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.084	Ac Anti Rnp	8020
290	18		40.23.085	Ac Anti Ro	11040
291	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.086	Ac Anti Sci70 (Poliomiositis - Escleroderma)	8866
292	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Smith	11998
293		PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Tripanosoma Cruzi	403
	COMERCIAL S	PRUEBAS ESPECIALES PEDREGAL DEL LAGO • Cam	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	462

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	257
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac igM Anti Dengue	1894
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	Ac Anti La	9181
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108	Ac Antiproteinasa 3	53
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175	17- Cetoesteroides	807
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	Ac Chlamydia Pneumoniae Total	105
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.177	Ac Chlamydiae Pneumoniae IgM	139
				Prueba de Aglutinación para detección de	
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	antígenos bacterianos en Líquidos Corporales	1297
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	Ac Coccidioidiomicosis Total	1364
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis IgM	796
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195	Detección de Toxina de Clostridium Difficile	637
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	11198
6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	508
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	326
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	272
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	506
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono 13	1970
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	459
2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	662
3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270	Identificación de Mycoplasma vaginal	710
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271	Identificación Mycoplasma Pneumoniae Total	192
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae IgM	281
5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Wester-blot VIH-1	5595
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.281	Anticuerpos Antinucleares	57748
8	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	Reacciones Febriles	408435
0	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.333	Ureaplasma Vaginal	8232
.1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23,336	V.D.R.L.	449857
:2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.359	AC ANTI-JO-1	1567
:3	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.360	Ag e Hepatitis B	8551
:4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.361	Ac. Anti-s Hepatitis B	3775
!5	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antigeno NS1 vs Dengue	26
!6	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	227
!7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	39
28	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.413	Ac. Antimicrosomal	94
29	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
30	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.417	Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
31	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.425	Ac Antiendomisio IgA	166
32	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.426	Ac Transglutaminasa IgA	207
				No. 42 - Nivoles 4 v 31 cooles 4 4 44 45 72 78	

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







333	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.427	Ac Transglutaminasa IgG	204
334	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428	Ac LKM-1 IgG (Microsomales Hígado y Riñón)	528
335	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias	4403
336	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.472	Ac. Anti gliadina IgA	165
337	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23,473	Ac. Anti gliadina IgG	165
338	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.474	Ac. Anti Acetil Colina Bloqueadores de Receptores	43
339	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil colina fijadores de receptores	47
340	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores	42
341	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ac. Anti Histona	112
342	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	919
343	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.479	Ac Anti Aspergilus	490
344	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	58
345	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA	123
346	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482	Prueba de 2-Mercapto-etanoi:Brucella	1697
347	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Ac Parvovirus B 19 IgM	360
348	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498	Interleucina 12	35
349	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499	Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroides (TSH)	27
350	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.501	Ac. Anti Neumococo	174
351	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.486	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tuberculosis	4630
352	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
353	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
354	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas	122
355	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias	1073
356	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)	689
357	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por PCR	431
358	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.492	BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre	763
359	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Enterovirus por PCR en Líqu id o Cefalorraquideo y Heces	213
360	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.206	Electoforesis de Hemoglobina Acida	123
361	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.207	Electoforesis de Hemoglobina Alcalina	161
362	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.208	Electroforesis en Suero Inmunofijación	1008
363	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.209	Electroforesis de Hemoglobina	521
364	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.210	Electroforesis Suero	4004
365	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.212	Electroforesis Orina	1069







LAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregara la Dotación de insumos para toma de uestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico; sumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitácora; Insumos para acondicionar uestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envíos: nbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para aquetería especial y foránea, en el departamento clínico de laboratorio de las unidades medicas según directorio establecido en el Anexo T5 (T cinco) que presente demanda de pruebas incluidas en el aquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, artida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

responsable de la recepción de los bienes es el jefe o encargado de departamento clínico de boratorio de cada unidad médica o la persona que designe el instituto en su ausencia, lo cual se hará instar en un acta debidamente signada por parte del personal del Instituto (Jefe o Responsable del boratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y el licitante adjudicado en la que se aga constar haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el anejo de los consumibles. Debiendo remitir para tal efecto una copia simple a la coordinación de aneación de infraestructura Médica a más tardar a los 15 días hábiles de haberse formalizado, para su nocimiento y seguimiento, en su caso.

ROGRAMA DE ENTREGAS

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., suministrara la Dotacion de insumos para toma de uestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico; sumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora; Insumos para acondicionar uestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: ibalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para aqueteria especial y foranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas artida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del aquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica segurando la continuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente, mediante el ocumento denominado "Remision de entrega de Insumo" Anexo T19, de acuerdo a lo siguiente:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos escritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) dias de consumo y se alizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima ensual del paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", por unidad medica.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los sumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) dias aturales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes.





La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., contara en sus instalaciones con un inventario de insumos correspondiente a 30 días de consumo.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato para el Paquete 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 28, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, será de 12 meses partir del inicio de la prestación del servicio.

LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN:

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el Anexo T1 (T Uno) presentado en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria de esta licitación. para el Paquete 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" en las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región Anexo T3 (T Tres).

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio propuesto cumplirá con la siguiente normatividad:

 Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5852 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene
 en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas
 peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
- NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

ara las pruebas que se procesarán en el extranjero en Mayo Medical Laboratories cuenta con las guientes acreditaciones:

- Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA)
- College of American Pathologist (CAP)

ARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

A







10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Número A16** (A Dieciséis) en el lugar que fije el instituto para tal efecto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento que indique el instituto para tal fin, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO:

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.
- b) En caso de que La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





) La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y PLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., podrá optar porque el Instituto efectúe el ago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con is instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank iverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, etición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del poderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe ancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el istituto.

n caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y PLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicite el abono en una cuenta ontratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de ago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, a acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

nexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) la asociación en participación priunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y ETROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de ontribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar s datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el gimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, enforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el amplimiento de dicha obligación.

a asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicitará al Instituto, a través del Departamento de nanzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con dispuesto en el artículo 40 B, ultima párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que urante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles favor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con otivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Jotas obrero patronales.

n caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y PLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contratos de cesión de erechos de cobro, notificará por escrito a el Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales nteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos uyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 oi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

A A







aplicará en el caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que la asoclación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN:

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

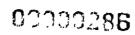
ANTICIPO: NO APLICA

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta a los funcionarios designados para administrar los contratos de acuerdo al cuadro siguiente:

DELEG/	CIONES
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática	Jefe de Servicios Administrativos
UNIDAD MÉDICA DE	ALTA ESPECIALIDAD
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locates 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









Director Médico Jefe de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico)	Director Administrativo
LABORATORIOS DE LA RED DE VIGILANO	IA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica	Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica

tentamente

esus Valenta Díaz Rojas epresentante Común de la Participación Conjunta celebrada entre aboratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y plicación de Isótopos y Metrología, S. A. de C. V.







			a i e i e i e i e i e i e i e i e i e i	Appendix of the control of the contr					The state of the s	The state of the s	THE CAMES SOURCE ASSESSMENT AND ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED	Patentis L'Immes	2778 1 27.12	177	19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	117		1.2 2.202.30 1.2 3.59 2, 3.50-27	12. 20. 1. 20. 1. 20. 1. 20. 1. 20. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	25 13 12 242 74			240 4480 3			25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2		100 TO 10	-	12980.4	47		36 - 27		7. (1147)		10 to 100	100	3. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	26 Add	46	16 -	The state of the s	*15	The same of the sa	Brand and the second se
		Tabulated Y entaining	Der Lieb Nemick Charact a Saries The Lan 12 Louis Can dergar Late and	THE PARTY OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE	Verter Electrology (State Control Control	X Mechania Antonia	Feb. 1		**************************************		4		115.04 ASSESSED 10	1,422,57	9 18	Care Care Care Care Care Care Care Care	2,375.57 (2,500)	20.00			100 M		4672		1000	2000	100 P	1977 1 (175)	100 miles	(1.2.) (1.2.) (1.2.)	100 miles	200		00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-001 00-00	10.50	(14.40 Alaba		100 A 100 A	20° A	20 Acc 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,417.64		25.75 A 25.75 A 25.75 A	16.500	100 March 100 Ma	
Action Ac	AMEAD MY WERD AND PROPERSYMMEN CONSINCA	\$18.50 (1.05) (36.05)	1 AUDITION LIBERTANT 6 A. CH. C. Ch. JATORNE TO CORNOLIN OF AUGMENTS IN INCORPORT Y NEW DOOR TO GO C. C.	(WA)	6452-2001; 1852-2001	Property.			TO PROPERTY AND A SECURITY OF THE PROPERTY OF			CT (NAVET MA	(C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C)	Constant Con	60 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	40,24,44 - 1912 V. 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4,	TOPATAS MODELLE Commence and Dr. De Ferrendes SOPATAS - An SE 172 (Income	Compactions at he	(CPATUS OF LEASE IMPRODUCE Y PROP INTERPRETATION (PRODUCE) ANGEL BANKEL BANKE	AND THE STATE OF T	Atticida sucritori	ā	SECTION AND ANY CONTRACTOR OF SECTION AND ANY CO. L. (IN do 241) . 'AN	ង និ	(C.201) High part of C. Sapp. v.a.	Collectors	ACTUAL Famen Care, batto as scukes about as	10.00 % TO 10.00 % TO	16.20.25 Number of the contract of the contrac	40,000 State Methy was a	A		. 20.23 (Aprile de l'ex/diss	SECTION CONTRACTOR CON		20 20 mg	Nontractional and a second second	100 M 2 10 10 M 2 10 M	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AND SECTION OF THE PARTY OF THE	(6.20 A.) Delegator (10.00 A.)	10 Carlot 1 (10 Carlot 1) (10		を表する。 1965年 1967	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s
Bereicka de A. nan Lozien. Lasta de Androbasto. Terra de Androba		9000										CARGANERE	CARGALSTA	CARGA VIEW	CARGAVIRA	CARGA SIBRE	PROGRAMMA - MENA	PROGRAMA DE MINISTER DE LOS DESTENDOS DE LA COLOR DE L	PROCESSARA RE-ELA	PRIMA	PROSESSEDA!	PRUEBAS ESPECIALES	CONTRACT CONTRACTOR	PRATE SPECIAL	PURING ENCONES	TRIENS SPECIAL	PAVEAS COLLAIS	PRUEMA EPECALES	PRABAS ESPECTALES	THE ST STREET	PHILE AGENCIALS	CRC AS DROLLS	78. 445 528.74.3	PHUTTAS E PECAS.	PRUEBAS CARCINES	PRU JAS CHECLARES	P. DEST. POPULA 'S	PRINCES CALLED	PRUT MY & PROPERTY	PRESENT SECTION	PR TRACTISE MES	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	25 T. T. W. 75.	PRILEGAS, CT. 15		7 2
Marie of a series of series of the series of		Company (Company (Company)			Catholic Co. Conservation	Partiela		Perjusie		-	1	at.	3	â	dr. se				*	3	-		5	5		20 20	1			Commence of the second		1			-									,		the state of the s



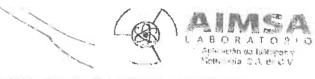




COLUMN TOWNS TO A STATE OF THE PARTY OF THE	C. Oliver Ellery			Crisque,	Septiment of the			
Co. Trace II	1,82	-	erie in designation in the second control of	ASS. CONTRACTOR	1907		- Service of the serv	-
2.0			A STORY SALES FREE SECTION CONTRACTOR OF SECTION CONTRACTOR SECTION SALES	AND MARKET OF THE	, m aport .			
And the section of the section of	-	5	A THE TAX AND THE PROPERTY OF	Carlotte Co. There's bare				
- Shi 152. w		.e. pate	(A) (A)	e.i. i			anne e militare en elemente de la companya de la co	
326		مردر سر	- 1000 Co.	account of the last				
Ya. de : Inf.				- 786	Š			The same of the sa
d.	man			はで、	was			
× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×			The second secon	The same of the sa				ng, and so
*10		1						
7 426	,			1000	-1	A CONTRACTOR	And the second s	
-		SPRINGERS CONTINUES	HACAGAE Chita en Dries	10 TH 115	20.00	111	34	X: 35
	-	PRIVEBAS EPPEDALS	ACTUAN AS	1,996.24 (4,50)	17. Tale 1		***************************************	957 67
		PROGRAS E. PECIALSS	SECTION CONTRACTOR SAME WAS ASSESSED FOR ALT. D. S. THE BALLET CO. F. C. SAME SECTION SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME	をは	100		31	419
	1	PRINCING SUPPLY	10.21.25.25. Fac. A. "Maintenant periodist."	AL COM		***************************************	20	3
		PPLETAS PURCHAS	A.T. III Secultorishing	27-72 27-72	N. W.	***************************************	2	96
S).	-	IMPRESENT STATES	6 23,23 Faren Weder Ap	の でん		*	1912	1000
		PRINCEAS CARCALES	4, 22, 235	202	授工		9,	2300.72
-	-	PRINTERS CONTINUES	40,21,25		777		91	176.74
,	1-	PRUTEAS LAPECIALES	4.21.39 Protects Chatteries	77.42 17.50%			Z	4,628.78
+	-	PRINCEAS ESPECIALES	(40.21.28) Property Facilities (Activated Activated BIG	3.0			17 5007	
, ,	-	PRINCIPAS ESPECTAL F	40.31.935 Thomps	2.2	200 A		- L.	1641.7
	-	PRESENTED TO STATE OF THE STATE	(ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	Mark. Wild.		Ξ,		of ret
6		PROFILE EXPERIES	45,23.460 148,12,03.		2.2	, ×		4 21 73
	-	IMPREMASES SEV.	AN THE PROPERTY OF THE PROPERT	STATE SAUCE	13.28		3	(7,213,17)
		PROSESS TO THE	T 11 - 15	411.5	OSUG)	2	17.8	5 744 EM
		PRINCIPLE STATES	AD2221 ACM (Nomona Adequate)	\$6.50 PES	900	194	2.438	61,712.83
	'n	PRINTED SPECIAL 3	40.27.00	100	A. 10	9	6343	617
3	-	CONTINUES ESPECIALES	18 1512 CO	25.50		12.16	i.	31,051.47
3	-	PAICTAGE EXPONEN	(4)27.137 (Hera 2 M/Cog. ufina	n. 19	257.	75	1.69.1	23.361.40
	-	PRO DAS ESPECIALES	40.22.TM CAR	1000	01	R.	17.71	27.75
-			16 (12) (CASC) - 10 (12	WEST THE TA	3	4:59	3.44.51	786.
		THE PARTY AND	275.01	100 M	10000	1211	Á	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
2	-	PR 7045 (142.1)	40.47 (S. Department of the second of the se	85.22	65.30	141	N.	1 2.16
^	-	PRINTERS 1 CALLS	45-2534 Str. 1909 at Cataban	\$3.79	23		1.71	118,007,04
	1	98. KBAS E 7. JA(5)	ACT. 77.4 Intravellal trained.	100mm at 150mm			15.4	17.87.61
	-	AN TENDED THE SALE	AC 13 - 1 Mediate Control of the Con	ALC: N	20.5	13	13	402.9
,	-	S. K. Des Atts	- 100 MON (100 C)		-		C 121.	- 5 Sat /c.
-		1 2 2 2	14				111	4. 2.
	1	A. (805) 7 A.	B. Figure of the Control of the Cont	6 915		4/		135
	~[~	the star copyulate	Section 1 Sectio	600 to 1	nati			88 (89)
-		PROJECTS ROPE CALLS	42.22 "3 (0.023)" :	477. · 39-20	27.76	-	Andread Transport and the contract of the cont	N 18 42
	I	F.R. 345. YOM.	W. 17 190 M. Ho. 1 X.	A19.52	LEGS.	- F	99	2 - 46
		THE CHARLES	4.5 Z	12 97	1 185500		100	49.674 G
	,	7. TET . 19982-11	1022 ACK TO MY AND STREAM AND WHILE TO FINE A		33166		-	2
}	-	Part M. Carlo	A LIGHT FORWARD ON A STREET WAS A STREET OF THE STREET OF	45. 1 4. 1. 4. 4. 4. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5.	0.000°	7		3
			40.73.46 1. cak & 'Ak.,		100	The second second	<u> </u>	
		1.10	40 23 4.4. 1 Estatta Autist P. 1912	125 St. 17	275		1.5.	12. 12.
		C. V	A Section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section section of the second section	87.37	1000	1 4	7	*
+	÷	. 500	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	194	17.53	, W	- 6	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		13	AGA. 14. Ar Anti F. Waltin B. 198 M.	25.00	75.57	-	127	3.25
		ā	The state of the s	The second secon	Annualist to manifestions.			
				The state of the s	^			interpretation of the second

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago. Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 c-mail· diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 463 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Action Phopma and the projection of the contract of the contra			our of the second		ſ)	
		ANEXO NÜNENO ATB				
A CONTRACTOR SECTION OF A CONTRACTOR OF A CONT		CA 1 Make 12.5 5	7. 第10人以前		***************************************	
200	A STATE OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR C	me metadorinsiada estados estados estados estados de contra de con	Community Asserted Larreitz in Sector Tremes L. Capasi 5 4 Sub-Prescriptificacy Legis			
and the same of th	And the second s	The state of the s	CONTRACTOR SAMESTAN			
		Section 1997 (1997) Sectio	ANTHURCH BENG . WELL DELY			and the second second second
4	C. F.	flanting:	74 Mg	Program of	A THE REST OF THE	
			Pre-25-10		***************************************	Anti-order springers and the second
			The second visit of the se			
					A Company of the Comp	
	And the second s	Spielis Charles and Market and Ma	11/36	3576	744-148-7-248-my.	P. 355-27
7	PERSONAL SALES NO. 180 DE COST. AND AND THE SALES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Transfer of the second	105 K 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54	1	E1 3	10.5
The second secon	GAN BARCAL S	The state of the s			E	286
1	TEMS CONTROL OF THE PARTY OF TH	1924.1 1 2 194	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1000	517	7
2	FLAS EVEC. A	TO DIES	A114	16 m	EN CONTRACTOR	10.40
	SEASON AND MANAGEMENT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	States (17)	110.50	D.Y.	4	*
1 1	TRANS ENTONES 40.23, JUL 10.0415.	NEW PORT OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO	61.20		6	2,746x
1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	TANS SEPREMENTS AND SECOND ACCOUNTS.		1975	90,00	Z	W.W.
	EBAS ENVIRONT. CO. 1 284 AL ANIX	THE COLUMN TWO IS NOT THE COLUMN TWO IS NOT	175	- CE1200	34	2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 .
	IN SECURITY ACCUSES ACCUSED ACCUSED	MATTER TO SEE THE SECOND SECON	10000	X0	2	300
F	BAS SPECIALS. 40.03 (St. A. Action BAS SERVICE AND ACTION	19 Miles	1,776	1,478.17		
2	TALS ESPECIALLY CO.	95,50	200 T	200		1
1	201 SPELMED 40 23, 66 3r Arr R	Total and the state of the stat	926	27.5	27.	27.27
1	BAS CONTACT.	AND THE PARTY OF T	275 Sales	TATES	* .	72.22
	AN CONTRACTO (N. PROV.) SEAN YEAR		7.41	馬角	A.	10. A
44	24. ESECRETA	Library and the second	713.27	, Marie	3.	1. () () () () () () () () () (
124	CALL PRODUCE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		100 months	100.00		1
É	2. C	A. P. D. D. S. Commence of the commence of the	3.6	7.00		78.0
***************************************	の 一	The second secon	1		4	
186		The second secon	1054 (90)	, 627404	100	1000
	5 6		1804 1804 E	1000	A Comment of the last of the l	A. 286. 74
(F)	MA THE ALL AND THE PARTY OF THE	A. C. Marie C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	1 1 1		The state of the s	e c
2	A. MAS. 1037. 12 1447.4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 March 100 Ma	200	(r)	1 1 1
1	As we also		\$500 GEN	TANK!		
F	APRICES.	15.24	7,30	克	Martin Commence of the Commenc	i z
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	700	112		744
*	N. CH. 1815	AND THE PARTY OF T				
	A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	ARMAN SOCIETY OF THE CASE OF THE SOCIETY OF THE SOC	15	300	The second secon	
	W. CATCALO	The second secon	250		1	
4 4	A. 1. 44. 54. 54. 54. 54. 54. 54. 54. 54. 54	Of Selection 1. Section ASSET CT 17	DIM	7	100	
***************************************	A. W	The state of the s	100 miles	40755,		3
	A. 1-44.4	The state of the s	2 2 2	400,62	C. T. Comments and the second of the second	1
		and the second s	1000	200		141
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			46.34		
	THE PARTY OF THE P	The second secon	250%	Wite		
	引きには、 はない · 一 東京の	And the second s	16.00 m		A	1
		And the second s	188	3712	manufactured and communication	3
			1.4			

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 23-28 Coi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. « Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com » www.diagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Area commencement of the c					•				
4		Librario Austranti, i.A. da en padden in crepmon furbi	CARACTER SANDARDER CO. C. C. C.	A Proposition of the property of the control of the	The County of A State				
10 株工学工		: Labeller		COMMAND TO THE					
		STANTA TO THE TANK TH		to private a second or sec and	17 Jahr				
Track light : 6.5 485.			. K.J.D.D.	4.5		or and			
in the second se		man sugar men e man y e seguin man demanda men e man demanda men e man de seguin de man de seguin de seguin de		20-20-1					
P. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O								
men. Owner.			是修工	111111				Manager of Total of Street, St	Special part of the Part of th
	PRESENTATES	HAN DELIDERATION AND REPORT OF THE SECOND SE		. 1980		10	18	45	168
3	THE KEAS ESPECIALES	442 23 277 (Starter-big WH)		1.000		CO TO	1200	u v	
-	WEEKS BATTAINS	AC 23 266 Seek South se Provincial Co.		98.0	- FEET	Cultura	36	Ţ	7
-	"RESALTYCO	NO 31.331 Pauscitues Febries.		19 E	**	476	12/	115	74
	PRINCESAS ESPECIALES	AGASSA Introduced Parks.		17.5		34.38		ret.,	7
	PRUEERS CHECTALIS	40.73.359 (*C.4376.D-1		1 Open	X	\$36.35	12.		
\$	PRIES AS ESPECIALES	AD 11330 Age Hepathu B		1 5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	919		10.0	280.5
	PRINCESS EMPERATE	ADJANSKI P.C. MARK SROWEN B.	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	人 "是内	10, 10	TOWNS.		2.5	
	PRINTERS ESPECIALES	1 4		\$35.4°	18.50	425.40	*	14	
***************************************	PRINCIPALS ESPECIALE.	ACCOUNTS MANAGEMENT AN ORDERS OF POSTERIA AN	The state of the s	2,581	207.52	2000	75		1,
5	HOUSEN SANGE	40, 12, 475, Ac Tranship pour, 23 48		2,726.65	· A	Bux	1		* T
\$\$	Presenta Especiales	ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION	1	F.70.	2000	1600	18.	7	1
	PRICE SEPTIMES	40,23.47. Sanaki cashwara layes caretos			NK	100		3	17.3
	PRUKBAS EXPECIALES	AP 22 AT A. Antipperfess last		, 18, 1	10.501	105 20	1		17
	PRO-18-5 SHC25-55	And the state of the second se	A STATE OF THE STA	11.0	150	OH	-		75
2	PRIMERCEMES	:		28.3	10.00	25.46			1
	PRINCIPALS ESPECIALES	LUZ ATE ing de Smartingen heren		UPF :	10.50				ş .
	POCENIAS FUNCTORES	AD A SAN ACADE SERVING		S S		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	B. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	The second secon	16.4
3	PREPASEMENT	40.27 (B. 6. Anil Satherperities, previous all ligh		50'05'E'Y	3675E	H.	2		3
	PRUBAS BARGAIE.	(40. 3.452 Price is de 2-bbeccusto-etanol Branchs		361 66		7	E .	A. I.	6, 5.1
	PRUTERSECRALES	40.23 420 A. Paruméros, 2 15 labil		3	12 CP.	1000	***	1842	14.
2	OF TAKE OF THE PERSON OF THE P	A COST CAN DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	100	4	100	1		100
,		10 14 A		3	18.8	2,000.5		\$	2
	一年 一年	**		1					
	P. Sa. Contact	El Charcello de veu	K422-15.	45,1190	100	OC COST			18 45:
	PERSON PORTE	大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大学 大	3/6, 25	15-30 °C	A SOL	255630			3.45
	CRECERS EFFCALES	* Totolities as elementalities &	The same of the sa	134.40	6	38-85	12		3
	PLEBAS FERCIAL	AC - 207 Electrolouers to Nemerologies Akeston		10691	40.55	9867	*		
	THE COLUMN	C Den		87.57	-	- THE STATE OF THE			36.0
	- 5885 Hall	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	And the second of the second o	2,37	48.5	77 00.		112	100
	10 March 19	2 Jan 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		7, 11	1,650	XX		4	14

A.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Carnino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 a maii: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

023000

The state of the s







ale administration blight for all does for an effective of the example of Services served for the defenders of provides the best of the services		C	0000000
	AMENO MUMERO Ata PROPODICCO MUMERO Ata		
in Publica Vijernaciono majo la est lie Tri moto, Mase	542 51-0455-C) - FWT	Fabricatile X	z growing.
jecje:	adurance integrants 5 A . July on periodiscular pospetit cos A. Aucidin de loculatra y Mahasagá, 3 A. 16 CV	Unovicios Avenue Carvis a Sunta ferna (3 Lange) 3 4 (2 Years) (4 Lange) (5 L	
overedos 345.	ARTEMA	CT 1510, DA. Them, Adem D.F.	
<u>y</u> .	250 265. July 100 to the second secon	Cornel Electr onch plantishapromed parts	
Action . Parison	Special State of the state of t	in the speciment	an-ry
			e de sei en maria, la maria de la maria de la maria de la maria de la maria de la maria de la maria de la maria
		10000	
	5	The second of	
1			The state of the s
		Activities of the second	ARRIMANTAR AN ANAMARAN PARAMANTAR DOCUMENTAR ANTERIOR AN ANTERIOR WAS THE COMMENT OF THE COMMENT
	55,807,328,61 1,7,4, 9,089,172,58 70184 65,885,501.19		
AND SE PORCES	IBPORTE MÁXINO TOTAL CON LETRA: ROTAS, EL PORCERTARE DE DESCUENCO EN EL LOSIO PRANTORIO US ORIGINACIO Y RIVEGO, EL CONFORMALLA PARTON.	SESENTA Y CEICO MIL DCHOLLERTOS NOVENTA Y SEIS MIL OLANIENTOS UR PESOS 1870 R.M.A. Optoblani la prita	NOS 1844 es M.H.
Kara: Pe	EN EL CASO GUE CA "LGITUTO ME OT CRICLE LA DEMANDA SOLUCIA VOA, NE CRIGO CA USUNRE DE NI REPRESTATADA E EL STERRE, COMPANDO CAE DE CHERCE EN LOS "ENGRADAS, CONDICIONES Y LIGAT. PRIN EL PER CARACIDADE INDÚRIDA PARÁMELA ROPTARRADADA DA PARÁME DE NI PRINSE.	A. CONTRATO OUR SE DERINE EM LOS "ERMINUS, I	CONDICIONES Y TORICOST A SESTIMATIVA SE BENTO
3680)8	JESUS VALENTRY DIAZ ROJAS REPRESENTANTE CORRUP DE LA FARTICEACTON CONJUNTA ROMBRE CARGO		VEREN LANGE

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







· Other values of a Theory and a			A A RESETT Y IS		9 4.4		ħ.	#Jack	A THE STATE OF STREET OF SECURITION OF SECUR		
TOTAL THEN BY TRACERON PROF				AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPER	A lane. Asper.	و ا	4.14	- Andrewson			
r .um	LE MARKEN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	eps. in majorit e s. Api	Characters with body and and	Feireginson tage	1			1 17 2 2 2 2		
	The second secon	The second secon	Meeter		53	*				Aprille Gertal and an arrange of the state of	
Sales and the sa			\$60 m m 1 20 mg		\$	क इंद्रक्ष्यक्रीतिका	weren				
CONTRACTOR OF BUILDING SOUTH	7.10			(X-100 x		100		A			
· under					pt-r						
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF			2								
Pecture			3								
Support of the same of the sam	#10000000	1									E. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.
	terns where	-del seccione				1000	200		With the second	*2	5.305.701 C.
	CARGA VERM	40.74 137 Jaga Van Terra	2.80			1,622,03		(AMA)	111		388.002
	CARSA MAS	ALT 304 CASS WITH BE	PARTY C		-	Siles		CZA	0	1	
	CARGA YMAI.	40.24.483 Carge Veni parp	5			1478.5		1	Q.	6.80	1753 7454
	Cascle Office	40.24 454 Canga Vand de ba	SPECIFE SE			3,376,53	Š	ST 21.7			90'00'6
	PPOGRAMA DE NENAS	40,24,139 Jest molenotero	Gera brid erefa, bolotako	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		6,548.32	1	3	3		149, 168
	POCHERY DE REMATCHANGE	40.24.134 Innymolender	Para tenkerak Induka	Ma de saste 7	1	£ 123.97		100000			26 27 26 M
2	1- YORKAN OF HEMA COPATAL	#0.74 155 Inthundending	para teraso, so Marcolo para 1 - poglobie alla Pa	A CARGOLISM AND CARROLLS	1	5,843,57	4	9	S		7,800,12
7	PRICEAMA DE HESSATOPATAS	40 26 . D Innumerrunity	284 28K ma			25.230.9	10531	N.Sec.	23		131,093 5
	PSCHING SUPCOM 4	AT 70 001 ABAND Vanters	nastista en Grana			25.87	100		***************************************		1895.47
,	PRIEDY LYCOUP	At (108 Marido 14:17)			-	12.50	- 10° c	8	3		75.0%
	SERIO ESPECIALES	A 70 250 Amonie				7.78	188	100	P	7	7 54 95
	PRINCIPAL ESPECIALITY	J. V. L. Proces de 712	TEGORER	A second respective to the second sec	-	7(35	16.50	63	To be a second s		16.77
	PAINTED SPECIAL	Transport Colors	Kapt set, while Co	4-12 12-23		27 D#	1	*	ż		7,548.75
	TO THE SUPPLIES	ADD 1237 Tagger of the tag	F. 07	Constitution of the second sec	-	15.75	が		3.		4.466.10
	PARTING EDECIMEN	60.1. 175 (Niveles de Calde	(Aprenta)		-	517.00	#KE	452.30	974	1.2	964,031.4.
	PRUBBATE: SCHARES	AC 70 176 #14 1-1 5 Fran	No fler	er eder general de spirit han de de de de de de de de de de de de de	-	306.54	1		DC.	1	55 24 24 25 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24
, ,	JAMES ESECAL	N 735 Gramen Cates	supplied em faguilless vice	3		파딩	#550 M	2.0	41500	70.5	A
\$	PRIMERAS STREETS.	G.734 Septima				200		2	202		SE 77.00
	PRINCIPAL SANCHES	40.20.725 Polaris			+	21.5			OF COLUMN		2,713.76
+	THE PART OF THE PA	September 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			-	21.157	T X	, F. W		7. 7	7 705,307 15
	- 1 26 EA	S. J. J. Margo care	ante (oc.)		-	14.05	1000	D.	**	1	K Transport
1	Control of Action	AD 77 1.7 Stacks in Stack	tel.			ST.ES	46.808	5434	97%	1.0	93,163.41
5	PRILAMS ESPECIAL	40 Ki kill herr ruler frac	300			612.54	157	24.00	ST.		-578 855
	PRICES CONC.	45.70, "e Translation			-	52.72		200	BET.	7	4.46.200 b
3	THERESENCE:	40.25 M. Water		Company of the Compan	4	1,745.81	12.50	M.S.A.			47,161.23
,	PRUTERN ESPETIAL.	AC 20. 189 Shumor de 1950			+	Corgo:		702	1,01	7	8 8 8
	PROFILE CONCESS	AG. TO SPORTE POSTS	L'ELIMBOTTICHES	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		13761	4.55	(200-40)	3,5	*	A 3.839 Se
	**************************************	40.3. 79	3			. 7.9.	- Mark	98.60	B	31	1247.
	PROLING ESPECIALES	AC N. C. A. Springer	A.	The second secon	+	K.063.38	2 SOR.				25 7560
	PRUCOAS ESPECIALES	40.70 451 ASP Catacopina	to the total			2012	1000	4112			W.52.48
-	PRICESSERF MES	l A L	de Galantous total en cuir		+	847	1000	A 35	7		10.314.75
	PRINTING COPCORTS	AC 22 6 - Cereminación o	de Galaciana unfolktranak	74.5% Table 12.5%			1	SE COV			S. 202.89
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	PROPOSE SWET ALES	4183	le Betinglass en unero	The state of the s	-	104625	15,578	M2.24	S		45,515,1
3	P. CBS M. DEES	10,70 4: Lettimoston	de Age 5 a 'H' mar ach	PARTY.		335.62	-	12.00	340		11, 935 71.
	the mass concess.	1	the beneficial total and fitting	Studios de Junio Kaleia		£ 13.95	35,61	X 385	15		C 642 .9
	Principal Landon	રા×	de 24 boras			3314	100	STI STITE	121		OF # 12
5	PRITOR SPECIAL	4. "346; Outline er. Orth.	4 Or 74 Perts		+	\$5.71	16500	30'00"	4		25 62
1	THE MAN SEPTCHALL	and To 494 Admitter death	STATE STREET STATES		+	30. 2	9.50%				7 (40
,	PRE SAS ESPONE.	A. 70. '03 COM.	2 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The state of the s		2	X	9	187	8	3
	Printer in	40) (O)	rated and AUP. Sprint	na Skootskina V. Aledo.	-	707	2.50m	5778			AT 101 TO
	PACT AS TWEET	1 (1 th the sec "mines	CON .	Commence of the commence of th	B	and the second second		-			

DENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Dol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 | Imail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

0.7002.8

ANG. NUMBERO AND PRINCIPAL AND







Condition of the Addition of the Addition of the Services Condition of the Services Condition of the Services Condition of the Services to the Addition of the	y Coffreday on de Servicia. Osta			2300203	700		
		ANEXO MÓMENO A 18 PROPUBLICON I, CONDIMOA					
Landon Publica melangojoura, o ta Cobertus de Trempos Meso		W405/FFFFFFF	February X	Total Laboration			
There's const	. жолготка Ов улс	not. 5-A. for C.V. on participancials corpus via the Apel (col.) for yielder for yielder for the C.V.	Oprincing rentality Learns a Same Series Full Con-				
F. Pt Provente MSS		TOTAL COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	FOLDERSHIPS				
Tolkbrow.		2002-00K	Cortes Phenicalize (designing of some				
Entra Science in America dan w	1440.	2 Page of L	K-Secretary X	O:sesse			
Partide			Pesta United - Se				
Joseph Land		2		- Tithons			
			1				
Participation of the second of							
	i pre i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	मुद्धी मेक्क्स करेले हे स्टेन्स अप			The state of the s	and Lift seven	*
2	PROTEINS SPEE 4:10	.113 Beta-Rombejtelheite. 222 Strovits	3732		328	(SED)	名 2 Miles
1	PRUCESS SPECKES	12. Free Turk Av	150		22	126	J. B.78.94
	P. NEWS ENTIRE,	ANI CONTRACT OF MANY AND ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI	13 025		3	4	202
	PROFESS SPECIALES 40.71.	732 (Marcalobia) 292 Proteios Consignato	77.20		525	1006	7.454 0
	PHILESAS ESPECIALES PHOSEINS ESPECIAL IS PHOSEINS ESPECIAL IS	295 Proteins Synthesis	57.22	ATT.	2.5	98 6	1,142,11
2 .	W. MATERIAL STATE OF THE PARTY AND ADDRESS OF	25 White of Republic	7.18 (Magnet	777	2	77,	186
7	MACHINE SPECIALIS	465 Ormani Bardoo de cuerpo, Lam. 4, 75 gm. 1 Meta umprichen 1456 Alfa 2 Albanapatrana	33.50		98	1202	2.56
2	TOTAL SEPTEMBER	47 John Herschuche 198	1704		1. 1.	= ,	137.0
	PRINCES IN THE IN THE IN	201 17 History and All Schiller	200 110 110 110 110 110 110 110 110 110	137,300	9	400	2 5 3
	1	XX ARXXX Vachandelle o XX XX XX XX XX XX XX XX XX XX XX XX X	(1) (1) (1)	2.00	1,976	100	15,197,51
		odero-s	2070		127	137	A6.727 G4
		III Betal Survey	1, 199. 12. 199. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		ħ.	1	1,050,461,34
		24 CALADINE 23 Careobains Sinics	\$2.825		14	N. A.	24,417.15
6		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	100年 水流	To a second	77	202	3724
	11	12. Debates the construction of the construction of	20.10	E .		161	73 868 2
		1227 Substitute			137	25	476-545-97
	100	S. Company of the Control of the Con	27-68	COG	100	2.97	147,412,48
di	Page Special	\$ 9.04 bases, 15.	12 to		76.72	- 100	21235
2	HANGE SPILE.	10 Control of the con	2)95.62	200			4,844.73
2	NEW LINCOLL MARY	213	1 May 2 May 2	in (2 1.2 f	-	13
3	3.45 EF 74.2	A TOWNSHIP WINE	100 CO	177	1000	2 574	THE CASE
	L. (Address 14)	SENDINGER SENDENCE STATE SENDENCE STATE SENDENCE STATE SENDENCE STATE SENDENCE SENDENCE STATE SENDENCE STATE SENDENCE STATE SENDENCE SENDENCE STATE SENDENCE	274	. Res	200	***	7.7
2	NEWS CORCALLS	10	45.2 Maga	100			. 36,42254
2	ESAS EVENUES	31	5,000	,742.W,			20 2
5 2	LESAS, 24 FTS RE214	S. S. J. J. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	1000	() () () () ()	082		3/6
	年代 一年 一年 一年 一日 一年 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日 一日	83.	100 T	7.16	o o		10.00
~	W. W. THOME	N Islend Land	t	SW.E.			7
£	HARAS ESPECIAL	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF		27.	7885		X 20.47
	169 'F 4.30	1. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.	77.	27.	2470	1	1.6 8.71
2	LEBAS, PECIAL	6 At A. s Herwillin some fouths				-	123
	. 1845 LY	A TOTAL PROCESSION OF THE PARTY	- Table 1	C. M.		14.	17.4
-	- ロットンセール		100.00	35.55		2.155	
į	W	And the second s		238	121		
	12	100 A 100 A	14.4.5	(1) P			1
٠,	A	A Section of the sect	2010	54.5			-14 **
	A	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	XX565	14.00	The second secon	1.	
Same week	F9651 C. No.	the second secon	105	2015			
\	*					1	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







Elitable of the state of the st	a. ă		1.Vet9 2:4.28:4	4 th 4 ht 2		Ţ.	No. of the Contract of the Con			
Ca. st. 1 - Transfer List.		-		A CAMPAGE	MEN 14 14 14 14 14 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	* 15 (pc.				
A Society	My and more than the	TOURSEL S.A.	ACT per departs mayor do lars m. platement . D	Special of the second of the s	Taring Massach	. Equipment				******
Mary P. Sept. S. C. St.			+ FS(4).					THE RESERVE TO THE RE		
Z-mid sec.			917-281,5 17-081	Cores Electron	en (
A supplement for the first of the		97	September 200 and the september 200 and the		Marie	· page.	 			
Perces				26-42-90						
Parkin										
Pacett				-						
									Carl to Salabase on Parties	or the second second
i,a	Springer Country Bar and Reference Particular Springer Sp	40.ZEC96	In Any Indonésia and		213.73		6 2	5. at	12	1,787.50
-	PRINCESS ESPECIALES	402304	A CANAS SARATSAN MAN CONTRACTOR AND SARATSAN CONTRACTOR AND SARATSAN CONTRACTOR AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND AND SARATSAN CONTRACTOR AND SARATSAN CONTRACTO		1,525,11	200	00.00	7	2012	63,73043
	PRICES DIFICALS	40.23.543	Av Sed Transact 1966		(GIL		1	á	Z	1.446.99
4	PPLACE CANTES	23.050	Action of the second se	-	2 84		C EL	2	23	15 AN 23
3	SAMESAS ESPECIALES	M 23.051	Ac Adentarizas (gal. ANCA, Att Establishas)	+	304.17	1		*	C98 1	7 (10 EE
3	PHINTING ENGLYSS	40.73.053	September 1		+		200	at 3	1,654	91.275.83
	PRINCES EMPLYEE	10 25 CO	45.25.05. Acritical districts 1984 C. D. Ott. Far. and Brownias Basica de Modine en 178	+	1	18.50	8	***	74	1,714.65
	ORLEGASTEP CHEES	140,73.074	A Auf. Charges Inches		34053	1	100	7 12	T.	138,616.47
5	PRINCIPAL CENTRALES	40.73.076	Ar And Dist. Bedis Children		115.00		大 人	1.4	41.4	55,910,73
	A SPECIAL STREET SE	ME THEM	Ac Agi to Library	++	T3.22	67	STIRES	3	ar:	65,156.52
	2 PREEMS ESPECIALES	45.33.070	As Aug Macoadrafe		11111	-	TAX.		966	228 197.27
	PRESENT COLUMN	A6.14.007	D. Art. Wassin Like 2. Art Start Startingsup.		***		300	3	52	S.
1	STATES ESTATE L	40,23,062	le Antiferrations II's		80.00		2 7	9	10.	16.470.23
	SENCENCE CONTROL	ACT STATES	Section 1992	-	11.167	18.00				27 TE
	PRINCIPLE STATES	40.73	is let has sorth delicentarity - fook ademia)		135.02			ij	100	12 (75 66)
	2 PANESAS ESPERALES	40.23.004	A AND DOMESTICATION OF THE PROPERTY OF THE PRO		15.75		1 20 m		n	1,565.73
	PRIVERS ESPONDES	45,73,093	Achie apply and by-page		arte.	- NO.	-	9	2	2,75353
4	2 SPECIALES	4023.086	Ar Activa	1	17.30		3478.00		1	11,747.63
***************************************	2 PERMISSIONES	40.22.104	Act antimediation of	-	134.55	1612	12.50	12	480	130778-CT
3	PROFESS CALLES	40.010	A. Chamberson D. H.		2000	18.5		36	ដ	AL 254"3
	Charles Sanday	14. 1 E. 3	***		150.64	10 STA	n H			200
	THURSE SPECIAL	をはま	Principal Abdulancias pranticional de servicio de serv	-	100		100	The same and the same and		
	17.四十二	5	100 Care Seaton 180 A	-	77.47		72	1500 mm	74	1 4 C
	TWO SET CHEST AND THE PERSON AND THE	2	104 to Table to Table to Table See 100 to 1		344.12	1	ion.c	7	3	37,72
	S MANAGE S CONTRACTOR	34C.75.76	Mercel : Dars My magazinette.		12.73	45.0	CT 170			1165
	PRINCIAS ESPECIAL 3	40.23.267	Influence A. No.		1			124	107	W 25.17
5	7 MUDEN SPICAZ	40.23.74	Inflaents A 254		100.001	18	a a	321	- T	N. 252.55
	PRINTED SEPTIME	92 22 55	19 JOHN HOLD BOOK		1.510.60	19.5%	REFER	-		*
	PRINTERS LEGICALES	157 K.Ca	Nekropader Pytori (Prueta : Allerso) Castono		573,43	3050x	COLE	17.		12 12 1
,	THUMBER CONCOLES	4023257	WEST CONTRACTOR		- Lus				346	The Call
	T ANTERS ESPECIAL.	A. 17. A.			1	1	70	124	*	11.15.30
-	2 (PAUTENS ESPECIALES	177	Keedkerts Mycentaga Decreoses 43	-	***	11.50	399.67		×	12.16.76
	2 (PROPERS ESTIMATES	10.63-62	TAX MALE CANADA TAX OF TAX AND	 	1,056.97	A SECTION	th Cal		N. Committee	A 50
	PRIJEWS ESPECIALES	40.23.281	Antique rest Antiquetenes		95.49	20,71				1000
3	PRI EDAS ESPECIALES	17.38	Sery Electrick de Preumacytik Calkiji	-	, coops	-	70.7		2	185.52.53
	2 PRUGAS EMECALES		Separation of the second of th		293.74	6	24. A.		,	700, 851.
5	1		CANADA MARIA		12.87	13,500	開業		Emry.	704.519-04
	PRINCIPAL TOTAL	10.1135	1 April 1985		1,048.94	- A	12 Mg	4	7	r i
	Ì	4023.35	Age Heralth B.	-	28.60	10.50	0.50		1476	195. (ASAM)
	THUEBAS ESPI TALES	180 23 351	m		2000	-			17	X 180 46
*	THE ABOVE CAPICULES	4 336	Secondantes de Benéviera Pertura 184	***************************************	CHOR	10.		v	**	1 T. T. 1
	PHILIPPIN ESPEC, N.E.Y.	F57). Or	To California and Control of the Con		25.55	1	- F. C.	The state of the s	74	N. 971.81
, ,	The transport and	142.75.414	(nit v. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s.	1	347.39	1	2.0.5	9	\$	五
,	PREFEDENCES ALS	40.29.42	Ag Abusedomyal by		1376.E	130	CL EXT			4,50 %
	S Ind and Sale									
			Comment of the second	674						
			1							

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e mail diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	4	KURRINGO BEOGRANA				
Oberheit is impede her s		Chart, C. 849.	acritatrike 7.	* WELLING		
	* who will be a Chargon	Victor and Agriculation on the second surprises and Arience as a confession which the confession and the con	Summation demotes Cermines in Samila Teamen 12 Sums 5 - 4 CSF Predingest des Legis.		And the second s	The state of the s
AE. Pitt souther syktig		Car Carlotte and the control of the carlotte and the carl	#0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0		r state the configurations of the state of the state of the state of	
эфолон		SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Ton so Electricing (start) Augment, care.	-	,	
bed" kine a bur ou	¥.	The state of the s	5. Sec	- Into		- And spirit
× ×		745 - W	Va he			
O'CL		The state of the s		~9:=**		er Parithelia er e
				Million der s		V
						Company of the Compan
3	0.	The second secon	To Broom		Sand Stranger . New	. 1
5 5	PRINCIPAL SPECIAL IS ACTUALLY TO THE PARTY OF THE PARTY O	13. See 1984. It is the construction of the co	TANK IS ASSESSED.	20.72	- FR	. A
	1	C And strate	7. 35 FE . 17	77 (72)	8 -	743
5		173 Ac. Acts State Collect the Commendates of Phoenics To	X			100
24		C. Actt - Accts toplans (San	10,412 E		35 40	09637
5		TO JOHN THE RESIDENCE OF THE STATE OF THE ST	Season Season	OCHEST.		15 200
***************************************		14 Ag de Roberta an Lize.	77	1135	S	A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
	ý	THE SAN BOTTOM STREET, ST.	21.70	GXX	7	
	94	C. Atoli Satingments	- 1000 - 100		×	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1
2	e e	OR AR Parados & 16 1944	201.66 201.68	# FE	ja,	14.45) 4
4	8 9	98 Nata Nocine 3.		200	75	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The state of the s			1000	90,398		17 77 17
		Complication the safeton parts. To part Myrobalterium. Bry C. S. S.	1000		5	47.
2			1,24	625	The state of the s	74. 27.35
2		94 Infinition per Manifestion as viteles do messione?	13.75		ñ.	77-9471
-	- April	18 Filipated page Innergraphic control (1978)	1,13,17 Edge.	10 10		A (1,00,000 to 1,00,000 to 1,00
2		THAN DHÀ CUMEN	1,1,1		17	St. 1.0. ≯ #01
	1	2. Strategies and P.S. de . made Collinaranishes v.C. or	100 March 100 Ma	27.37.00	314	\$ 47 E
	П	Colon act per Mercogin, and Asia), a	133.60	111501	75	243 2,673 877
***********	1	W Sed chreit es face and of ood	100 Car			275.44
		1 1	137.5		A 100 Miles (100 Miles	229
			400			7
			THE PARTY OF	DE-SHEARE STORY	De Artes Describer de Lacondo A	THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY CONTROL OF THE PARTY
			FRANKAS	JR HOLDSTONE AC	CHICAGO MICHAEL MICHAEL	ALTERNATION OF SERVICE AND PROPERTY AND PROPERTY AND PROPERTY OF SERVICE AND SERVICE AND S
	AND THE SE	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O			
	F.V.A	42.5m2,745.0				
	1-101	内心 たれ間(の内心)たり				
	NATITE MANNOTOTAL CLIFTERS	SESCHIAL SET INLINES NO. 3073 FOOD NO. 3073 BOLD NO. 3073 BOLD NO. 3073 BOLD NO. 3073 SERVING SECTION NO. 3073	HTA Y OCHO KIL NOVICOBRITGS WE'ST	SIETE TESCS REM	1000	
OTAS, SEPO.	ALTO THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERS	"我是我是我国的一个一个人,是一种人的特别,也没有				A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	N. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	を 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1980年 1	4 . P. C	Co. Coce ye	A CONTRACTOR SOUTH	
C. W.	The section is the contract of the section of the s	日本では 人、これのできる。 まず 一番 一番 からない		1	2/2/2)
\				in eye	All K	
1					The state of	
JEST	JESUS VALENTIN DIAZ ROJAS	REFERENCE TOWN OF LA PARTICIPACION CONUNTS	WUNT.		1	
\	NORSKIT	CARGO		2/	FRICK	
				7	\	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. « Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com » www.diagnomol.com » Lada sin costo; 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







Company Comp	Committee for Compensations	, de	Z. Zenatijaje-	decision of	St. Ngth .		
	took house		NATION () A. OB E. () B. LIGHTSCHOOL CO INTERCORP.	1			
	200 months		Company of the control of the contro	** ***********************************			
	14.75.74		1	Cons. Stranschart Haughdu protestion			
	register Sufferniet	***	njarim i		Greeks		
	Pacitte		. The same of the	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	v]		
	wyles:	-			es 36		•
	i squaste		us.			,	
1975 1975			1,8 1	E annual and a second a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second			
	\$	California (Experience)	and statement of the st	10.00 10.00	1 Table 1		37, 62, 58 37, 58, 59
Committee Control Co	<u> </u>	CAREA WAS	1.843.27. Canga wird behandlik St.	3,16.44 (19.28)	T. CONT.	12	7, 20, 21
Control	4 1	CARGA WALL	Data 22 Cara Vesi Gr. CMV	LPALST SEADON	200		6) 040 2
Trigology (Statistics) Color Materials (Statistics) Colo		CARGA YEAR	DALLE GAIL WAS IN SECTION OF	237.00			104 - 54.12
The Control of Contr		CARGAVRAL PROFILES AT	0,24 Auf. (Carga Vical de Emitek das. 0,24,131 (Paser de Sandraie pera Sa. L.C. no-reite	1,2/4 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	100		273.45
The control of the	*	PROGRAMA DE SEMATORATAS AC	24,213 Dentur	6,844.92 47.25% GERRS-92 19.20%		3	35.346
Properties of Control Contro		PROGRAMA DE PENA JPATES AS	14.135 Amenderates para secretaria Medides	10591 25 108 9	17.35.5°	4 6	13.34.64 1.1.48
1	S .	PROGRAMM DE HEMATOPATAS AC	11.1	C488 47 18 4508		100000000000000000000000000000000000000	\$ 77.45
Principal Control Control		PRUPAS ESPECALES	T. 20 003 Askido Vandaramidellan en Trans. C. 20 202 Nickels de Abelon - Landon -	7 P. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.			S. 175
Transport Control	3	PRIJEAS CSPEDALES 44	CZOJIG (AECSO LACES	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		2	20 KB 10 KB
Figure 197(14) GOANTI Control (State Control (Sta	5	PRINCIPAS ESPECIALES 44		(112)	A		1924
Marie Delication Control C		PRUFINAS ESPECIAÇES	2	200 St. 200 St			12.55 T
STATE OF STATE Colored Col	2	PROJECT ENERGY.E.	2 2	(0076) \$5.74			9.5.
Figure (Epitel) Gold Communication Gold Commu	í	PRACTICAL ESPECIALS - A. LANGER PA. LANGE AND CO. LANGE AN	Z S	120.000 5.33.000	200		1.006.382.82
Wilder Derivation Walkers Walk	1	PRESTUS ESPECIALES	S L	344.36	B/2		16,642.23
PRINCE STREAMS ADDITION ADD		PRICEAS CANCALES	20.215 Gara	10, 37			39, 997.9%
The control of the	-	PRUEBAS CEPEZALES	70.7M Permi	50.17	A		199.KM.20
Wiles Price Pric		PRINTING SEPECIALES AL	COSTAL Meanstagens	385.71	No.	V.7	13. 572.33
Principal Secretaries Prin	,	PRINTED ESPECIALES	8	THE PARTY OF THE P	NC.	351	50 130 pt
Principle Secretaries		A SERVICE STATES		1926.	1.83		1,730
PARTICINA CHINGAIN PARTICI	4	PRIFESS EXPERIENCE	Ŷ.	10 M	OF THE COLUMN		11.59.CE
Principle Control Cont	5	PRICES CAPITALES IN	0.20,789 (Portains on Beets 9 vens) C. To. 337 (Privates on Statement)	67.93	西 克		166,331
PRINCIPACION 1	8	PRICHE EVENAGE	010322 Neetes de tualifine	2970			7.751.77
	*	WALES FORTH	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	*05.	10430		374.526.22
PRODUCTOR Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Proceedings Proceedings Co. 10 Proceedings Co. 10 Procedings Proceedings Procedings Co. 10 Procedings Proceding	6	TY, MY TYB, FISH	A Mar. of	1000 E.M.	15 A		60.75.46 36.76.72
National Section National Se		PRINCIPAL ESPECIAL"	1 × 184 Named of the	248.49	Egget	1	\$ 00.32
Training Activities Copy 10 Training Activities Copy 11 Training Activities Copy 12 Training Activities Copy 12 Training Activities Copy 13 Training Activities Copy 14 Training Activities Copy 1		ARLEDAS ESPEL ACED	O St. 409. Freshelder of Places - The Mark Market	100 No. 100 No	# 217.		134,346,77
Trailing General Control of C	5	PAULEBAS ESPECIALES	CONTRACTOR SECURITIES OF A SEC	146.0	Lineta	*	M 95c 4S
STATES CONTINUE	5	PRIEBAS ESPECIALES	C. P. 475 Branches en Sudor	1,773.67	18 S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	4 to	1 100 11
Prof. (2011) Co. (1		PRINCIPAL ESPECIALES	20 443 Apesagapter	269752 5 15.50%	75,00	X	1,273.53
1907-250-1907-100 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 104 Contentional partners 47 CF 47 C		PRINTERS ISPECIALTS	A Le los Organ	6.065.18	540049	- F	07.428.20
PATRICE SPECIAL Control and the delates years include the second and the delates years included special to the second and the delates years included special to the second and the sec	+	PROCESS ESPICIALES	St. 7. A.S. (A.S. Grindland Royaler) What is the semi-selection control of the semi-selection of the semi-sel	通過	CO. 3.	, n	3.527.16
	*	PROSERVE ESPECIALEY	C. 4.3 Veren amin de Galari soure franterida	367.5 Sept. 5	35.0	and the first of the second second	1414.
Full Control	\$	PCOEING ESP (MEE)	0.20 est Secomingles Gairma Clarities to Nasganza	2005 X 750	200		11, 222, 31
	-	PRINTED CANTIALES	1. 10 dr.). Observational des la maintaines sur la santa de la company de la company des de santa de la company de santa de la company de la company de santa de la company de la company de santa de la company de la company de santa de la company de la co	WIRE 8 4/5	1	131	17.076.23
		2 GO COTE ALS	18.25 8.27 Decambración de Terrata terramonacione Necessale (78 Necessale)	365 T	2000	7	76 96 4 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5
	4	HAUCERS ESPECIALES 14	16 25 (5) Describe Lando Dr. and Northern Commission of Section 16 (19 4) Describe Landon Describe Landon Describe Landon	(1394 (1300)	135.75	4	27.25-12
	-	I BE C. TEMPS.	L . #50 (213's re other de 24 troise	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3550	A THE PARTY OF THE	W.552.22

A

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Lot. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929
-- mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







o de de de de de de de de de de de de de			And the state of t						* PPhoto	The state of the s		All land or the land of the la	Swann Life paren	100	2862.00	CONT.	145.884 (45.444)	24 36177	745 2020 2020 20	2000 C	900 O	2	2 22.	1733.4	2 25.	Dr. Law.			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			382		13,668,41	15 H	1 () () () () () () () () () (The second secon	\$ - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		770	The state of the s		7	18.00	A second second and second sec	A Comment of the Comm	The state of the s
(Carro		Producer of					Charle							(S.m.			88	8	4			52			à	1674	DEVEC	100		2 2	10.45	0.82	200	2	100	888	27/23	×		173.00	X	77.27		26.00	1847	12021		DE LOS
		F adarconia	Life vicine, Avenille Carrière Secrit, vises Calinesi.	JP. felffl, a Theory Means Life.			- Color	- NG3-10				ける		32.55	\$28°07 h 260m	06	194.95 189	27.77	57.62	71,7	7.00	0.00	13.55	0.21	5.00	112	10.04	7.61	417.05	6,5	100			1000	102	10 mag	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			370% S 54.0%	N. S. S.	2000 1000 1000 1000 1000	1. At 3.		1	1858.	20001	**************************************
(4), Stat. The control of the contr	LALDAGENOV CATALA	[4019CVR4,6/13]; E.	A TIRE IS THE LONG WINNESS WIN	Negati	AMS(3) (1) (1) (1)	#1966.	The state of the s	THE PARTY OF THE P		A SECOND TO THE PROPERTY OF TH		The state of the s	ANALYST CALLS (C. Date) In Colombia and the Colombia and	AND SECTION OF THE PARTY AND AND CONTINUES OF THE PARTY O	NEW CONTAINS	40 T. C.	AL 1156	HEAV ENTINEES AND SELECTION SECURITIONS AND SE	1023.272	2013 SPECIALS 1801-180 (4.70) Alexa Mallande (4.10)	25.2 SPECIALS (42.7 (9) 40; SPECIALS	SAC SPECIALLY (423.24) (1997)	TAS EMPONES 1815 EMPONES	WAS ENTINES (0.27.33 Trestrents Proteins CALIFICA	AG 21.465 Experimental and a new	BAY EXPERIES	AS EPETALS AS EPE	PATER STATES (0.22,000 12-19,000 10-19,000 12-19	ASSESSMENTS (OCCUPATION NAMED AND ASSESSMENT OF SALES)	ALCONOMICS CONTRACTOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	M. J. E. M. 22. 11 St. 2 M. 2000.	AS TOTAL STATE OF THE STATE OF	Company of the Compan	10.5 - 5 - 4 - 4 - 5 - 4 - 4 - 5 - 4 - 4 -	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	48.200 Mark 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.	Section 1 and 1 an		VI 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 MCM. (57) 232 (during 1889) 1889 1881 1881 1881 1881 1881 188	The state of the s	1.2. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	The state of the s	The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The second secon	(1/2)	The state of the s
10. If the Colonial Dept No. 11.15(194), "Printing the Administration of Administration," The Administration of Administ	18 - 18 , Shippy Steerang Mee 22.	ACTOR MAT		2500		at viting and					1		3 (300)		The state of the s	T. C. C.	30344	, PROF	PMTE SALES	Pr) Prince	GALING STATES	S SAN	PRUES	3 PRIJER	PRINCE	PRICE	47.4	٠,	4830 V 1856	7.4	T.	1 1	AND THE CASE	PALESAA	100	Y. 1.186	300	SW . 35 /	7 TR. 1345	20 2	1	\$4.	F. 18.		1	
or section of the control of the con				-	1	Service Services				14	í AG			3		*		3	in			5		5		2				\$	6		Same services of the services	5							3/8	1			1		\	



ドワスペンド





	Column C	The contract of the contract
	March Marc	Disputation: 242.34 Disputati
	March 16, Marc	TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY
1	March 10, Marc	10.00 (1.00
	The control of the	1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975 1975
	Transport (2012)	
	Committee Comm	
	Part	
The control of the	Transport (1970) 17.27.20	與實際的
The control of the	Transport Control Co	
The control of the	Program Street, 17 17 17 17 17 17 17 1	
The properties of the control of t	THE STATE OF THE S	
The proposed control of the contro	PROJECT PROJECT PROJECT PROJECT PROJECT	
Name	FANTING SPECIALS	
Interestination 1,000 1,	Transpare Street,	
Manual protection	Mangao Georgias 40,210.00 Jac. Maria Description 1,000.00 Jac. Maria Description 40,210.00 Jac. Maria Descri	
March Section March Sectin March Section March Section March Section March Section	The continuent of the contin	
1 Propositionary 1 Pro	This process 1, 1975 Lead Lea	
1	Thirding Decicular Col. 11 Col	
Transport Column Column	William Streethin William St. Activities William Streethin William	•
1 Proceed (1992) 1,000	Merchan Strickert 402,000 be Provided in the control of the co	T
The control of the	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
The properties of the control of t	THE STATE OF THE S	
The control of the	Progress Controlled 42,350 Activation	
	Program Streeth 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	- Table 1
Transport Colored Co	The Court of Court	
Professionaries Profession	Margine SSCRALIG 40,210,0 for the comment of th	10,100
The property A total Land Lan	WILDS DECLASS 40,120 40,000 40,	1000
Transference Tran	Wildle Section Control	The same of the sa
The particular Particular	The control of the	
Particular Par	Webball Walled Webball Webba	18308. 对此
Figure Section Control of the Co	PRINCES PRINCES PRINCES	(A)
Transport Tran	1	3.00
Transpose Color Programme	Trialloc descuids	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Property Property	PROSESSE SERVICES CATALOG SE	有景
The control of the		100 TO 100 PE
The control of the	THE PROPERTY COLUMN COLU	1000 · 1000
PARTING STOCKED 40.2350 40.04150 70.	77,000 10,000 1	
Project (Section)	AREAS SPECIALE	400 Marie
PRINCIAL PROFESSION 1970	40.3188 is sensitive to an artistic to a sensitive	12.00 A 10.00
The control of the	40.1.00 to pick on berta 40.1.00 to be the state of the	33.0
	(6.2) to keep Analyses (6.2) to keep Analyses	2707
Frequencies 1 Frequencies 13 Frequencies	40.23.09.3 Jacket Anti-Pengu 40.25.09.10 At an excelerate 40.25.15 At an excelerate 40.25.17 At Chiesenthe Phys 40.23.17 At Chiesenthe Phys 40.25.18 (Tree in the Allytha	11.00.1
Microsoft Micr	### Company Co	新教
	40.73.57 17. Ecsensor day 40.73.17. Je Calental Pro 40.73.17. Je Oldenske Po 47.73.18. (Tredia de Algula	
Progress 10-10 1	40.23.17 AcCounted from 40.23.137 AcCounted for 42.23.181 (New Lands Activity	10 to
PRESIDENCE 17.1.1 TOPIC 17.1.2 TOPIC 17.1.2 TOPIC 17.1.3	4073.181 (Prediate Agusta	15:51
	STATE OF THE PARTY	1550 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		22.27 (C.2.2)
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	40.28.183 Act - colosione koke MM	
1	THE STATE STATE STATE OF THE ST	7. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 1
	1	ANTE MINE !

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

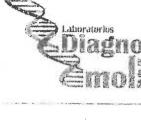






| 0.0002 5 | | | | | and the second
second s | The state of the s | The state of the s | e W. Malakumap | The second section of the second section is the second section of the section of th | Company of the compan | 497642
 | | The state of the s | | | 345 341.0 145.00357 | 5.55.5 | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | 10 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 m |
 | - St. 4 F | 1, 1, 2,244,46 | \$7.5 m | | | | 25 25 | | 1000 | | 10 mg | The state of the s | 27.242
 | 7 | The state of the s | 4 345 | 18 (27) | The second secon | The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state
of the state of the s | A STATE OF THE PROPERTY OF THE | | |
--	----------------------------------	--	---	--
--	--	--	--	---
--	--	--	---------------------	---
--	------------------------	--	--------------------	---
--	--	--	--	--
--	--	--	--	
(C)		发育 * 3		Aprilog Div
 | Method | | | 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - | | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
 | 55.05s 3/05.01 55.05s | 100 March 1988 | 100 | 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1 | 100 Sec. 100 | | 112 | 100 | 68 | 3 45 E
 | | 10 S (10) | 2.256.00 1.000.00 1.0 | 10.57 | Ш | | | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1 | | TOTAL TOTAL | 111 | 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 |
 | 10 TO | ACCOUNT AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE | 701GE 1 405'00 CT | 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1 | 1800 Table | 2,50m
 | 15 205. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| ANEXO WAMERO A BE | POSICIÓN ECCINÓMICA | # - CEATE | | 0. 70 rt. 10 120 1 1 1 | T. 19 (24)
 | 24 | | | | |
 | 25 | | 2 1 | 6 | 3.5 | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O | 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1 | | |
 | | \$ | 83 | 15 CE | 27.1 | 200 | 1,13 | | | (A) | 357 | 200 | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY
OF THE PROPERTY O | The first of the second | 46. | The second section is a second section of the section of the section o | A A | 90. |
 | And the second s | | |
| ** | | 1100 L. T. W. W. W. J. W. | TO THE TANK THE PARTY PROPERTY CONTINUES OF THE PARTY PROPERTY OF THE PARTY OF THE | SANCE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER | 3(27:238) (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.
 | Light a | | P | | | Total Table Street
Street Stre | 40-22-25 [Helberthamp Prior Primis on Alexander Care and Alexander 11.5] | 20.23.23 | AND THE WASHINGTON AND AND AND THE PROPERTY OF THE PARTY | 0.3277 Wester Mail: 2 | D 3.22. The Milable de Press Service Care. | 0.23.511 Theretones franks
0.29.535 Heavishma kinda | 12 2 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Par Secretaria | LOSSIE JANESTER PERSON | 10.23, Tel. A.S. Strangelander
Strangelander | C. 2. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. | 0.23.475 Fiz. Antiendomistis 14. | 13.327 As family designed by | A. C. Semésée de Metonica de la Company de l | SEC. 7. CONTRACTOR WAS | ALANT V. L. V. V. V. S. Diday i -d. codoro - Bergelene
0.23 CT. Ap. An Arek, collect (Antonia de receptores | 2. 47 fee f. draws | A. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. | See Section Street Section 1 | A STATE OF S | 4-1 Mess 421 | A. C. M. Contrary blow 60 LE . made to St defect (Total | A MESSAGE CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR OF STANDARD
CONTRACTOR OF STANDARD CONTRACTOR O | 24 | 18 194 Hence of the same block flowers of a particle of any profession of the | AGAZZA WANTEL MINOREN MANDON WATER W | TANADA STATISTICAL STATISTICS SON FOREST AND | A STATE OF THE PROPERTY OF THE | 大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一大きの一
 | The state of the s | The second secon | |
| A THE CONTRIBUTION OF THE | Bo | and the second s | Audit, in a schlassopp " | 1.000 |
 | | | | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O | 1 | FRUITAS ENTREMENTS
 | FR1258A5-ESFELBIOS | LELECTOR SET SPECIAL SE | PRUCEAS CHREALES | PRINCE AS EMPERAL EX | PKWWA BARALES | TOTAL GOLDANIE | PRINCIPAS BETTE NOS | PRINESAS ESPECIAÇÃO | PAULDAS BRELAD | PRUDOS EDECALES
 | PHUTERS SPECIALS | IMMERIAS ENTIQUES | PRUSBAS CAPTORES | PRIENT SPEZAN | AUSPASSA BATS | FR. 185 SPECKE | The second second | P. SAS CEPS, SUE. | THE LOS IN | | The same | PR FE. TYPE 2.63 | A C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
 | A | 1 3 3 5 mm. | 7 5 7 | MAN | | 1
 | | | |
| Director, and Administration of Company of C | Colors advers velecional English | Carbater at a store | The state of | - Promitte 44 | - allern -
 | F 4 10 2 6 60 25 0 10 10 10 | 25,085 | Segles. | And the state of t | | , m
 | | | | | | | 5 4 | ¥-11 | |
 | 4 | | - | | | | | | - | | | |
 | 4 | | | | | The second
second secon | | | |

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnornol@diagnomol.com « www.diagnornol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







John Committee Committee No.		(A.红)取 · 山路野岛山	- Sentral		- Sterie			-440 (
	SADRENAL STREETING & A C . LV. CO.	CON. 6 A. C. L.V. Lasperholemién consultation Aprilación de "Altimos y-Me" (1904). 7 P. C. C.	-	** September September September 19 (1994) 1. 4 1. 4 1. 5	3			
		Many Fix		166.00	y.			
Merion A		Source BS 20075214	A mark	Natural Death 'Mary Amelican				
Service cando de la Flate vi Bica.		reparter ;	×	Meder v.	Svert.			- thinks
94.4			finger:					jan . Alay .
50.45								di ben
Photogra								
Call of the contract of the co						Annual Comments	Acceptance of the second	The state of the s
	SLIBTOTAL J. I.A. A. J		33,469,135,99 5,136,098.56 3-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-70-	PRO DE MARIO	COLL PRIMITAL STORY	And the second of the second o	esa mengendukan perakturan perakturan peraktuan kan menderan kan menderan kan peraktuan kan dari peraktuan kan Basa Basa dari kerespondukan peraktuan peraktuan peraktuan peraktuan keresponda keresponda kerespondukan bersam per	A REPRESENTA
	RPORTE WAXING TOTAL CON LETRA:	JAGARANANA Y SIETE MILLONES SEISCHTOS SEISCHTA Y CLIATRO MILCIERTO SETEMTA Y CLIATRO PESOS SAYOD M.M.	EISCIENTOS SESENTA Y CUI.	ATROMM CIENTO SETENTA!	CUATRO PESOS S	STOO N.S	rei	
NOTAS: EL PORCEM	NTALE DE DESCUENTO ES 👢 HISMO PARA TODAS L'À	NOTAS: EL PORCEITA,E DE DESDUBATO FIS 📜 HISMO PARA TOJAS LAS DELEGACONES, UAMAS Y R. VE CAC CONFICAMA LA PARTIDA.	ń			(
16.0 · 18.0 · 1	BN PL CACO, WHE FL WRITH UTO ME OTORIGE, E LA DE LLITH ACION. Nobe. Pare el prequete E has certicle elses máximas y minimas corde.	BN ELCAD WIRE, WHEN IND ME DIONG, EIG DELWAN, ME DULTO BINOMONE DE IGTRESENTANA A GLÉCHBAR EL CONTRATIONE EE DERNE EN LOS TERMANS, CRAINCINES, Y THAT A CANADAN A CANA	stror a subcritir el contro	TO OVE SE DERVE EN LOS TERM	YOS, CONDICIONES Y	Section 2		
snear	JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS HOMBRE	<u>representante commin de la participacion Comunta</u> Cargoj	a participacion <u>Comunit</u> 30	,eq				
								and the second
					man dia dia dia dia dia dia dia dia dia dia			The sales are
					- September 19 Sep			a comment made software
								v 4

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







inestity (1,1) is a managed by a primary and a managed by	A A Section of Assessment of A			C		
The control of the co	And the second s)	アラカカ	
		A AWEND A SECTION OF THE PROPOSITION SECTION S				
Caber E. or d. Trada, on Man.	92	LADISON (388-19-3):	S SCHOOLSE X	Garbaco		
- o (42)	Labor Conner	APPROPRIES S.A. de C.N. de paramete, 120 v. cop. al.: com 7. v. action 69 Habitota & Marabupa, A. do C. ?	Commission Appears, Carero e Suchi Tenner 10 Less 1-4 10th Performation Less			
Felica marker 53		30°C/	C.P. 14510, Def. Taipe, Misco D.C.			
Fueleston		**************************************	Comp Electrical Characteristics	h	e de la companya de l	
P. Ter frames and an along		· Alth.	Markey			
- employe		The state of the s	Flictu		7.000	
ingten One		And an an analysis of the country of	- Brazz-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-
The second secon		The second secon				New Street,
Santra Santra			THE STATE OF THE S			
*	CARGA VALL	malabara (1988) 27 September 1988	17624 14.00	Į	11	17
	CARGA WHAE	12.4.2.7.1 Compared to the com			1,355	2.347.84E.51
7.0	Albu A Vilke	0.04 - 1 - 22 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	and and			20 578 m
	ABOX VIEW	DATA AND LONG WATER WITH			6.1	A 12 140 X
	PR. JEANTA DE EL SEA., PATIES H	RZA 455 Caga Upai de fastais nac RZA 455 Panel de Tambale para (s. 53 interneta	A.C. 18.50	100		
	HOGOLARA DE HENATORE IS A	2.24.132 Intrustriantiforming the secretaria in interference in the second of the second personal personal second secon	AMAN 22 TANA 7	15,185	277	14 jb 54
7 4	PROGRAMA OF REMATORATION IN	23.2.35 (negacinetizate traces Maging States As 45.5)	6.000.72 Tables	100	10.	207
	PRINGRAMM DE NIMATIONATUS	1	COM.		103 P	S. C. 71
	PRUESAS ESPECIALES	A. R. G. J. States Variational Res. of Comp.	{ I		***	1000
\$ 5	PRIVESAN MARKONE.	2008 (Mydol Labo	1 5		121	ELEMENTS.
,	PAUSSAS C. PERALES	A 22.20 My representations	1 1	2	71	18C.7
**************************************	POLIZES PATCHAS	20.275 - Indicate Sept 2.2 and species on Oriente or 25 mes	1 1		01	E S
\$ 55	PALESAS ESTICALES		1 !	100 M	27. At the state of the state o	12,142,34
	Philips process	No. 1.9 Chinates of Charles of Security (2017) Chinates of Charles	F17.4	11		C. 873
	PRUROASESPEZACO	CONTRACTOR CONTRACTOR	-1-1	11		S6 667 31
*	PR BAX BORCAN	12.28 ft. 1816 10.713 (Sobots			477	W
*	PO SAS PO M	2241 INCENTED		145		3.50
*	PRINCIPAL ESPECIALES	(2) 286 Heer's at Adstra mage	47.77	1.4	1987	2.48 T
7	200 - SHALES W. 2155	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1	1 1		
	BAS CENCORUS	Company of Actions	67.51	28 B		
	72. 345 EM. 125	And Harden at Andreas	1852 1852	20/26	2	
	PR SAME T	19.30 Streets de 14.30 Street 1.	10 AN 10 AN	100 MIN		7.75
The second secon	S 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19.48 Annual Control of the Control	100 P	2000	(E)	18.00
*	The same of the same of	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	LABOR DESER		Commission of the commission o	
2 6	Pristal sept. 415	427 Applications as	1,0367 18382 1,036 18488	果 製 2	4.	
5	THE LEAS IN STATE .	15 July 19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1005 pp. 417 m/s	1,420	A second and a second a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second	*C 551. 1
The second secon	Parciaes Sar Maria	(2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)	, A	277		12
	14.50 A.	The state of the s	是	45.73		
	4 1	The state of the s	7.4.7. ASSIS	62.		
	The state of the s	No visited materials and provided in the provided of the provi	100 E	10.00 14.50	The second secon	i.
		The second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section secti	ある。 の表示	W. W.	The second secon	
		225 (1987) To the Age of the Comment		(Ma)		







in court independently of appeal index. It			diam'.	To a first the second s	
Many Secures	rgeid sonderede j	Sense of the sense	のでは、1. 10年により、「日本の世界」では、1. 10年には、1. 10年により、「日本の世界」と、1. 10年には、1. 10年により、1.	3	ote e sometim
			C. C. CARLO USE TERMINE SANDERS	The state of the s	
		ŝ	Annual Control of the	A AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
- Care		\$5.20° 895.		To company	*
Secret rates on the Haster Sound	W	NS-DAG	T. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		1
'Jakies.'		e de la companya de la companya (esta esta de la companya de la co	1.45 C		na. 1846
dupto:				an region	
FARE					
				The state of the s	{
4	STATE STATE OF	新 川 也 語 一 語 N		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A
	-8		100 to 30 to	2 mm	16
7		DELEGE HERMAN	-	7 %	2,990,22
*		(2) 277 Proteins CANIBAN 31, 296 Proteins SANIBAN	246		626
	FRUSHINGSPECALES	0,213.33 Resistancia, Nestera Editorale 0,213.31 [190A.conferenteria de Amix Africans Amica	.83		1244
	1 1	71,466 Aria 2 Mary Confession	1,72		3.00 (-)
	PRINCES SPECIALES	O'S ARE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN TO THE SECRETARIAN	1.044	S. 002/47	13,897
	PERSONAL ESPERATES	0.05.00 197 pigrator grape in 17 344 Or 5 Are Jacob Vandragales	41155	**	13 24 5 12 1 94 975 23 3
\$ 5	PRICES ACRES	123567 (ACIS : secretable tribus; to Asi	1368	100	366.95
3	PRINTED STREET, NESS AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	10.22 des Names 1988	200.21 1.00.00 X	197	100 M 201
	PRUCES SPECIALS	C.D. 127 Bases 7 Sekrographics Designation	516.75		17.120 (2)
2 2	PRINTEDS (PROJECT	ETE CAMPAIN WIN	24.38 1.45.300	(A)	20 886 45
*	PRINCIPLE ESPECIALES	0.72.191 artists 65 0/42	27 100 E	The state of the s	156.15
	PROFINE FORESTALES	10.72.199 Steinione Dunderskiedere - Majo (DMC 15)	2.72		
	PRESENCE SE	10 72 245 (Negracia see Secreta 3 £ 1	85.77 15.00 16.17 1.150pt		50.35
	PRICESS SPECALES	40.72.75; Istoricularistic VI (8)	66.14	10	1,21,09
	PRIEBASEPECIF (S	02772B Mytangdaa		E	133
-	PRESIDENCE SPECIALIS	0.22.2% Pastaboniona	2005 2005 2005 2005 2005 2005 2005 2005	(35.7.1) (84.54)	9 19
7	PATACHAS EMPLOYEES	40.22.312 (Menths) 31.73.314 (Amelican Amelican	(11.9.		7 576.75
	PR. Sec. (*)	\$2.334 TESTRIFORM (INF	**		28
	PRE ASSESSMENT	80.28 (20. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1	, , ,	12.00	
	THE J. BAS PEPETANTS	40.22.300 Mr. Pac. 1940	1	0:	27.76
*	PRICEDALES	40.22.403 Problems de Czerkme, to Mara-Turio	1	1.	26.85
	PARLERS ESPECIALES	ABOTA ABOTA SERVICE A PARTICULAR ABOTANTA DE PROPERTO E ALCA ABOTA ABOTA DE REFERENCIO DE PROPERTO DE LA PROPERTO EL PARTICULAR DE PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PRO	П	į	1
	PRINCING SPECIALE	422.446 Copaci C. Civil	ľ	, D	13
	PROFESS OF THE	40.55 O.S. S. A.S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	1		341
L	P\$75945171-14225	40.3625 (46.64) 1. W. 1. 18 2. 18 1.		1	1,100
	PRINTED A COLUMN	7.25 M 3.647 T3NB 36	No.	101	27 MW 129
	PRESENT BELL MASS	HE COST (ALA VIR CASO LEAVERED).	WARRY NOT.	9	7.1.7.0
-	PRINTED PRINTED	42.2.2.2.1 Act	1	2	17.545.11
	THE EST ME	40.33 dyr. Ty. Amd Entrue Berr 24 dys	77.46 79.50	6.5	14.L7E.6
	A SO TO	40.2 × 12 (A. A. T. T. C. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T.	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	()	3
*		AND SECTION OF THE PROPERTY OF			ž
*		K S. Add Rabella 198	200 C	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	248
		40.25 OKT 12 CANADA MA	9.1		
The same of the sa		A 14 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	A STATE OF THE STA	0.5	- St.
1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	40.2008 (MCA 14, A 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15,	200	2000	100
3	F. M. P. M.	The second secon		The second secon	
		1. interest of the second	er en en en en en en en en en en en en en		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



07





Fig. 17 Fig.	C. C. March Labor (1998) (1998	And the state of t	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The last of the	Ferrit Community (1975)	And the second s	THE COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE COLUMN
The base of the property The base of the property The base of the property The base of the property The base of the property The base of t	Without the second of the seco		
The control of the	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	The state of the s	
10 10 10 10 10 10 10 10	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	The state of the s	
The control of the	2.7.7 (2.50m) 2.7 (2.50m) 2.		
Translate Street, Tran	24.7 (25%) 24.7 (25%) 24.3 (25%) 25.3 (25%)		4
The same of the part The part	45.77 (2.00) 46.31 (2.00) 45.00 (2.00) 45	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
The same supplies The		And the state of t	
The Same of Property The Same of Property		The state of the s	
The color of the		The state of the s	4
Truches granters Truches Truch			
The control of the		The state of the s	
10,000 2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
The state of the		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
W. 200 (2012) G. 201307 K. An Hargasah W. 200 (2012) M. C. 101307 K. An Hargasah W. 200 (2012) M. C. 101307 K. An Hargasah W. 20120 M. C. 101307 K. An Hargasah W. 20120 M. C. 10130 M		4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200 TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO
William Street William William Street William Street William Street William Street William Street William Street William Street William Street William Street William Street W	2 (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4		200 100
10.700 10.700 10.200 15.400 1	18.00		
100,000,000,000,000,000,000,000,000,000			1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Page Page			20.00
All All			10.00
The transposition is a good by deficient and the good by deficient and the good by defici	-		The state of
10 10 10 10 10 10 10 10	55.0% S.0%		11 41 200
	18.90		3
THE ALCOHOLD ACT TO CONTINUE	100 10	- William - Will	0
	279		P.
LITTING ESPON 5 (122.17) Intelligent of Prime in the Company of Prime in the C			3
Machine Stricture Mach			
TO STATE OF THE ST	100 March 1997		
	1.00 March 100 M		127
		1	47.59
1 (100 top 1 (100 top 1) (100	THE PARTY OF THE P	-	2
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		A Park
ALEXANDER OF THE STATE OF THE S			100
1 1245 675 841 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1080		16,
4 (4) (48.6 p.m; a. 2. (4) (48.6 p.m; a. (40.6 p.m; a. 2. (4) (48.6 p.m; a. 2. (4) (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a. 2. (48.6 p.m; a.	1977	- F	
PR. (BAS) - (E.)	25.00		4
The state of the s	71506		100
	de campon de campon de		
The state of the s		The state of the s	1
C. M. SAIDA	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	The second secon	200
はない はない かった 一般 あいとなる 一名 一般 教育			
	100		3.4
1		and the second distribution of the second se	2. v. A
	\$50 MESS (10 mS)		. 55
	101.00 TOTAL	# 1 Part Part	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 3652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







C. activ. Payer person not. (Roll		511 C 4 19 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- Merch.	4	0.000			
Asylana do Trabajos Nurt.		e entre de la companya de la company	, - Au	THE COME AND THE SHAPE SHAPE		of the second second second second second		
Suchr Son:	Lucestatores frequential & A. I. Lin, L. S. S. Derbetter	LUCKRAPHING FIRED CHILL SE. N. H.V. AN EPINEMENT DISCREDUCTE OF A STATE OF A	Parked L. C.P. 2C.C.	is Packagat dorkago LP 1112, Das Stabers Windows (F	· a magra	er aum ermermenburgen beider meter bei der	The state of the s	
3. of APEN	The state of the s	- Policy	A 15 C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	1 154 p.				
1000	354	#852-42711. 6-14-4711.h	. 30 EN.	· no Sinche in Madific in adjace				
SALL TO SALL SEC.	- Days	Personal	*	Mendo, yr.	**			
***		\$+	F.CD.					, which makes
R.ca.	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR				-			
Paquete								
and the state of t					ENOTE HERBE	AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	AND THE WAY COLLEGE AND THE PROPERTY OF THE PR	AL THE STOCKES
	SISSIFIE	28,634,343,85	43.85					
	LV.A TGBAL	9,X02,235,02 23,215,53E,86	38.36					
								7
25	MPORTE MÁXMO TOTAL CON LETRA:	VEATTRES BY LOAES DOSCIENTOS ONCOSEIS ME, SEISCIENTOS TREINTA Y DONO PEROS MANO MA.	S RECISES WILL	SEISCIENTOS TREINTA Y	DCHO PEROS BATOO	MAN.		
MAN EL PORCEI	ADTAS EL PORCENIARE LE DESCUENT (LS EL MEMO) PRA LOCAS LAS GREGACIONES, MARES Y RUSE CALE CONFUENCADARTE A	COMES, UMBES VELSE CHEET WITH BANKER OARTHING				\	A.	\
25.000-10	. EREL CASO GLE EL RESTOTTO DE COPROSE LA DEBANDA SOLICOTACA, NE DEL ESTACÓN. LECTRACÓN. E. GLE Para el provesta é tel canalada a deletimas y premoses correspondine al penhaso an 17 maios.	EARLONG OLE BASIMID NE OTORIZE LA DRANDA NE ORIGO PRIZONTALIS DE CORECEA, ANA A SISCOLARE, CORP. DOLE DE DERVE EN LOS TRANDAS, CADIOLOGES Y PORCEMAÑAS LE NACEACH. LETACOR: A PROMING DE CORPORA A CHINADO AND THANKS. A PROMING SA LENDARD A DRANDA CHINADONAR A PRIME.	を を は ここの	O CLUE GE DERWESK (DS TE	HANDS, CONDICIONES Y	POSEDIONES : NO.		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		SECTION OF A SECTION OF SECTION O	CONTROL SOU					
mear	ACMERE ROLLS	CARSO		-1		を		
					mandanian surre, em	Andrews		
)		
		99			- delimento-sa			
								2

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail. diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

A







2000 100 100 100 100 100 100 100 100 100
--

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago. Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	P. P. Sep Sec. 1800 Page	5 71	300.00	Service A	Sec As			
	Anna Transport		AMERICAN A CAMBRIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Chamber Annabas of the chamber of Twoms 13	120	de mariante de cresso de camando de la casale Alfabrada de la casale		1
	11	rada estr y	H. C.A. C. C. S. SANDERSON	County of the County State				
	well: 15		Total Control of the	(18. (c., Kg) ·		Management of the second of th		-
	*		March Mortes	Anna in the factor, things come that				7
	R. G. KEP A B				June.			- [
			The state of the s	- M	general surry			
The state of the	The state of the s		AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	- Table 1 - Tabl				
Control Cont								
The state of the control of the co		Section and variety	भागवानिकार १६८ वटा १८	ACTION SERVICE	\$8		386	(a)
Tright Street, Color Col	-	PRINCESCOLIS	ACTUAL SE PROMINE AS EFFECT	72.45	3	101		200
Manual Manual Manual Manua	*	THING ISPLAIN		95.43 95.43	10.30	12	1	j .
Triangle Control Con		PRUTEAN ENFERACE	El ₹I	17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		. 2		
NAME SECTION CALCILL STATE	· ·	PRUEBAS ESPECIALES	DI G	200 1 P.O.	Ŧ	*	100	7 5
The control of the	-	PROTEST SPECIALS	E1 P		IJ.	27.	(1)	(T)
Marie 1900.00 1,12,124 Marie 1900.00 1,1		PRINCESS SAFET	ACTION IN-Management (Part)	(11.65	11	4	7	7772
MANUESCOOLED 12,120 January Manuescooled 12,120 Janu		PELFOND CONCENS	SLIZE OFF ACTIVE (Norman Additional angles)	15 th 15 th		387	3	
Professional College Professional College		PROPERTY CALE	ALZAST AMERICANA PER ATIL T ALLAN	COST 60921		E B	12.1	ž ž
The second color of the color	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PERSONAL SERVICES	(4.22.00) Angiotechical	856. B. 12	11	180	1 7	7
Maries Decreion	5	PROMERS SPECIALES	8	286.7	į.	4:)	10.	3 (0.30)
Transport Street 1970 19	3	PROTEAS ESPECIAL	(20.2) (20.00)	ST XX		7	245	**
The control of the	5	STATISTED STREAMS	40.22.25. Contact or Original Society Section 1990 (Original Section S	32675	0.00	1957	£	2
March Marc	\$ 2	PRINTERS EMECHIC	(40.27.22) Gestres	88.75	100	14	. 244	1
Propositions 1922-15 Proposition of the Communication of the Commu	25	CALCON EVENTS	20.22.25 (Hopewoodshiller F. (1-2)	25 SH	12.5	375,		10 76
PRODUCTORIAN CAST Control CAST CAS		PROFESS SCHOOL	Fi	73.1	30,700	13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 1
Page Page	2 2	PROCEASESPECIALES	4CL1233 S-OH backsteakt	19505	100 P	2.85	(13)	10.76
Professional Color Secretary No. 17 Professional Color N		PRINCIPAL EMPLYALE	EL CONTRACTOR	1,02051	27172		1.00	1
No. 1992 1997 199		Printers, P. W.C.	×	(5.5)		-	4	536.4
Progress (1970-1972) 1972-1975 1972-		1.	43, 33, 78	3.50	200		3,504	
Professor (1997) 1997 19	-	, ŀ	20.22.36.2 Supercone	1662 1950	G TATE		1	
Negative Colin Late Date Negative Colin Late Date Negative Colin Late Date Negative Colin Late Date Negative Colin Late Date Negative Colin Late Date Late Date Date Date Date Date Date Date D		PRINT AS ESPECIAL TO	4527.399 468 to 12 a best also 8 (K C)	18 E	100	23	151	. N. 1. 18
Marie Mari		PRINTERS SERVICES	Protein de Credinien a Nacentale Proteina A stationière Anneals ()	2,77	25.2.2.3	623	151,	
Principle Secretion Principle Secretion		MAN TO THE PARTY.	historia de Coediniento var an en	CARCALL CHICAGO	1,07,0		1	100
Professional Section Professional Profes	,	MATTER EDECICE			188	124		Ĉ
Progress Progress		PRESENTATION OF	40.23 24 At a Chapter B		DE SE	197	75.	100
Proceedings 19,1201 5,500 5,50	5	PRESENT EMPORES	44.23 (1/4 And Hyperick A 1974 44.23 (1/4 And Hyperick A 1974 44.23 (1/4 And Hyperick A 1974 47.23 (1/4 And Hyperick A 1974			K		1
Professional Control	15	PRESENTANTE	401-13-026 (45-Am) Mescalic Couplings	1	-	4.4	934	37.17
Magnetic (1992) Magnetic (1993) Magnetic (5	STATES STATES STATES	ACCUSATION AS ACCIONATION OF THE PART OF T		7	7/		t . 3
THE PROPERTY THE		PRINCIPAS ESPECIARIES	40,23 (37, Ast; Ref Police 14	-	1	191	4.	7. 18.4
Process Service 40,300 Invanion 10,300	PRINCIPAL CONCINENT	ACCOUNT AS ACCOUNTS THE CAME.		1	1.3	150	17.03	
	3	PRICES SPECIALS	40.25 0.35 (A. AMERICA: A. L. A. M. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.	1	+	AT.	(6)	0.915 41
The control of the	. 1	CONTRACTOR STATE AND THE CONTRACTOR OF STATE AND STATE A	ALL OF THE PARTY O	L		P	h	2 9
ANGEN SECURIO		Settled Control	140,310.31 (24.4) (50.4) 18 (4.4)	6.		1	\$18 man	3
S PREPAS CANDA		SAUGAS SPECIALS	10 22 014 44 Activated An	10 PA 10 PA	100		1	10
	-	PREEMS CANDA	12/5 12/5 44/Ver 12/4/4/					
			No serven supplies - commenter supplies	\				

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 t-ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 c mail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







(4)	the second secon			en myddyndau myddin a'r y yr yr y chan i'r cyfyr ynghangan a megan y	And the second s	the second state of the second		2	Chapter & Creme.	7 7	1.0		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18.9%	76. 10 and 10 an	12. 51.40(2)	729 TE 25 24	50.00 A.	167-106-T	1100	7.18. Ott	146,233	197 A MATTER	146.45	意の大	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1000	(100 c)	75 A 1 1 27 28	10)		104.5 104.5	11.00	6	E- 3C9 27	* A. A. A.	12.44	
06900223				and displace of the state of th	And the second s	19. St. Community of the last		The state of the s			3 .		3650	57.5		40.0		31.0		2017.35	110-201	274.30		100 M	2000 in 1900 i	3,8		7.00.	77 77	69	and with the same of	125		Tarac.	A120		200	-75LM.	No.
		Cold with a Same town	10 A. Calledon Gilego 10 Astronomy Del Velence Administration	F.2. E-1200184-18	SAME FIRES, OLD SOLESSES & SOR	Sheaker.	÷44-		T		£305	+	25.50 (18.50)	++		20 M	165	20,000	167.00	171.25	151.80 (C. 10.00).	No.	12.7. Al. X		187.00	621.43 ACCOM	1058.	44 (. 3.90)	1000 MARCH 11/12/20	765	1 2 10 2 10 2 10 2 10 2 10 2 10 2 10 2		167.79		430.00 1.300.00	1	10,50	W	
ANAMOROUS MODERNA ON THE CONTRACT OF THE CONTR		A TOWNS AND THE PARTY OF THE PA	Laboration on Empires, 2.8.5 de 13.1 en parameteros conserva non An Locate	OPD/VI	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	25.25			ATECONES (48.34.09) (4. Submission Figs.)	45.55 CM (15 AR 25.71 ARCA (16 And Cholestra) 45.56 EAPCALS 40.71 (15 And Cholestra)			SA EMPLY SECTION OF ANY SECTION SECTIO				12-20-20-20 12-20-20 12-20 12-20	85.000 (42.25.02) (4.44) Promessua Co.	April Ap	ACTION ACTION OF THE PARTY OF T	FEBLES 40.21.6 July Footbast 3	POLICE DOZIUT ACT AND PRESENCE IN	PORTO (403-11) The set in the set	RCANS (472.28) Action to the second s	\$2,500 pt 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ובוי	13.2	100 12 (100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		W. T. C. M. Pricesses	(2. A) (2. A) (2. A) (2. A) (2. A) (3. A) (3. A) (4	A TO THE PROPERTY OF THE PROPE	10.00 (1.00	SACTOR SA	40 July 2007 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CALLS CLASSIC CONTRACTOR SANDERS SANDE	The second of th	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	《《···································

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. « Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com » www.diagnomol.com» Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



ANEXO NUMERO A18 PRD - OSIODN ECONO-15





IS A CISSON USE ASTITUTO DE CITAGA EL DEMANDA CACITACA NE COLISTO DE VANCA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA SENTA EN LA SENTA EL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA Seberta y cimco aplicades quarentos seberta y seis all setectentos orde pesos astro all Method Available Companies Street Street Corne to their plac 20. pursuing S Pacific delings 聖さい けいき REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTICIPACION CONUNTA CANGO ALT REPORT OF THE DECRESSION OF SEVENDED PARTITIONS LAS DELEGACINES, UNITES Y R. VE QUE CONFURMANTA PARTIA. S.A. SE C.P. Brakenight, "speyder on Abbareton of the ST SPECIAL CLOSES OUTÉ 3 ถ SPORTE BAXMO TOTAL CON LETRA: JESUS VALENTIN DIAZ ROJAS NOMBRE <u>C</u> THE DESTRUCTION OF THE PARTY OF

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 g-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lado sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

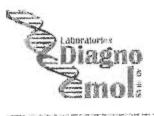






(db)	AMEDO NUMERO A11 PROPOSOCION ECONOMICA.	electrolist a	Asset (2)			
	NOTIFIED THE STATE OF THE STATE	Control of the Contro	g			1
	2027 y 5522.60.	Corne Standards - Marchagerone corne				
מי שלפי יס	(1988)	Nech	3K-SEA			1
	12	FATTEL 37-02-48		, de la composição de l		Ţ
				Andread (
South Andrews	Automotive and the second seco			The state of the s		
CARGA VARAL	10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,	2, 222.1 2, 232.1 3,316.44	超到		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	100
CARGA MEM.	<u> </u>	1444	ZO MAG		2 A	
2 PRUKOASESARE 4.	W. All The Wall of Library of the Li	1376.63			11, 27,1	
PRUEBAC EN MLE	12 ACIDS (Acceleration)	18.00 (E. C.)	Dig.	525	1,100	20 94
STRUMBSYSTAM	43.20.13 Webs gat 10 and we	The second secon	37	482	1	
PRUEBAS ESPECIALES	W. 25 128 Colonia Umrin, Email 1, Landels en Grinnels (1)	1865	S 26	1,524	1941	
ANYERAS ESPECIALES	(C. 2) The Management of the Control	16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1		λ S	149	12
FALFOAS ESPECALES	ALPERTO COMMENSAN	244.01 10.50s. 21.84 14ss.	#1/2		170	ងជា
PANCING STREAM	10.20.21 (Created	V 02.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N. 45.0	를 해 (
É PREBAS EMEGAES	W. W. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	100		7	C	
S PRICE SAFETARES	40.00 XXV November (4 Memory as a second sec	\$10.47 145.00	A SEA	70	3	
PALEGAS ESPECIALS	(0.20.2) (Portions to food f., iss	14.5 T.C.	N I		25.	aliji.
A STANDARD COMPANY	(2003)77 Where se chans	1 1 1 1 1			11	., 118
BAS ESP 'A'	2013 mm of Later	680	和正			
Primary Entrance	The state of the s	NL.	198		9.72	i di i
1. 30 F 7304	COAR SERVICE VALUE OF SE	(A.M.)				7
A 103 CO STATE	22 X 11 14 A A A A A A A A	140.92	2/200/0		V 146	-2136
THE SALE STREET	(2) 41 Applicanza (2)	1.7852 1852	1.03.66		E	T. Fe
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	40 State State Barne Tarter Fractions 1	1.0.5	1984	9.	17	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 mm	7, 200 M		224(3)	ונונ
7 TO SEE 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	18-23 679 (1902) (1903) (1903) (1903) (1903) (1903) (1903) (1903)	467.0	1000			- 176
FULLBAS IN IN.	1	100 C 100 C	20.20			
* ** ** *** *** ***	A CAMPAGE AND A	10 to 10 to	1913			
	A STATE OF THE STA	21/1	5,184.05 15,00,70			. 1 1
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10.00 10.00	46.7		1	Υ
W. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	The state of the s		15.00			የፈን ፡፡
The second secon	では、これでは、Manager of Community	705.51	1,590.51	The second section of the section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the sectio		ran

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan « C.P. 14110 » México, D.F. « Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com » www.diagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







OFFICE A MANE CATAL A DATA TAME TO LESSON OF THE ACT AND THE THEORY AND THE THEORY THE THEORY THE THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THEORY THE and first and planting possible . 1.52-4307 SC-74237. 9 Ì

Contract of the section of the secti

AMEND THAT HO ATS

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedrogal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



* MESCAN-JORG MC 4-1 - 10-30* Administration





			AMEXO WINERO A.I.E PROPOSKOON ECONÓMICA				177	
	S (Needlan Punkua bransanderad bayo ta Cathabara de Sceledos (Nava		CA-Crean Took 15-que	Fabilitation is	Charle Book			
	Augus Social	Lebushing Den	egranni, S.A. dt C.X. an gartispación cuas. 'ress. Aparac	Correction, Available Control of Scotte Terms 13, little Co. Berken 1 Ann.				
	Mans, Personauter 1945 .		Western	O.P. 1487, Dal. Dager, Managar.				
	Talkions		(482-200), 3002-46-11					
	SALES SECTION OF IN PARTY CANAD	Mro		A the Constitution of the				
	Purhay.				***			
	begion		A V.	District.				
	Paquele			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
			The state of the s		_			1
The control of the	officer and an age.			of the second	4		And a second	
The control of the	9	HULLS ESSENTE	New Antigodistric Land and Control and Con			Paper ACD Report	- Tanapara	
Control Cont	**	MARKET HANDAN	40.13.188 (Ac And Periodic Constraint	12.28 × 16.20%				
Control Cont	9	ALTERACOPECALES	48.35.45 (As Ant) Seriol Responsibility	1,925.74		65	100 mg	X
Comparison Com	-	PAYERS ESPECIALES	0.23 0.35 A. Pril (2006) 12 1. 2. 19/1	747		153.	3,816	2
The state of the		PRICIAL EFFCALES	40.23 02.3 (Ac. Acti) kepse 1.3 to 2.4	\$ 2 E		283	127	N P
The control of the	-	BACHARS SAMECIALES	SECTION AND MAILTINESS & SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	05.50 ·		3,478	きがめ	2 2
The state of the control of the co		WHEN ENTERNIES ALS	42 (3) 6 (4. Perveden 5.39 (5.2)	545.79 18.00m	2000	17 55	8	
The control of the			AZ 2004 Revenience 32	18627	166	7.7	£ 1	
The control of the			N. 20.032 Action Surregion 2013.	61.20		8	0 1	
1		1	OD 23 Oct Act Act Specials Respected Principles Pri	16.525	1550.20	2, 29		
Color Colo	40 -0		0.25034 At And Variate Paul	773.37			2	
Transference	5		BATON ACADEMINES TO	0.00	6	-	5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
The control of the	5	T	0.23.45)	052265		a	9	
	- G	П	0.2 263 j.A.Y.Cardiblinia Inf.	200.47 20.50		2,585	6,480	1.587
Autonomic control Auto	\$	NEWS ESPECIALE	0.29 Disk (An Anti Proteins Belon St. Ministers CR.		57.80	MI	4,735	XIX
The control of the	5 de 18	THERE EMPERATES 40	2.2074 fields Champen for a price	1	NAME OF TAXABLE PARTY.	GI.	13	
Trigging Section Applies (Actation Section	***	UKBAS ESPECIAL ES	DARKY Articlestance	A.R. SCOR	2	4265	7. 76.	a G
Proceedings		TERM LEPECAGES 140.	0.25 o'll (Action Solding)	719.35	5 5	ia .	55	75
The control of the	0.0	WBAS ESPECIALES	0.23 0802 [to Just Municula Libe	12.5		67	SX.	
Third September Column C	A 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1		0.42 (N.) (A. Anti Marketonia 1. 3.031 (A. A.) Perceiron (Tr.	(315)	77368	N.	K . 3	,
The control of the	4-	WEAK BACTALES	275004 Acati See	30.4.	6077	3	4	
The Act The		UCACO PERSON	2.3.7.3.5 (of Aug. No.)	WEST LESS	100	1,45	,	\$ 1
Full State Ful	1	DO: 124 1		1977		1 118.	1,4	
Full State Services Full S	-	JEBAS SOSCALL	23.07 Stores And Brandows 2	7405E	2	915	8	X
The control of the	-	USHASESACIAL	At MG Antifloes	-	3000			
13 15 15 15 15 15 15 15	+-	JERAS ESPE TAKE	-2-209 Act and And Departs		100,000	1		
	- -	4158m -1.5	2.3 1.4 he handle see	1	400	100	4,304	357
		ALCOHOL:	12 Catalogue Angel		77.58	711	23	3
Proc. 2-6 Proc	1	Charles of the Control of the Contro	At Chiralyside Preumonse 1994	ł	120 50			
March 15 1, 12 March 15 M		24 × 46	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		X		10	154.84
Market M		TASE TENES	HATT STREET, 1 24	77 / / / / / / / / / / / / / / / / / /			13	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	METERSON OF FINANCE OF	165-14	30.02	188	17	1.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	F885 - W - W - W - W - W - W - W - W - W -	21247 When 12 A 16	1.537	2000	36 4	5	
		A. C. W. C.	7.2.4.4. : Inchise 4 most	13.50	FORES	6	1	
	+	SIL.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	70.00	13.63	7	\\\	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Ŋ	1	The second secon	NAME OF TAXABLE PARTY.	500			-
The same of the sa	X	7	2.2. A 1888	MASSES	4.0	, j. s.	4 4	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

AMENG & BAERD ATTOPOSTORY







			القادات والمساورة والمتالين والمساورة والمتالي			Sandahana.			
Constant to Topics Note			2 A 25		A A Company of the Co		The state of the s		
Pat. 76:		Cargain rames	THE STATE OF A SERVICE CONTRACTOR OF A SERVICE ASSESSMENT OF THE SERVICE OF THE S	Posts William		ųn			
			Management of the first of the	. 25 20 4.					
			See 2.00 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	engi utujaji . dire	Secolo: 4 semi-see:		And the second s		
		The state of the s	A. 1953		Pages no	. ar.			
				2					
			we design the second to the design of the second to the se						
(arrest			3.5	T	,	- 106.1			
							0		Ī
Petrone				II.	1				
			obstants selections for amorabe Tatal		1,000	五年 二		100	\$5.775.46
	-	1 42.23	13.777 Skient Blooder Mystolisias Phen-anibe II;	767	73.57	a a	5	165	42 15.84
3	STRUCKER EXPERIMENT	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	22.277 (WALESTON AND COMPANY OF THE PROPERTY O	9703	+	1 Table 1	50.5	Z.	1. 15 02 1
		5. 40.23	3). In Super-Stratch the Presuments & Conti.	2,490.83	12	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	100	42	747,134,14
A	SANCING SANCING	10.2	23.311 Structured Sciences	a E			3	3,765	700
· ·		180.23	75 345 July 1980 1980 1980 1980 1980 1980 1980 1980	17.8		3	36	78	Q 2
5		5 40.23	11.155 ACAGI:00-1	10.00		and the		7 4	128,152,19
3	ENCOMES ENCOME	5 40.2	2), B.C. (by a property of the control of the contr			9,00	37.5	1.540	\$E7.55.52
	THE TRANSPORTER	\$ 40.25	23 385 JAMINGO 185 vs Dentive	368	. [17	S 20
3	6 PRINTERS ESTÉCIALES	E STATE OF THE STA	THE WORLD STORE OF THE PERSON	192	100		1		E82.18
	1	(COP)	13.20 Edward State Section at Persons Persons at 13.20 Edward State Section Se	250	ŀİ		72	13	18,77,63
-	E PR SANS CONTURES	48.25	23.484 Interference	1,546.19	- B	200	2	101	22.520 6r
	THE PROPERTY SALES	5	23.437 SAX Antikanyala an seretan wastasi	3.461.59			75	133	285,629.95
	STATES SALVEN	238	23.423 Fr. Zepreja.compare ep. (27.436 Fr. Zepreja.compare ep.	34.7	100.00	CI KUT	3	181	107,184.14
	HAUTHAS ESPECIALES	5 62.3	28 417 Ar Transfer ambaca by c		ļ.	1	90	37.5	215 546 4
	STATES SEEDING	10 m	23.479 See Mikk I will likk to stone her higher Visit.	X	1	美		· ·	CA ETA CO
	PRINCIPAS SPECIALIS	140.2	13.37.2 Sec. 2013 Sec. 201	\$19.7°		5.5	2	ĕ	2 2 2
	PROFESS ESPECIALES	5	23.A.T. Ac. And gladovino	1 TG	+	17.00		75	07 CA 10
5	PRATECTOR OF THE PROPERTY OF T	200 C	JANGOR, CAC, JANGOR, MANDERS STORES STORES OF THE CONTROL. AND AND AND STORES STORES STORES OF PROPERTY.	ET.	1	20.00	3	E)	19.53 70
	PREFIXE	3	28.476 At. And Amel College models above de Parsion es	Y META	100		2 2	11.5	77.77.17
	A PRINCES & SPECIALLY	2.34	23 477 Jec. Auli Heringal	100	+		9	×	37,980.7
5	PRINCIPAL STORY COLUMN	100	13.475 Agreenest redests	253	19.50	0.00	125	5	Pag.
	S. T. C. TO.	3	1.00 At Any Borne tony Vital And ICR		100 H		77	*	4
	1,000		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	12	100	1957 (62		2	4.50
	THE PARTY OF THE P	9 4	Course of American Designation of the Course	649	10 (A)	E138	4.	3	E 1
, ,	-IF-H-CTSTANIA	4.3	23 899 set. Contra namende de de Engenderne or Timben (This	138		4	1	1 11	2 4 5
5	INC. BAS CAPLTAIN.	100	22.561 Ar. Ag. Prunstace	73%	3	277.39	7	1,10,1	186.536 58
	S THE STREET STREET		24.47. Studential for the assets dispersion has defined the resolution of the asset for the first of the state of the stat	13.	11.0	Tar.		¥	:0.87
	THE TOTAL PROPERTY.	(A)	34 303 Pavel de Procha para Act. Livo de Bio sen	78	300	erzz.	The second secon	47	200
*	P.E. P.G PACINES	200	74.504 Prost pass detection on businesside friends of the first pass.	150	107.51	a de	100	ø	611.5
	THE PART PARTIES.	7 4 4	25.25 habre at the foreign of training the control of the control	4	1	100			7 20 7
-	1.	7.1	JEDBO TELECTED de Leuxand Grandonska Crincis nor P.K.		1			* -	
	٠		LE 487 OX Pives DRAK suanitatives may PLP en Librativ	245.50 24.50		A COL		7	47.456.05
		7 9	Ch. Co. 1 The Control of the Control	W.T			io.		150
	PR. BAS LATE, MAR	70	27.77 Estational de Hymography Alexida	1.45	W	New York		1	164
	ALKENY SEY	(B)	22.000 Exertical reads on Stanto Sension County.	12.73	S7 45 45	TA PACE	1951	3	1996.81
,	PRUEBAL LUMCINES	51	AND SECTION SECRETARY OF SECTION SECTI	And the second second	200	103.44	(10)		108.100 K
5	478.4EBB 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	3	A CAN MAKE THE PARTY AND THE P	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	06.36	- A	1.	(A)
			the control of the property and a second of the control of the con			-	ĺ		
						-	•		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 » Niveles 1 y 3 Locates 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. « Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail diagnomol.com » www.diagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







~5

the state of the s	A CANEETO A LEGISLADA A LA CASACTO HE COUNTRA A LA CASACTO HE COUNTRA A LA CASACTO HE COUNTRA A LA CASACTO HE	Table () (Section) (Section)	Mary 13 Landa	(ACO)	Company of the Compan	738-731 (194-73) 194-73	Addition of the contract of th	1977		をおける。 では、他のは、これでは、これでは、他のは、他のは、他のは、他のなどは、他のなどはない。 では、他のは、他のは、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。それできない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。それできない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。それできない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。それできない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のなどはない。 では、他のなどはない。 では、他のなどは、他のなどはない。 では、他のない。 では、他のないないないないないないないないないないないないないないないないないないない	SUBSTOTAL 14.A 14.050,152.50 TOTAL 10.113.69.66	MAPORTE MÁXIMO TOTAL COM LEIPA: OCNEVITA MILLONES DENTO SPECIENTOS SENSON DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DESCRIPATOS DE SENSON DE SEN	NOTING BE RESIDENT OF STANDING LIB THE GRACIDES, LANGEY REVIS OLE CONTORNING LA PARTICIA	SHE CADO ONE EL WISTONIO DE COMENCIONE SOUCHION NE COLOS DE L'ARRESTATION À SUCHES EL CHARACTO DE L'ARRESTATION DE L'ARRESTAT	JESÚS VALENTÍN DIAZ ROJAS RÉPREZERGANTE COMBIN BE LA PARTICIPACIÓN COMUNTA CARGO CARGO	
skilo de kan interan iz. Na de Amaloston i i. Africa den de Roga adon i de umbe; Nederledo Zicosca den Plagnes y Sei.		AN Public Memberica of East Rea . St. Translate States.	Biccial	Paraecu 3J95	Stork	Marchine Services	1						HOTAS EL POSCEN	Molar P.	JESÚS	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







100 100	Agentual for the board of the b		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25 2 2 3 4 4 4 5 2 3 4 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 5 3 4 5 5 5 5	
A A A A A A A A A A	The state of the s		Care Care Care Care Care Care Care Care		1000000000000000000000000000000000000
	The state of the s		Volume Community of the		
	The second of th		A STATE OF THE STA		
100 100	100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A Design of the Control of the Contr		(전) 등 기계 대통 이 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계 기계
	The state of the s		Power of the control		
	The state of the s		Power of the state		
	The state of the s		Work for me		
ALAN ALAN	Texture of First Property (1997) (199		Consideration of the constraint of the constrain		
10 10 10 10 10 10 10 10	Total of the second of the sec		Section 1		
10 10 10 10 10 10 10 10	The state of the s				
10 10 10 10 10 10 10 10	The state of the s				
ALLA ALLA	rich (1975) (197			() 보다 () () () () () () () () () () () () ()	1 (2 1) (2 1) (2 1) (2 1) (3
PROGRAMME CONTROL OF THE CONTROL OF	Control of the party of the par			1 (2 7 K) = 11 S F H H H	1 4 6 6 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
Programme Prog	The state of the s				2000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Particular Par	Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty. Statistics of fronty.			M	25,000,33 20,72,24 20,000,33 20,000,
	White section 1 Thomas with the section 1 Thomas with 1 Thomas w			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROGRAMM DE PROFESSOR PROF	(Mental 1 Section 1 Sectio	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		85 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	25.00 mm 2 mm 2 mm 2 mm 2 mm 2 mm 2 mm 2 m
			17 (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	X 77	100 mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm m
1,000,000 1,00		65	/442 	128	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
MONTH AND THE PROPERTY OF THE		65	210		3
A. JAN 1997 A. B. GO TOUR MEAN LOW PROMISED BY PARTY A. B. GO TOUR PROMISED BY PARTY A. B			1	লহ	
For Street Large America Ameri			51.8	25	
	The state of the s	15.50	.,	3 2	
Wighth Control, 18 Agrant House, or produced to the control of the		11	4.10 2.10	125	1246.1
10 10 10 10 10 10 10 10	7 . 2 de 24 N. 16		77	3	6.1 7.55
THE STATE OF THE S		の対	1,364	3.25	10.25
The set of the set of	の の の の の の の の の の の の の の			27.	10.417.08 14.545.14
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	The second secon	180		65.39	47.78
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		20505	100 m		
The state of the s			111	1567	26.140
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	81.8C	3053			2,840
10. 200 FEB. 100. 107. 220 FEB. 107. 220 FEB. 107. 220 FEB. 107. 107. 107. 107. 107. 107. 107. 107	The state of the s	10.00	50 Table 147	3, 61, 11	Figure 1
SW SELECTION OF SE			2,30	, FE: 7	N.
	8X	150	2000		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	46		7
PR. SAL. "ALRIC" AC 20.467 Innipreprintals.			27.5		2
Pr. 1945 FM. 1441. AND TO SECTION STATE STATE STATE OF THE SECTION STATE OF THE SECTION STATE OF THE SECTION S	1860 - 1874 - 18	1650		4	7.574.00
IN INSTRUCTOR	A self-fill and letter and the self-fill and the		1773	10	1,111.0
Chief by recting the process and rest. The Process of the Process	N. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	15 S	2 233	2	3
V. L. S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		4467%		1. 191 4.
1 =	(h.v.p)	1	72.7	19	1
G. A. Galler Commercial Commercia	2000 C	105 W	27.12	, P	2
ď	The second secon		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		17.5
78		458	2000	48	(A)
	The second secon	10.00	\$6	153	2

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	АНЕ ХО ИЛИВЕДО Д. В. РЕОРИЗИСНО Е СОМОМЕСА	Extrans X (Weauto	Township American Control Store Store Famous Control Store Control Store Control Contr	GP 471L Ma Timent Molecup F	Grave Evaluation plantificational control	X Median	FIFTH			(2) (2) (3) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	2009		20.5 (2.5 (2.5 (2.5 (2.5 (2.5 (2.5 (2.5 (2	(2018年) (25 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27 (27			15.00 (15	1 <u>626</u>		11.021 1.021	3:3	13.3 (472.5) (36.5) (25.5) (472.5)		7)1	1000	166.13 (1850) 2 (1850) 2 (1850) 3 (1850			77.23	186	16.50 to 1		2005.	113 (250) (21)	4.00			2000 State of the	1985 - 19
Table(c)		CA-016G1K988-17-7	Later (entex Charpannes, 5.4 be C.V. to parabolación conjusto con Aleksación de Falesca y Ma	4 (Jackson)	\$42 0007, \$677.4ds.	May	II.			1 (A. 2.73) (Appendix A. 2.73) (Appendix A. 2.73)	GC22,256 Proteins Anthres	(A. 1.2.2) TVA SIMPLIANCE OF ANTERNOLLINE LA TO	40.21 461 Deta - Corproseda ma	THE AND THE PROPERTY OF THE PR	150-20	6 40.22.00 is Andrographical	4. 4. 12. Catabelina A. 12.12 Catabolinista Separa	48.23.195 Can	ACTAIN CONTR	40.22.28 Harmone du Deciminate (44)	40.72.75 Januarykotana 12 kg0)	40.22.23 F-Prindistrica	・ 「一日の一日の一日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の	のでは、	40.22 97 1 Sept 2 Sept 2 Sept 3.	(49.72.40.) Sec.)	3. 100	40.23.05 A ALA AL Hepstein & care in Management and Add 20.05 Ac Ave I Uppetable & cover out ten	7. EZ-24			40.24 1) Archael Bernes 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		40,33040	40.5504	1.5	And the state of t	\$ 2	4
Prova, sen ich katerinistischen in vormitigen gen gegen der der der der der der der der der der		Openio - Publica manachamba.	Sarba Sorr	Min. Fle water 345.	Para	Entrationary is a Kotan Stand	Production of the Production o	Programme and the second secon	Figure Property Control of Contro	PAUGAS CARGOS S	PAIN BAS CAPPICALES	PHUEBANSEMENT	PALIEBAS SPECIALES	PRICESS CONTRACTOR CON	S. WESSERVERS 2	PRUEBAS ESPECIAL	PROFESS CONCOLUS	S PROPERTY AND STATEMENT AND S	Trunched by and the control of the c	Physical England	PREADUS ESPECIALES	PRIVEDAS ESPECIALES	PRINTERS SPECIALS	PRUFFIAS CARE MAIN	P. STAS SAFE TALL	RUGBAS CAPECIALS	7 592,8385 ES 18,55	TANTAGE SAS NO.	M. LANCES	PROTERNA SERVICES	AND SAN PERSONS AND SAN PERSON	Phine Axx, SPELA.	PROCESS TO BE	FTHEREN STREET	PRESENCE OF THE	STIPL TO SYECOME!	ACTION AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	2 245 25	







	12.2.57 Lead the residence of the contribution	2 2 2 2 3 3 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	A Complete C	Constitution of the consti	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
	10 10 10 10 10 10 10 10	· 成斯周爾馬德斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯	A Company of the Comp	A shared principle of the state	20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C
	20.207 A. Aff Labracowide 20.207	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A marity of the state of the st	Section 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The control of the	2.2. (2.1.) (2.1		A company of the comp	Property Comments of the Comme	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
The control of the	1, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 20 1, 2, 2, 2, 20 1, 2, 2, 2, 2, 2, 20 1, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,		A company of the comp	Association of the control of the co	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
The control of the	1,2,3,70 K. Lad) Markenerithin 1,0,0,0,0 1,0,0,		LEB By My Company Comp	And before	日本 (1 年) 1 日本 (
The control of the	Colonia Colo		A Marie Company of th	And House And And And And And And And And And And	20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C 20 C
Committee Comm	(1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2, 2.44) lain conflict. (1) 2.03 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)		A washing to the state of the s	Cores Indiana	200 (200) (200
The control of the	CLEAR ACCOUNTING ACCOU		Leady on K	Asset being the state of the st	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
The control of the	Comment Comm				(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
Market Sept. 1972	0.230 According to the STA Name of the STA				400-75 400-75
Transport Control	0.20.20 Account of the control o				10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
The control of the	Quitable Martin Policies Policies Quitable				2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2
Margio 1977 Application	Quality A result Sept.				20 (50 M)
March 1990 1991 1992 1992 1992 1993 1994 1995 1994 1995 1	0. 200 Audition Constitution		1000円 100円 100円 100円 100円 100円 100円 100	51 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	20 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50
New December 1974	0.33.17 The Constitution of the Constitution of the Constitution of Consti		17.77 (1.48) (1.48)	340	28.990 25 28.990 25 28.950 1 28.850 2 29.960 25
The control of the	(a) 311. "Only the defendable to provide on entroping has change on legician Company." (b) 312. "A Company of the Company of the Company of the Company of Section Company." (c) 312. "A Company of the		765.05 267.05		1,024.72 1,024.72 1,024.20 1,067.11
The properties of Control of Co	Colonia Colo		如秦	4	3.524.52
Magnetic (1992) 100	Colored Colo		-	50 g	93.06.32
March Marc	CONTROL SECURITION AND PROPERTIES. CONTROL SECURITION AND PROPERTIES. CONTROL SECURITION AND PROPERTIES. CONTROL SECURITION OF APPROPRIES. CONTROL SECUR				41 211 42
Professional Control of States Professional States Professio	40.20.55 defence high. 40.20.55 defence high. 40.20.55 defence high. 40.20.55 defence high. 40.20.50 defence high.	-		, N	21.00
Page 19 Page	4, 17. 17. Parameter of the property of the pr				11 420 CT
Professional Secretaries Professional Secret	(4.52.77) Assista in White Translate Control (4.52.77) Resident (4.5.7.77) Assista in White Translate Control (4.5.7.77) Resident (4.5.7.77) Assistance registration in framework (4.5.7.77) Assistance registration in framew		************	100	4 C
The control of Contr	G12.22 Identification integration in the integ			1	7.244
The control of the	(4) 23.77 (Septimizes to Septimizes Principle Williams) The septimizes to Septimize Septimizes Sept	1 P.15	7.6	20	112
THE PARTICULARY ACCOUNTY AC	40.2028 (Applications of the property of the p	96.73		277, 1,277	1,254,3,7 05
	(G) 33 SE SECTION OF PLANTON IN LAND. (G) 13 SECTION OF PLANTON IN LAND. (G) 13 SECTION OF PLANTON IN LAND. (G) 14 SECTION OF PLANTON IN LAND. (G) 15 SECTION OF PLANTON I	- 100 P			224, 742, 72
	(1) (1)	1000	The state of the s	7. 629	613.562.57
The control of the	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	100	1,1		45.07
The control of the	A service of the serv				a di
	2.3.1.1.1 (A. 1. 4) (A. 1.	1	242.0		
The control of the	1 11 11 No. Security of Securi	947 18			1.135 C
Fig. 1981-96-4411 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	1 2.17 A LANGE A TOWN TO THE T	100		22	S.A. TRA
	1. 1 at a least of the state and the state a	10.00		10.	
	A first party ages posterior in the first party of	1855		28	12.184.22
N. (1967) 1. (Louis I bears, set also de training to the first of the f	100		317	1.4
	A S. O. M. Walk controlled to Section 2015.			24	24.76
Total Section Control of the control of t	A CALLYN W DAM CHARGER PROPERTY CONTRACTOR C			N.	9. 160
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	43	SALFE
TO THE SECURITY OF THE SECURIT	40 M. C.	1.	37.7	78	11. W
A. M. M. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W.	40.2. J. Bende		東有	2	40
12.15 12.00 (5.00 T) 15.00 (5.00 T) 12.00 (5.00 T) 12.00 (5.00 T) 12.00 (5.00 T) 12.00 (5.00 T) 12.00 (5.00 T)	ALZ7.73 Escrito		774.53	780	4. 466 7
The second secon	At. 7,209 paraoles	13/6	70.50	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	20 20
20 2 Mary		1050	***		2777
		1. M	and the second s	1	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Coi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. » Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 c-muit: diagnomol@diagnomol.com « www.diagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 635 (01800-1DIAGNOMOL)







SUBTOTAL LVA TOTAL TOTAL	3.4 C. A. A. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	Company of the compan	DES TOTAL DES LA LOCAL DEL LA LOCAL DE LA LOCAL DE LA LOCAL DE LA LOCAL DE LA LOCAL DE LA LOCAL DEL LA LOCAL DE LA LOCAL DE LA
FORCE: NU DE DESCLEIU DES EL MESO PARA TODIS (AU DELEGAL FAREL URIDES Y RAY EREL DASO CALE EL MITTO DES OTRESAELA DEMMENCO, OTARA, MECINIO LOTADON Mox. Pare el present s'as cameranse mácinas y mismos caminosson al presona de Espesa	ш 6 .	AND THE THE SECTION OF THE SECTION O	SS. C. SC. CHARLES Y PORTS HILL. THE CO. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
JESUS VALENTR DAZ ROJAS NOMBRE	REPRESENTANTE COMBUN DE LA PARTICIPACION COMBUNTA CARGO	1 CONBUTA	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.dlagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Mail Later intermedian's buyers beneducing the backer (%)	25.4		[100'81'885EV '	THE STATE OF			Catalogue			
	About a fairne and an annual section of the section		and to the second of the few transformers of the second of	State Ave	certain Avenda Centure & Sant Ferent Children	Towns The			And the state of the succession of the state	And the second s
Jacob Land	LEUCH LEINE STREET AND A	9	A Language of the Artistation of the Commission of the Artistation of	C. Parage	C. Perres on the GP TIRE De These Meson I.F.					
. Jests 345"	- 188. de 3		Sengra:	41.214.20124.1.	4150					
				Security Car Soc.	or as Emercia a po. "Phagman's com	come i come		The state of the s		
Held Ready Suc-		Meses	Appete	2;	Mediana		ki ok			
4			*	Factor St. Cl. 78						
	190		The state of the s				۲			ama furiye
*										
										the state of the s
						i	4			4
1	CAREAVINA	14C25.007 TUDA	301		176.04	A. Barrell				7,5-4,4015
30 22		100 15 (00)	D)	1	1,177.07	100	1	7.00	42,	T 20,254
,		75.70	40.24 564 Carp Vou de versitée C	-	336.4	-	6383			
4	CARGA VIRAL	4034 (22	Carps Versi de CARV	+	5 101 T		ŀ	- T	and the same of th	A4. 175. 35
		46,74,484	Calta Vast de himani sy k	-	475.30	427	Name of		228	
-	CARGA VIEW	П	AD 24 AES Canga Versi de Epigene Barr		3375.60	1000	1		14K	
2	PROGRAMA DE REMATORATAS	T	40.24.1.53 (Panel de Lancour park by, On Leachthas, 40.34.1.57 (Ed £?)	+	0.512	50	1.	K	37.	
	PROGRAMA OF REMATORATIAS	4074.33	emunolenotipo pilas sucepta (problecia de colas B	-	\$ 300.4		1	18	1991	100 M
	PROGRAMA OF HEMATOPATAS PROGRAMA OF PRACEOSETS	10.24.19	is controllenticion mars, construme i includiosta de lunge ? Incomunicamento mars e estama distribuidas e traducios e traducione describilianos de la construmente de		C. 188		I	27	200	467.469.L.
,	PROGRAMA DE HEMAZOPATIAS	40.74 (36	innunderadia para Hemoplobereta Paradetas kerusaa		C 252 0			1		15,455.82
3	PROGRAMA DE PENASTORATAS	22,123	Inspection and Indeption		6.00.5		4	12		134,503,57
	PRUEBAS SEPECTALES	40,30,005	40 20,005 (Albeida Veniforendelbo en Dijera		352.37	a second	1	(III		24 act 31
	PRICESSOR	40 X (0)	Principles the Alledon Filters models and	1	75.67			9		C500 65
	PRINCESS CONCRETE	10.20.093	Amazoro		N. W.			¥	90 M	10.00
1	PRESENTATES	01.0Cm	40 JC 110 Assembly that 9		62 ::	14.5.41		1		
1	PROPERTY STREETS	TO SELLE	47, 25.1 1. (Abstract de 1.12) application. 48, 20.1 20 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2		763			+		1 659 1
,		AQ.20.35	60,20,150 Setterukanyan Urhazia.		795.75	, 328,0°	1	×		24.387.5
***		20.00	10, 20, 25 Persons de Cartesportas.		257.22			-	324	
		57.XG	SAMES CONTRACTOR MANAGES DESIGNED		627.74		200	\$76	11.01	THE CLEAN CO.
\$	-	40.26.234	Fig. 1		2175	255	C	Δ. I	15.4	
*	-	200	HOROCK ELOGO.		a ()			100	77	A.33.4
		AC.20,254	Kinsigs de Matter par		S.S. A.T.	13.50	TEST.	•	* .	117475
ş		25.15.36	Kodoboka e staga tera	-	16.5	18/81		3	- X	16.
-		12.02.02	MOZOUS Reportate	+	12.20		200	200	Σ,	342) 95
		40.833	Wheeler die Tead labus		72.52	40	17.50	15	247	14,731.98
-		40.00 M	Vinger to Transmile		83854	SEC.	C0 / SP	er.	13.	165,314.
*	PELEFISCHETTERS	A 20 25	Transference	-	3,0			*	6748	7.48
2		A 70 20	Mineral Services		417		THE .	3	9	1.00
5		AU.20.416	Relation Lest the girth Imported to	+	3345.57	100	2.000	9	15	450 31
*	1	111 25 0	Company of the state of the sta		1,488 47		7		155	2-21623
W 30	1	44.75.40	10.73 477 Assistanting to Suidon	•				9		20.00
2	PREMERS SPECIALIS	AL WASH	There are in Grant of Stales Section		574.53	14.90×	575	29	72	E X
4	PROCESS ESPECIALES	10.70 46t Can	Capari of Descriptive Laws	+	148.7	19,50%	36.34		19-	C2 087.50
	1	A SE CON	Paragodia con rate an sulsa			N. C.	(Separate			1 K. C.

4

State of the state

AMEXID NUMERO ASC PROPOSICIÓN EDONOMICA

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 tol. Pedregat del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 - mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

2.8.5







Ì				Probability of January and January							
PERSON PARTY.	Pict. November Print			- LACTORNESS (19. 16. 16. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17	X sylacular 1		3	Castobuides			
į	1	Substitute . April	3.8A.65.C	Agree 4. B.A. C.V. or participation mone on on Apiedl. 12. battops of instrumyte. S.A. sin C.V.	Despitation Ayen to Contract date of Scientiff Local of Contract date of Scientific Ayen to Cost Presented that Lapor Cost Presented to A. Taldenni, National D. V. 19110, Des. Taldenni, National D. V.	Carrier of a dead	Cheese 3 Local				
ave MASS				े में क्रुप्रकार	\$15 C 100 600 100 10	2					
			-	SME THE SECTION OF THE SME THE	Charge Sheathnor - Manipulantiol com	daschaptiscent.	ol com	-			
24 0 Hay	De o Facabl Scor.	7	3.00	Change A	я	Mendidary	9	t	and the state of t		
-					Petrole Barthe						
											-
				5 5 5 miles and the second sec	<u></u>						
ļ	1				4	91.0			Market States Production		4
+										Pr. parktinen	
H	9	PRUMPAS ESPECIALES	SGREEN	CD-DC-495 (Kostmany Alkedina Orga (OTASA)	-	250.30	10.00	20.00			
+	*	PRINCIPAL TOPETALES	100	Augustion (Tables) arts rise ADP, Tolerafines Registrating a Codigery.		1		079	- 44		10,279,¢1
Н		PRICEASPECALE	40,77,78	ACTION ACAN REPORTED TO	• 1			SPCE	101	261	278.92
-	14	PRIVENCE BURGALES	40.7.22	Facus Tealst Ag		1	+	200		181	8,782.93
-	9	PRINCIPLE BONCOLO.	A031.776	ACTILIZE Ac Santachas A Lulian de Phrutuitiaes			+ 1	563	183	[20]	£33. C.
-	•	PALICIAS ESPECIAL 75	602228	(Nephronia)	-	1	1		io.	34	12.71
		PAUL BACKER	40.31.72	90.31,732 Investine CAMMABEL		22.82		100	12		St. M.E.
H	-	PRUEHASEMERALES	427.313	Transfer Contract Contracts		-	ŀŀ	18.00	(6)	3	At 31
+	*	PRICE STROKES	28 21 467	AB 21.467 Beta f. Shicamoteder Igs.		+	H	22.0		1	98.35
+	*	PROBLEMS SPECIAL SI	40.23.488	ACTOR AND CONTRACTOR AND A			50533	37.30	72	1771	24.185.14
H	8	WILTHAG TOPEC 413	12 22.05	23 22 UK Abrido Vy dampieco		-	-	76.65	CI)	F.	
+	*	MAKENSETSCALES	100.72.547	40.22.047 ACIH APPROBE AGENCEASOGRAPHS		-	100	1000	1	9	74 613 111
-		PF 12 MAS E. PUTAL CO	107.0	ACALAND A CONTRACTOR OF AND A SALES	*	+	श्रुवा	1600	7	43	71, 297, 45
+	e,	PRUSANS ZSPECIALES	195771201	Andreas		-	10000		18	16	1,292,35
-	77 65	***	¥	\$ 17.117 BRIE 2 54 BOARD \$		2	TE AND	370	903	1.3	4.088
Ŀ	**		46.21.2	Care Marine Serve		-	N. C.	CARD	***************************************	23.	18.57.53V
	46	-	4871	The second secon	-	+	NA STATE OF	No. of Lot	1,000		17.357 60
+		TAL ENTERAL!	14. 27	な事へ にときがない	×	24.76	AC. 20.	107.007	×		10. A. M.
			1	A SECOND COMPANY OF THE SECOND	**	H		55	*	2.	17. Year
-	M		140.53.242	48.23.242 reprivate de Cresmier o Juli		B 77	100 E	200		1	14.6.30
+		STACES SAL TA	15.22.74	45.22.34 inp. nagbures 12 fati			1,50%	1	25	. 75	536,049,54
1.	a 41	PRICE AS ESPECIAL IN	2 2	PWEGONEROR			2000	142.49	2	124	1979 181
		PROFESSE ESPETA	4.22.15	SOUTH SECTION AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY O	la la	7,6.35 5,400	1	- SQ. ES			12,325
1		TATE OF PARTS	C 7: 1.4	I to the		181	15.30%	P.	100	The second second	
-	Pag 140	PRUTANSEN INC.	4, 72 17.	2 application (16)			N. M.	1708	97	6.	15,642
-		PRIESAS ELPE"- ALES	4 12446	(Costato Content	1	28.6	12 30.00	- 178.E	2		23

00000235

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



The control of the												-
	non Publica Steambooms in non de Translas Anno	104.		U. 4990548.JR (T. 120)	A THE PARTY IN			•				
	.48.			A.E. Langeston of Educations and	Cot Personal	Se Carner - Santa Ten et sagn Theiper, Meleco D.F	100 C					
The control of the	Camero			custing.	PTC 11. 87	154.15						
The color is a color				183	Larence Execution	coper designed suger	9					
Column	一 五四十 七年 小田村 五年			Papariti	:2	Audien	Cudende	-				-
The control of the	£.				Factor SEC. 18							[
The control of the]					
The control of the	apte				-							
1			1 2			y A			1		1	2
Transcription				The second secon								П
1									-	G	. 64	
1 Neglect Section 1 Neglect Section	30 0	F THE KENN STATES	AD 19 (19)	An Anti-Newson S. V. 2 leads 1 An Anti-Newson States and Secure S	+	1	1	100	-	46		e
1	2	PRICEASTVECTALES	A III	At: Pervedice 29 Total	++	1	1	2005		\$2	48,8	Ç,
1 Figure Stricture Line		STATES STATES	2022	The Asia Reference Sales As a contract of the sales	-	1	L	27.0	1 40	150		12.09
The properties of account of the continuent of	1	PRINTS ENGINE	40.25.04	Actual Secondary 1924		1			1.5	***		2
1 The Control of C	8		46,73548	Mr. Ami Saramaka dasa		Ī			ia .	52		8
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	~ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		1000	And Anna Sales (Special Property Property Special Propert				67.6	A	28	15.5	80.0
1	10		MISSA	Ac Ash Varicely Lotal	-	+	-	223	3	15		27.73
Particle Description Colored Color			40.73.605	Anterestation of the second of	1	71.07		10037	4 9		22.5	3 5
PRODUCTION Colored Transfer	***		10.35.05.	At Admonite 1884	-	1	3,05	中国	39	21	13.8	116.79
Frequency Freq	\$		30 E C#	ANCA (As and Chop/stora)		1	1 200	76530	E22	E/	ER.	ž
Fig. 1970, A. Property Section Property Secti			40.25 pe	2 - 1/	+	1		3 0	102	250		
Frequency Freq	8		40.23.756	SAC AN IPPRINCES BAREN OF MAINLY FOR SCH		1	9 SUE	40.5		II.		17.10
No. of the Control	¥		120.07	Acatell Liames Teachonne	-	1		500	**	E A		
Principal Section Column	*	Per des Fort	4 5	As And Disk Door IS the		1	305	THE STATE OF	***			
Principal Sections California Principal Sections Principal Secti			1	to the state of th			205.8	574.35	*			4
Margin Servician 10,100 for the interesting 1,100 fo	ж. 	PRUJEBAS SSPECIALES	40,750,79	JA A. Whose true	+	+	100.41	20,500	2 2	12.5	-	Z).
For this greening CLEATER AND PROPERTY	~	PAT TELS ESPONAL	4. 15.00	At And Austrian Late		1		275.66	13	6	10.6	12 11,
F. C. SALESTOCKES G. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		PRINTERS ESPECIALES	40.14.003	Mr. Ang. Perdedana 190			1	63		j.	17	3
The property The	-	PC: 345 ESPECIALES	40 33 004	Action (the			S SW	N. La	2.	3	5%	3
WEST STATE		PRINCIPAL CAPETAL	9	14 AM 60	-	1		27.00		***************************************		3.0
A. TRANS. LANCOLLEGA Co. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	*****	PART PART STATES	14.6.7.1188	A CAN Self	1	-	*224	54.10	142	-7.6	*	3
Participated Part	1	- ANDERSONED	47.2.79.	4, 1966 Apt 1864 1964 M			\$ 30.k	187'05	5	C.		
Particular	*	PRINTEDACESPECIALES	40.23.09	Act late Aust Depart		-	1 1	20, 20	A #	6 8	1	¥ 5
Fig. 10 10 10 10 10 10 10 10	^"	PRINCIPLE ENGINEER	2 2	12.20年代の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	-	-	3050	200.72	-	.21	31,7	12
PRINCE 15-115 15 15 15 15 15 15		PACKALES	20 E. 322	As Cartificationisms Intai		1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	33509	7	OT .	\$12	100
Product College	25	PRINCING SPECIALES	40.3.163	الا زق	***************************************	· F	100	1000	g	200		9
1 12 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12		PROCESS EXPLANCES	727	International Architecture of	-	+	405.6	. 45425	15	77		2
FRITING GOTCOLES	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	19 -3655 SW1 Mc	40.33712	Holksbager Wish Physhs on Aleman In Days		-	2000	420.58	. X	2	16.2	123.9£
The second second	pc .	PRITIBAL ESPECIALES	407. X	Idensbeside the Myrophisms wegine:			150	77.53		2 5		
		PACKAGE EVECTORS	140 23 fee	Indentification developments from an analysis of the	The second second	The same of the same of	The second second		•		1	

DENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28
Dol. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929

--mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Counties the Tenentica Autor	9	4 Campa : 11-77	E ARCCONTA	- Herbitaco			
Newson Got.	Der Facultä siche J	Ville A B, agreed to expect an absent on the section of the Co. 4. 4. And the section of the section of the Co.	Cortain New Control of Section Co.	3			
State Properties BASS		SASSAS	SPECIAL VENERAL				
Fattons		A Company of the C	The street of th	uni uni			
Smith leader 16 to Perior Stops	Start	Alexander Alexan	To Mandary A				
Parties.			Pectre				
Ragion			1000				
Patpasie		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	7	4 Mars 7 d 10 Value			-
Phoweds					Control States Process	Market Street	
	THE PART PART OF THE	M33.33.1					
		1997年 1997	1		1 230	1000	703,392,10
		(4) 2. 78 (AC. 13:43.1	15.00		787	455	\$34,4Q1.3.7
	PF . MESTREMEN	HD 13, 350 (Age henselds ?			1000	100,	6,355,47
-	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	40.23.561 Ac. Anti-e Palate B	EF 605	A SON	15		75 707 015
	September September of the September of	「大人」というできます。 「「「「「「「」」」「「「」」「「「」」「「「」」「「」」「「」」「」」「「」」「「」」「」」「「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」」「」	ł		180		20. 1641
- 5	PRINTERS FORESTA	CALCA 15.5 SAC. ACT. SABORATTA	1,100.7	15,000	- P		A 4. C 11.
*	L REUERAE FRONCES	AND SALES. The sadd Minner.	1	-	4	103	8.865. 71
.5	A PRINTERS EXPL. 2" ES	40 24 400 LAC PLANTER A 10 TALA	1,1,100		(4)	3).	166 3
23	PRINCIPAS ESPECIALES		-	1	*	1	E 1831.37
S	F PAUTACS ESPECIALES	ACTION OF THE PROPERTY AND ACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	1	7	2.	135	34Z 691 S.
	8 - PM - BAS ESPE - 4125	St. 25.49. (Dr. Witte, Disk properties, no 200	1	*:	177	5	11.539 51
	A NAME OF STREET	15 22 276 Sectoborate de description and		-			11,646 61
		C.27 7 Pages 1 Sept. on Mary Sept. 1 Bendus	1	D. T. C.	,		1,672,18
-	*	P. 272 206 Jacob Detroit Seets forming the Assessment	70.55	100			2
	Tr. das Concour.	4 - 7.2.9 (Seepath and de Hymogladian	-	The same of the sa			1. 22. 1
	PR. (MS1, PC, 1815)	40-27.320 Electroforwate Segre	1		147		
	A. Mes 71	Apply 21, 11 Apply and Chair	F. C.S.	25.00			A
		The second of th	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	-	the same of the same of		1000

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		PROYOUT CONTINUES PROYOUT PROYOUT PROYOUT CONTINUES PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PROYOUT PR	A STATE OF THE STA	
de Publica travers, se us. La traves I. ribotes?, us.		1.0-1095 Vento 1: 2011.	Polietus Ne X	(St. But.
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	i reburt bestrooms S.A. '+ C.V.	one personnel S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on about close to the second S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on a dominate second S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on a second S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on a second S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on a second S.A. (+ C.V. or and funderion conquests on a second S.A. (+ C.V. or and funderion conduction con	James Co. Average Ground & Servic Teague (2) Co. 12 February (2) Percentage (2) P	
Prospector \$125		t in p	- C 18 - 63 C 4 P-	
190		35 1.703	Charles Electricies galan@degrapmektern.	
icacen ce le . Labis Sous.	Metal Control	PI POR	(Charitae
			Percha.	
		8		
40°44,			1	Control for the former Control Berger States
hands			Manager &	THE SECTION OF MEASUREMENTS OF THE PROPERTY OF A PLACE WASHINGTON TO SECTION OF THE SECTION OF T
	SUBTOTAL LW.A. TOTAL	37,004,736,13 5,350,477,18 45,017,713,91.	113 115 116	
ulf.	REPORTE WAXING TOTAL CON LETRA.	CLIARENTA Y TRES MB1	CLARENTA Y TRES MALONES DECISIETE MAI SÉTECIENTOS TRECE PESOS 9110% M.R.	E PESOS STITIVA M.N.
HOTAS ELL REF	I WAY CHISTR IS SHOULD BOSED BOST IN	HOTAS EL PERENTACO DESOLIS 10 68 EL MISMO PARA FOLAS DES CACADAS MARAS Y RIVECOUS CONFORMANTA FARIOR	**	
#CEC. F.	ENR. JULY DUE ES 1953 I GITTÉ ES DAGGE LA DOMANTA SOLICITADA ME DELSOS EN ESTA LL. L'ACIÓN Hott. Para el prepues é la cardidade mezdas y privinas fotrepondan al paliado de 13 mbem	ENGLANGO OF EL 1957 IG. THE OT ONCICE IN TIGHTHAN ARE DESCRIPTION OF THE PROPERTY ON A BISCLARM RECONTRACE OF THE PROPERTY OF	mada a biosumbon ez coattano care ae derma	E BI LOS -TEMBROS. COL LICIONES Y PORCESTA PAR COLOGO
30830	JESÚS VALENTÍN DIAZ ROJAS NOMBRE	<u>representrate comun de la participacion conjunta</u> Cargo	CPACION COMBUNTA	The same of the sa

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan « C.P. 14110 » México, D.F. » Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 comeil: diagnomol@diagnomol.com » www.dagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

(X.)

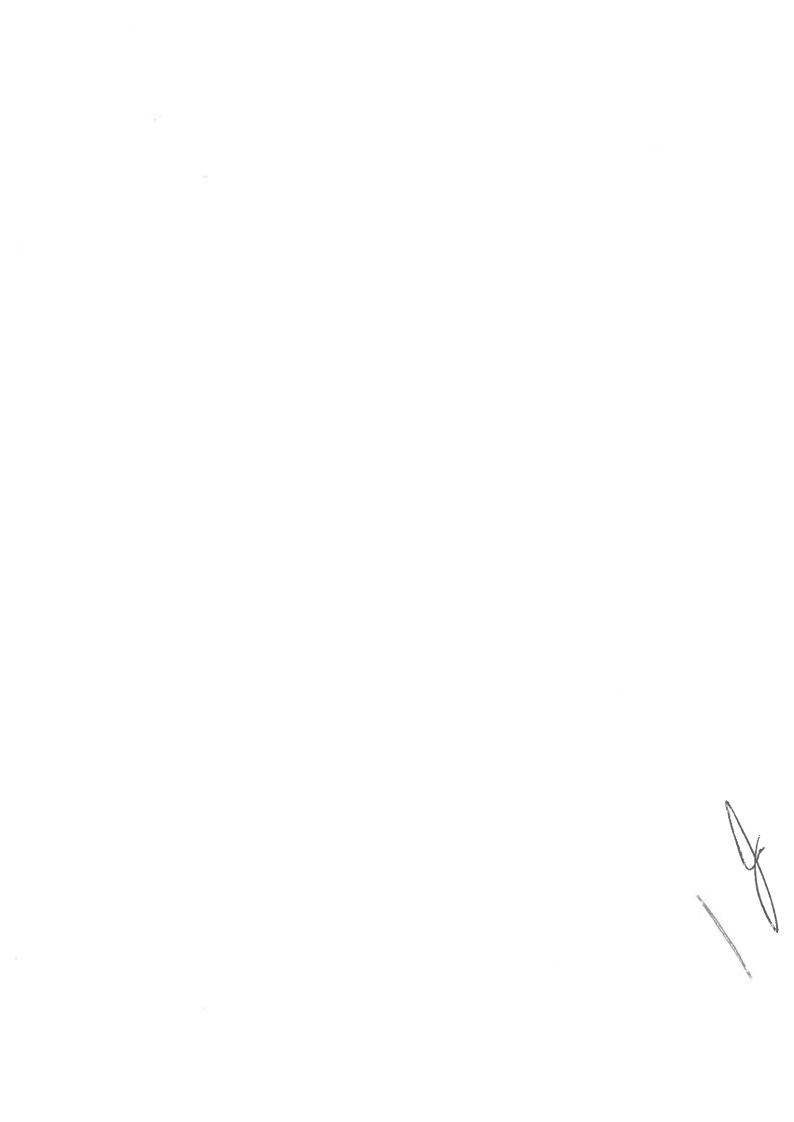
Referent Mexicans and Sugara Sector

Operation for Personalman Malders

The Activation of Personalman

The Activation of Personalman in North Conference of Personalman in North Conference of Personalman in North Conference of Personalman in North Conference of Personal and Personal Information of Administration of Administration in Activation in Personal Information in Administration in

A production	and the second second second			-	to a security of the second se								Hotelen	Present III			The section	1	Ì	ı	2000		I
	September 1	P. STERRITONNELLE	COLUMN TOTAL		10000	Partie	Control of the Contro	MINISTRA	THE STATE STATE OF THE STATE OF	- Named	No. of Lot, House, etc.,						N.						1
		orway and bear		***	1	1	Alle Lines Breeze Alle and A		Annual of the latest and the latest	1	ļ	1	1		1	f	1			1	1		I
-	=	of teachers.	1				4 Photosocial (Action 1941)	1 40,15149	95 c reposit n.P.		1 aproper	,		100 200	107.00	ŀ	ŀ		The same of				1001
-	10	Sen Luly Poncel	4		$\overline{}$	*	17 CARGAVIRAL	40.24.434	40.24.484 Cargo Vind de Herpes I y II	LABORATORIOS DIAGMOMOL, S.A. DE C.V. EL	233454	-	-	231454	46.00 57	1	,	10000	T IIII		1	AT-MILES	STATE OF
60	20	San Luis Potosi	_	HG7 56	\neg	~		40.24.485	40.24.485 Campa Vimis de Epsopin Barr	LABORATORIOS DIASMONADI, S.A. DE C.V. EI	2731.19	2	,,	24.36.37	B TEA CE		1	0,945.BL	19,201.75		6	12874	20,830.82
7	0	San Luk Potosi		HGDAF 1	Sam Lufts Portossi	2		40.20.224 Ferrithia	Perritha	LABORATORIOS DIASMONADÍ, S.A. DE C.Y. EN		9	250	2 42% 21	6.058.03	1	-	2 160 60	45.777.57	.	9	20,872.75	27,151.87
-	Q.	Santuh Potos	+	HG2NIF 1	Sen Luis Potosi	~		40.20.225	Foliatios	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y. EI		09	82	4.280.83	10 702 07	100	3 6	7,409.09	38.374.08	240	009	9,692.84	24.232.11
7	Ŋ.	San Luis Potos	+	HGZMF 1	Sem Liville Porticol	~	ME PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Normalitativa	LABORATORIOS DIAMEDIADI, S.A. DI C.V. EI	90979	40	700	12 355.46	AC NOS. S.C.	920	8 6	37 000 80	2770077	200	88	17,128,32	42,803,29
p)	q	San Luli Potosi	+	HGZWF 1	Sen Luk Potesi	-	18 PRUGBAS ESPECIALES	40.20.285	(multin multiplen)	LABORATORIOS DIAGNOMERI, S.A. DE C.V. EP		QE	K	C 200 32	13 195 70	1 5	1	10 000 01	76,000,00	200	80	48,421,65	23,554,52
1	ri i	Sem Lide Potos	+	HGZWF 1	Sem Luis Perces	~	\neg	40.20.735	40.20.735 Percendons	LABORATORIOS DYAGNODADI, S.A. DE C.V. E7	267,03	24	9	6.427.96	10 000 00	2	9 1	48,686.39	48,407,67		R.	2100726	32,548,36
~	ZI.		4	HGZMF 1	Man Luis Pottal	M	~	40,20,329	40, 20, 239 Translardra	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. El		2	950	X 252.3x	15,644.27	100	100	/0-505-07	AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	g	240	2,71.15	64.278.57
7	22		4	HG2MF 1	Sen Luís Potosí	~		40.20,409	Fosfadding Recent (Proxibia de -madurtes Parimonar)	LABORATORIOS DIAGNOMBL, S.A. DE C.V. EN	ľ	74	3	79 105 67	E2 777 68	1	100	All, 123,24	40,563.11	(8)	2009	25,090,99	62.577.48
-	2	Sam Lufs Potos		ZMF 1	Sax tuls Potos!	~	_	40.25,410	Relaction Lectring/upfingomletina	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. ET		24	9	S4 720 45	261 ANY 1.4	1	100	7079767	228,513.09	8 2	240	116,454,68	291,086,71
m .	2		-	1 142	Sen tuls Potosi	~	18 PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Reputot	LABORATORIOS DIÁGNIZMOL, S.A. DE.C.Y. ET	476.99	30	R	4.789.35	11 073 17	30	36	154.161.46	485,403.41	98 s	240	28.581.82	647.204.54
2	+		+	ZWE 1	San Luis Potosi	~		40,21,465		MARGRATORIDS DIAGNOMIDI, S.A. DE C.V. ET		×	8	641.04	1 6212 50	£	180	14,100,14	20.940.21	8 2	100	19,157,38	47,793.48
~	Q		4	DATE 1	Sen Luis Patos	7	18 PRUEBAS ESPECIALES	46.22.001	45.22.001 [17-Nidrosoprogesterona (17-0HP)	LABORATORIOS DAAGACIMOL, S.A. DE C.V. ET		g.	K	07 202	1 200		200	P343-14	4,807,78	- R	240	2,564,15	6.430.35
n	я		_	DAF 1	Sam Lufe Potosi	7	_	40.22.150 Combol	Contitol	LABORATORIDS DIAGREDMEN, S.A. DE C.Y. El	l	2	S	1 610 63	3 780 00	2 5	q!	2.058.45	5.171.12	40	100	2,757,98	6.894,83
**	20		_	HOZDAF 1	Sem Lude Pottoni	~	18 PRUEBAS ESPECIALES	40.32.343	40.32.343 Homens de Cracimianso (SH)	LABORATORIOS CRASHOMOL, S.A. DE C.Y., EL	979	30	F	2000000	2,730.00	8 1	200	2 2	288.50	88	O.	\$40 Per 107	15.195.50
n	N Sh		250110022151 HSZMF	DMF 1	Sem Lude Potoyl	3	18 PRUFBAS ESPECIALES	40.22,254		ALABORATORIOS DIAGREDIADE. S.A. DE C.V. P.I.	28.80	31		2000000	2000		1	0,069.14	13.272.84	8	100	3.0002.5st	20,230.46
-	20 27	Sen tals Pottel	Н	1 JWG	San Lub Potos	7	18 PRUEBÁS ESPECIALES	40,22,319	40,22,319 Senseoneralina C (GF-1)	PLABORATORIOS DIÁMICIAMENTA DA DA CIVI EN	100	100	,	200	0.00000		77.5	3,079,12	7,710.48	2	150	4.110.62	10,326,54
7	14 '25 San	Saw Luis Poppel	280132022151 HG2	HGZMF 1	Sam Lufe Perçosa	~	18 PRUSBAG ESPECIALES	40,22,327	Th-calculation (19)	CARCINATIONAL PARTAMENTAL CA DE CA D	100		,	A DESCRIPTION	76807	98	13	2,751.43	19,378,56	120	300	10,335.23	25,838,09
m	14 25 Sent	Sen Lats Potosi	250130022151 HG2MF	12	Sen Luis Potosi	~	18 PRUEBAS ESPECIALES	40,22,417	40.23.412 Canaditadin Foremetrics (Rinbasinia la Baracchice) int	SECTION DISCHARGE CARE LA	00,000	9 9	2	1.232.49	2,327.16	44	117	3,389.34	8,627,41	98	. 051	4.621.83	11.554.57
"	0 2	日 日 日 日 日 日 日 日	PATTIES PATES MATTER	.Wit	San coll. Pohon		THE DESIGNAC STOR CARLES	40.350.1		DECYMANDINGS DIFFERENCE, SP. DE C. C. E.	1430.00		S.	14,301.95	35,754,86	30	K2	42,905.86	107,264,64	90	100	57,367,81	143 010 53
F	16 35 Can		t	107	Care to its Bronce:			000 00 00	AC NO COLO DE ALCONOMICA COLORS COLOR	LAGINGARY II ST. I MORE MICH. S. A. L.V. E.	0K KZ	ii.	4	767.07	1,957.56	36	ĸ	2,349,07	5,372.65	9	:0:	2 12 7 00	100000
	t	Ī	+	1	Com La Barbara			40.03.03	PLACE PRODUCE LIST DRIVING CO.	DAROMATICHIOS DIAGHOMOL, S.A. DE C.V. ET	94.64	58	9	2,271.26	5,678,15	72	180	6.833.13	12.034.441	50	240	0.000	m7 - 27
	+	Ī	+	1 THE	SOUTH ALL STATES		7	40.23.022	40.23.022 Act. Artif Throglobulina	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EI	58.64	12	30	703.63	1.759.09	36	8	2,110,90	5 277 3k	90	200	S des C	22.712.59
	t	Ī	+	1 .	State of the Party of	1		40.23.025	40, 23,020 ACAMB ESCHIN BAZY VCA, USA	1ABDRATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y. El	86.95	R	ıc	1,798.45	4,496.13	96	225	5,306,3E	12 464 36	2 5	340	241434	7,036.34
2 0	+		-	I I	Sam Lung Portogs	~ :	15 PRUFBAS ESPECIALES	40.23.027	40.23.027 Ac And Epitein Bern 6A lgM	LABORATORIOS DIAGNOMDI, S.A. DE C.V. EI	61.17	30	K	1,885,16	4.547.90	06	328	5 106 An	10 745 80	100	700	7,191,80	17,984.51
1	8 8		+	T .	Sen Luis Policia			40.23.032	40.23.032 Az And Herpes 1 v 2 Total	LABORATORIOS DIAGNOMODE, S.A. DE C.V. EL	54.31	30	IS	1.629.16	4,002.90	8	×	A 252 48	43 249 00		+	7,440,63	18,351,59
	3 3		+	a de la constantina della constantina della cons	SAM LUM POTOS			40.23,033	40.23.033 At Junit Herpes 1 y 2 light	LABORATORNOS DIAGRODADI, S.A. DE C.V. BI)	P4.38	30	K	1,825.30	4 CHIS 24	8	Į,	A chic an	40 Cm 41			1000	16.31
1	9		+	400	Sen Luis Potos.	7		40.22.038	40.22.038 As And Bothwitzs IgM	LABORATORIOS DIAGNICAROL, S.A. DE C.V. EI	\$1,15	30	K	2.736.50	620.00	8		0 300 00	14 PASSA TO	3 1	1	6.307.18	18.252.99
+	8	Part Life Potter	COLUMN HARM	T .	San Luis Percel	7		40,23,039	40,23,039 Ac Anti Serampida Total	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.Y. EI	49.35	ΩZ	2	586.98	2.467.33	9	5	3 050 30	7 act can	370		D288.02	27,345,05
,			+	T I	San Luis Potosi	~		40,23,040	40,23,040 Ac Anti Sarampido IgM	LABORATORIOS DIAGNICIMOL, S.A. DE C.Y. ET	49.93	200	13	92,009	1 248 15	8 5	3 4	4 473 40	7,402,50	20	200	3.947.72	9,869.30
1	0 !		-	-	Man Luis Potosi	2		40,23,064	40,23,064 Andonnikoliprini IgM	LABORATORIOS DAMANITACIL, S.A. DE C.Y. ET	57.89	24	99	1.154.47	2 461 13	1	Ton.	0770577	3,744,45		700	1,997.04	4,592.61
			+	T I	Min Luis Potos	74		40,23,056		LABORATORIOS DOVAMICIMOS, S.A. DE C.V., EN	50.61	9	52	506.10	1 265 26	200	K	1,640.31	AU, 985.33	R :	240	5237.88	13,844,71
1	9 =	Senting Policy	+	Z I	Sale Lars Poece.	74	т	40,23,074	40,23,074 Ac Anti Orlamy-Illa Trechomatic	LABORATORIOS DIAGNIDÍNIOL, S.A. DE C.V. ET	273.95	20	12	13,697,48	34 Miles	150	K	de (m) 43	57.00 To 100	90		2024.41	5,061,04
1	2 2			I I	Sens Elvis Proposi	74		40,23,077	40, 23,077 Ac Arrif Fraficklpides	LABORATORIOS DIAGNIDIMOR, S.A. DE C.V. EI	253.64	24	8	6.057.35	15.21" 36	2	180	40.762.04	40,783,08	980		54,789.91	35,974,78
	1		+	T AME	Men Lycs Polosi	2	18 PRUEBAS ELPSCIALES	40,23,078	Ac Amil Inglish	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V. ET	574.15	24	8	13 - 260	24 440 01	120	1	44 114 01	40,003 US	8 :	-	74.348.38	60,373,46
1	0	TOTAL MATERIA	-	300	Sept Livils Potons	~		40.23,003	Ac Artel Paramolista TAO	LABORATORIOS DIAGROPACIA, S.A., DE C.Y., EJ	8.3	10	K	647 44	1 610 00	1		400000	20'4 d 740'3			5.11B.41	32,798.04
0	t			1 JAG	Sem Lude Pottos.	Z		40.23.277	Waster-block VIH-1	MEDICATORIOS DIAGROPOL, S.A., DE C.V., EI	82.47	9	-	2 476 sm	E 110 17		: 1	A.W. 84	4,83%,38	8		257.70	6479.45
٠.	٩		-†	3MF	Sem Lyds Potosi	~		40.23.281	40.23.381 Anticumpos Antinucleares	LABORATORIOS DIAGROMOL, S.A. DE C.V. EL	ALIE	10	×	240.06	4 826.14	9	3 7	2,000.00	28,254.38	2	1	20,229,655	25.578.15
-	۹۱	Ī	+	DAF 1	Sem Lufe Potosi	2	19 PRUEBAS ESPECIALES	40-23-338	VARAL	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. ET	MASS	320	100	1 225.34	2.31E Ct	200	000	4.150.10	5,475,41	40	1	2,520.22	7,300,53
1	A		+	THE	San Lufe Potosi	2		40.23.360	40.23.360 Age Hepapits B	LABORATORROS DIAGNOMOL, S.A., DE C.V., \$1	359.10	-		C38 3V	067.11			5.176.73	12,946,32	480	1	6,954,97	27,262,42
nla	q		+	4	Sen Lulk Potosi	~		40.23.478	40.23.478 Agde Notwins un haces	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. El	378.11	22	8	O COTA RO	72 GRA E1		No.	030.40	2,533.71	+	+	1276.41	3.191.02
-	0.1		-	MAF 2	Sam Lufe Potox	~		40.20,219	40.20,219 Estrant Closquámico en liquidos biológicos	LABORATOMOS SHAGINGIN, S.A. DE C.V. ED	82.42	01	22	72 728	2000 61	4 5		26,263.01	56.009.53	+		6,298,42	90,745.04
-	q :		4	+	Chadned Valles			40,23,311	40.23.311 Reaccionnes Pederles	LABORATORIOS DIAGNOMON, S.A. DE C.V., ET	31.94	9	gg	1 227 20	3 700 74	2 5	0	2,000,000	6.131.30	+		325,96	8,242.40
- - -	5 J	Service Policy	4	+	Sens Luity Protosis			40,23311	40.23.311 Reactioner Febrüles	LABORATORIDS DIAGNIDADI, S.A. DE C.V., ET	31.94	155	300	4.951.07	12,329,77	461	1150	2 003 US	9.552.72	180	700	511078	12,776.96
-	7 2	I	20071725170 OWN	÷	AN AMERICAN PORTION	٠.	Ja PRUEBAS ESPECIALES	40,23,336	V.D.R.L.	LABORATORIDS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. EN	14.39	330	522	4,747,17	23,467,92	066	2.675	14 241 50	The days has	ľ		3,740,40	49,351,01
			1	1	AT DESCRIPTIONS	1	All Principles to Principles	40.23.33.3 Pages	Aurezbens Fabriley	LABORATORIOS DIAGROMODI, S.A. DE C.V. ET	31.94	96	100	3.086.47	7,602.29	27.6	212	B 071 SA	23 740 80		T	0000	47,471.66
	1		4	1	Total Control	1	THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM	5		MARKET BETTER THE SAME OF THE PERSON OF THE	1474	- 100	116	d were at	10 May 01	one	-	Charle as	25711875	-	200	17 22 21	30,345,28
					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN		THE PERSON NAMED IN					100							-			44.11	48.238.05





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0766
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDÚCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA). RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0766
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 4 (CINCO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

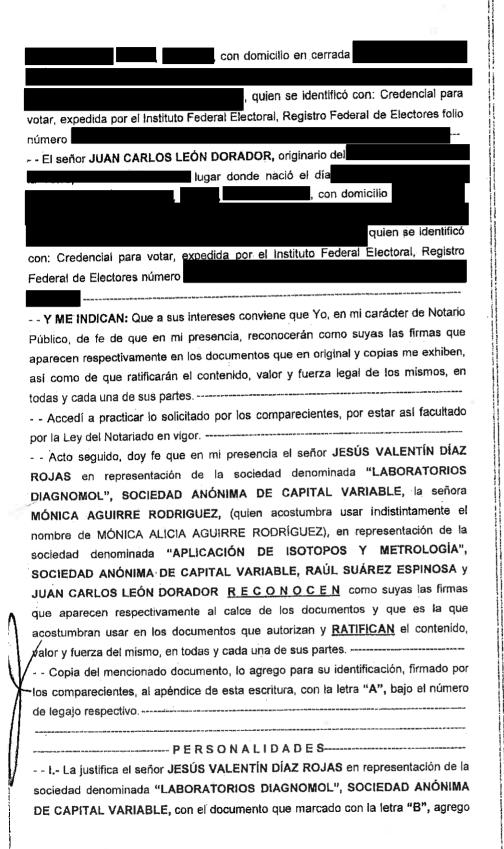
* **a**

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63

ESCRITURA CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
- LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
FOLIO DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.
EN LA CIUDAD DE MEXICO, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis, YO,
OTHON PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Notario Público en ejercicio titular
de la Notaria número sesenta y tres de esta ciudad, hago constar:
EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO,
que se practica a solicitud de la sociedad denominada "LABORATORIOS
DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada
por el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, y de la sociedad denominada
"APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, representada por la señora MÓNICA AGUIRRE
RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA
ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) y de los señores RAÚL SUAREZ ESPINOSA y
JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, a quienes protesté para que se condujeran con
verdad, los apercibl de las penas en que incurren los que declaran falsamente y los
enteré del contenido de los artículos ciento dos, fracción doce (romano) de la Ley
del Notariado y trescientos once del Código Penal, quienes declararon por sus
generales ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, hijos de padres
mexicanos;
El señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, originario de
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ (quien acceturable)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) originario de la con domicilio en
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la contra de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la contra del contra de la cont
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la lugar donde nació el día quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la contra de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferir de la contra del contra de la cont
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de





2

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



al apéndice del volumen a que corresponde este instrumento,	1 C (100)
legajo respectivo, así como declara bajo protesta de deci	con el número de
facultades con que se ostenta, no le han sido hasta la fecha revo	verdad, que las
alguna limitadas y que su representada tiene plena capacidad leg	cadas, ni en forma
II La justifica la señora MÓNICA AGUIRRE RODRÍGUEZ,	jal
usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE	(qulen acostumbra
representation de la sociedad denominate (ADDIA AGUIRRE	RODRÍGUEZ), en
representación de la sociedad denominada "APLICACIÓN I	DE ISOTOPOS Y
METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VA	RIABLE, con el
documento que marcado con la letra "C", agrego al apéndice o	iel volumen a que
corresponde este instrumento, con el número de legajo resp	pectivo, así como
declara bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que	e se ostenta, no le
han sido hasta la fecha revocadas, ni en forma alguna lim	ii tadas y qu e su
representada tiene piena capacidad (egal	+
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I Que me cercioré de la	identidad de los
comparecientes con las identificaciones que me exhibieron,	documentos que
agrego en copia fotostática, cotejada por mí con sus originales al a	apéndice y bajo la
letra "D"; II Que estimo a los comparecientes con capacidad le	egal para otorgar
este instrumento, pues no me consta nada en contrario; III	Que lo inserto y
relacionado concuerda con sus originales que doy fe de haber ten	ido a la vista; IV
Que les hice saber a los comparecientes el derecho que	tienen de leer
personalmente la escritura y de que su contenido le sea explicado	por el Notario; y
• due let y explique integro este instrumento a los compare	cientos auto
sometime con su contenido, valor y fuerza legal, lo ratifican y otor	gan firmanda
comprobación el día anotado al principio del mismo el c	UIO ALITORIZO
SEI IIII I VANIEN I E, acto continuo al de su otomamiento	
70 1	f 161 /1
Cuatro Firmas ilegibles y cuatro huellas digitales Firma ilegible	del Licenciado
THE PERNANDEZ DEL CASTILLO - Sello de Autorizar	
DOCUMENTOS DEL APENDICE	
PERSONALIDAD	0
- 10, OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO Note	rio Destric
Cyclicio, titular de la Notaria Número Sesenta y Tres del Distrito Cod	
Que el señor JESUS VALENTÍN DÍAZ DO LA	
se personalidad en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL o	lo lo Carta I I
SOCIEDAD A	AIÁNURE
CALLIAC VARIABLE, con los siguientes documentos:	
2007 TORA CONSTITUTIVA Por escritura númera en en escritura númera en escritura en esc	
sels, de techa veintincho de febroro del	
otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedi	inscrito on -1
and additional additio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el dia veintisiete de agosto de dos mil siete, previo permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores se hizo constar la Constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, con un Valor Nominal de: QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una de ellas y un máximo ilimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - - El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - I.- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometría, endoscopía, densitometría. - - III.- La realización de análisis relacionados con la microbiología, bacteriología, parasitología, biología molecular, inmunología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de electrocardiografía, electroencefalografía, mapeo cerebral, medicina nuclear (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. - - VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. - - VIII.- Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - -X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. - - XI.- Contratar el personal necesario para el



DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros así como constituir garantia a favor de terceros. - - XII.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenlos, contratos y títulos ya sea civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicillos convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. - - De la escritura que se viene relacionando, copio lo que sigue:

-- "... ----- TITULO CUARTO ----- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ------ ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Único o por un Consejo de Administración. El Administrador Único o los Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el nuevo designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que fije los emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único... - -ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendra las siguientes facultades: - - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera.- - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para deiegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquéllas sus sueldos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asambiea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de

dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiendose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el articulo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas....- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, según lo resuelva en cada caso el órgano designante. Si la caución consistiera en depósito, éste no deberá ser menor de

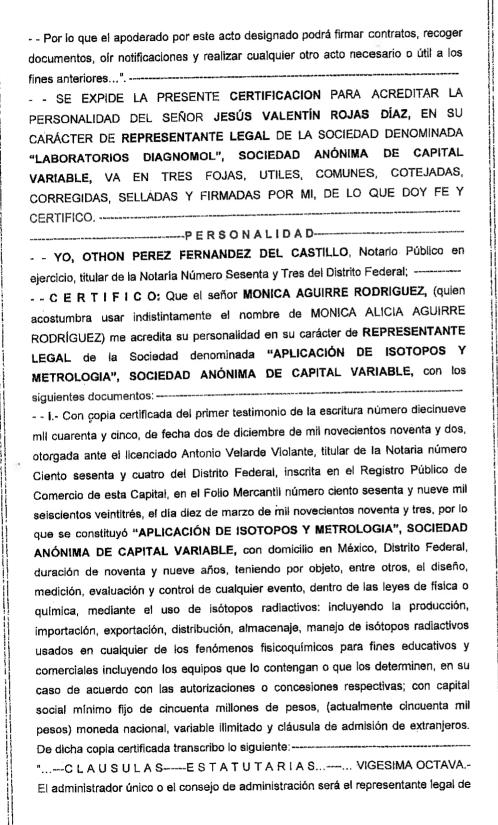
las que quedarán en poder de la Sociedad....- - ARTICULOS TRANSITORIOS- - -- - ARTICULO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por íntegra y totalmente reproducidos como si a la letra se insertasen..."

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63

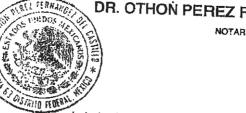


II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el follo mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el dia quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, de conformidad acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la Ley requiera poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros parrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Cívil para el Distrito Federal, y del articulo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato.- En consecuencia, el apoderado podrá representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuraduría Federal del Consumidor; podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar blenes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en licitaciones públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actes de apertura de ofertas y de fallo, firmarlas, así como los pedidos y contratos.



DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



la sociedad y tendrá por consiguiente las siguientes facultades y obligaciones: 1.-Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuraduría federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Organica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estades de la Republica; 3.- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes. sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.- Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplido y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción dos (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y sels de la Ley Federal del Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas las facultades inherentes y pueda comprometerla en conciliación y absoiver posiciones y además seguir en todos sus trámites e instancias los juicios laborales que se intenten en contra de la sociedad...

...-TRANSITORIOS...--... SEGUNDO - Los comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan:---1.- Confiar la Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, mismos que se tienen aquí por integramente reproducidos como si a la letra se insertasen...".------ - II.- Con copia certificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaría número ciento noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación: -- "... ------- C L A U S U L A ------ Ú N I C A -- La poderdante otorga poder general a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones - V - Para recusar - VI - Para recibir pagos - VII - Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantis, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes, así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente...",



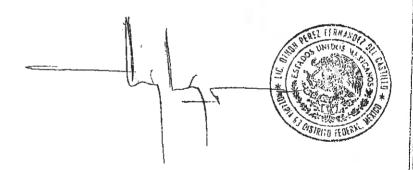
R. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



PERSONALIDAD DEL SEÑOR MONICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (QUIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS FOJAS, UTILES, COMUNES, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.

E = ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LES SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN SEIS FOJAS UTILES, COMUNES Y DIEZ COPIAS FOTOSTATICAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.



SIMILERALIO



ANEXO A6 (A SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 EN LAS PARTIDAS: 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 Y 36 DEL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,366, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., FOLIO MERCANTIL 368580 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

A UNICA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA ES LA SIGUIENTE:

ESCRITURA PÚBLICA NO. 48,287 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E NSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E ONO MERCANTIL 368580 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013.

OS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS Y RFC POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D. O. F. 09-mayo-2016

N

A



= = C E R T I F I C O: Que la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, en su carácter de "LABORATORIOS denominada de la Sociedad LEGAL REPRESENTANTE DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y los señores RAÚL SUÁREZ ESPINOSA Y JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, RECONOCIERON como suyas las firmas que aparecen en el anverso del presente documento y que son las mismas que acostumbran usar en los documentos que autorizan y RATIFICARON el contenido del mismo en todas sus partes, como consta en el Acta número 115,298, levantada en el protocolo a mi cargo de esta misma fecha.- Doy Fe.

- Así mismo, la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) me acredita su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:

escritura número diecinueve mil cuarenta y cinco, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el licenciado Antonio Velarde Violante, titular de la Notaria número Ciento sesenta y cuatro del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantill'número ciento sesenta y nueva mil seiscientos veintitres, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, por lo que se constituyó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERA duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, teniendo por objeto, entre otros, el diseño medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física o química, mediante el uso de isótopos radiactivos: incluyendo la producción, importación, exportación, distribución, almacenaje, manejo de isótopos radiactivos usados en cualquier de los fenómenos fisicoquímicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas; con capital social mínimo fijo de

, variable ilimitado y cláusula de ADMISION DE EXTRANJEROS. De dicha copia certificada transcribo lo siguiente:

"...VIGESIMA OCTAVA.- El administrador único o el consejo de administración será el representante legal de la sociedad y tendrá por consiguiente las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales



1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LDI0703154H9.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98505 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 368580 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

COMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: QUINTA CERRADA DE ALFREDO V. BONFIL COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, C. P. 04810, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D. F.

EU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ÚDIOS DE GABINETE, ESTUDIOS ESPECIALES, RADIOLOGÍA, PUDIENDO DESEMPEÑARSE COMO COMISIONISTA EN LA COMPRA VENTA DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS, ACEPTAR REPRESENTACIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AUDIOMETRÍA POR VÍA AÉREA Y VÍA ÓSEA, ESPIROMETRÍA, ENDOSCOPIA, DENSITOMETRÍA, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS RELACIONADOS CON LA MICROBIOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, INMUNOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA GENÉTICA COLPOSCOPÍA, URIANALISIS, MASTOGRAFÍA, HEMATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA, ELECTROENCEFALOGRAFÍA, MAPEO CEREBRAL. (GRAMMAGRAFÍA), RADIOLOGÍA, RAYOS X, RESONANCIA MAGNÉTICA, TOMOGRAFÍA Y ULTRASONIDOS, MEDICINA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, INCLUYENDO ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS CON FINES DE CONTROL DE CONFIANZA, QUE INCLUYE LA DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS TERAPÉUTICAS E ILÍCITAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

CALLE Y NÚMERO: AVE. CAMINO A SANTA TERESA 13 LOCAL 1 4

COLONIA: PEDREGAL DEL LAGO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TLALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14110

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

Of Al-



penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuradurla federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la Republica; 3 - Para actos de dominio, en los términos del tercer parrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.-Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplide quel y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal de Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas las facultades inherentes y pueda comprometerla en conciliación y absolver posiciones además seguir en todos sus trámites e instancias los juiclos laborales que se intenter en conciliación. contra de la sociedad...----TRANSITORIOS...----SEGUNDO. comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan: 1.- Confiar is Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, mismos que se tienen aquí por integramente reproducidos como si a la letra se insertasen...". -- II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Con copia certificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciseis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaria número ciento noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ; LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación: -- "... ------ C L A U S U L A ------ Ú N I C A.- La poderdante otorga poder general a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las

X



2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUÍDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,045, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO VELARDE VIOLANTE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 164, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,413 DE FECHA OCHO DE MARZO DE 2007 INSCRITA EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE
FECHA VEINTESEIS DE JULIO DE 2007

NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
AGUSTIN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AIM921204SD1.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,478 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL. MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:

QUALQUIER EVENTO DENTRO DE LAS LEYES DE LA FISICA, QUIMICA, MEDIANTE EL USO DE ISOTOPOS RADIDACTIVOS INCLUYENDO LA PRODUCCION, LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, MANEJO DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS USADOS EN CUALQUIERA DE LOS FENOMENOS FISIPOUIMICOS PARA FINES EDUCATIVOS Y COMERCIALES INCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE LO CONTENGAN OR LO QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS, RFC Y DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Q

M



siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juícios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- Vi.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantís, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes, así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente..."

- - Y el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, me acredita su personalidad en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes decumentos:

-- I.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por escritura pública número noventa y cuatro mil IRN trescientos sesenta y seis, de fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día veintisiete de agosto de dos mil siete previou permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores se hizo constante constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL VINTE con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de:

representado por cada una de ellas y un un Valor Nominal de: máximo ilimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - -El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - L- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometría, endoscopía, densitometría. - - III.- La realización de análisis relacionados con la inmunología. molecular. parasitologia, biología bacteriología. microbiología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de cerebral, medicina electroencefalografía, mapeo electrocardiografía. (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. -VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna



2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

CALLE Y NÚMERO: AMÉRICA 145 COLONIA: PARQUE SAN ANDRÉS

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COYOACAN

CÓDIGO POSTAL: 04040

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN RÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO; PAQUETE A PRUEBAS ESPECIALES.

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE VERFICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MITERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, SERÁ RESPONSABLE DEL 98% DEL CONTRATO.

A

autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. - - VIII.-Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - - X - Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. - - XI.- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros así como constituir garantía a favor de terceros. - - XII.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sea civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. - - De la escritura que se viene relacionando, copio lo que sigue: - - "... - - - - - TITULO CUARTO - - - - - - DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - - - ARTICULO VIGESIMO CUARTO, La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Único o por un Consejo de Administración. El Administrador Único Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad, durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único... - - ARTICIA VIGESIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su desp tendrá las siguientes facultades: - - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera.- - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquéllas sus sueldos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo. - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiendose que se confieren estas facultades sin limitación alguna,





PARTICIPANTE "B" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, Y SERÁ RESPONSABLE DEL 2% DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.

PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JESÚS VALENTÍN FACAJOJAS, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SENSIBIR LAS MISMAS.

COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

A AA

en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de estas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el artículo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General destinados de la Asamblea General de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Compan Accionistas...- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO. El Administrador Único o Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, segun do resuelva en cada caso el organo designante. Si la caución consistiera en depósito a que no deberá ser menor de quedarán en poder de la Sociedad...- - ARTICULOS TRANSITORIOS - -...- - ARTIO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la

- - II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA DE ADMINISTRACION, ACTOS COBRANZAS Υ "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, de conformidad con la clausula siguiente: -------C L A U S U L A -------- UNICA - Por este acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESUS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y

Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por Integra y totalmente reproducidos como si a la letra se





QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA DISCIPLA PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA DISGRESENTANTES EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

PEDE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.

"EL PARTIZIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B" LABORATORIOS DIAGNOMOL / A.D € C. V. APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DEC. V. JESÚS VALEMÍN DÍAZ ROJAS MÓNICA AGUIRRE RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTALEGAL NOMERE Y CARGO NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL DEL APODERADO LEGAL **TESTIGO** ESTIGO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PARTICULAR Y DOMICILIO DEL MISMO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las tages generales y aún las especiales que conforme a la Ley requiera poder o a especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil entos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y del artículo dos ni quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato.- En consecuencia, el apoderado podrá representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuraduría Federal del Consumidor, podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en licitaciones públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmarlas, así como los pedidos y contratos. - - Por lo que el apoderado por este acto designado podrá firmar contratos, recoger documentos, oir notificaciones y realizar cualquier otro acto necesario o útil a los fines anteriores...".- DOY FE. ------

México, D.F., a 4 de agosto de 2016.

DR. OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO. NOTARIO PÚBLICO No. 63 DEL D.F.



4



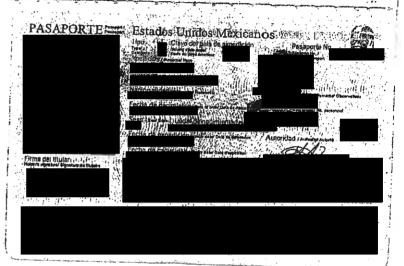




La Secretarija de Rubcionasi Extenanes de los Estados Lindos Marizionos solicita a fun antoridades comportament que pérmitana i titular de este pasapores de marioandada invacienta so filme pales sin tentano u obstácuto alguno y, datajo i, caso, le otorgament toda la assistenent y protecteción posibles.

The Ministry of Forego Alfairs of the United Merican Scarce Hericaly requests all competent authorities to permit the holder of this possipor, a Mexicon authority feet transit without activ or hindfance and in case of need to give hing all sawful and and protection.

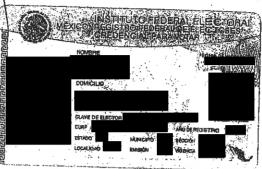
Le Minister des Alfaires Etrageires des Saus Linis du Mexique prie les automats competentes de sièm roudeir laisar passer. Get les les automats et sons encarre le tholaire du créarin passers, de reliourabilité mexicanie, et de las préses unes siète et apassibles.

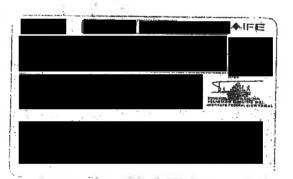




SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





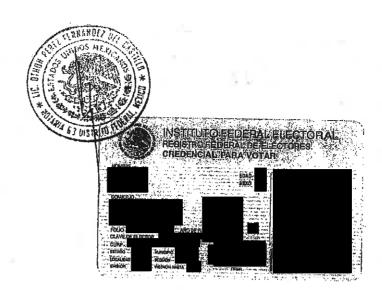


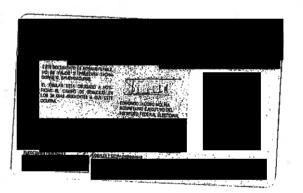
4

F 12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

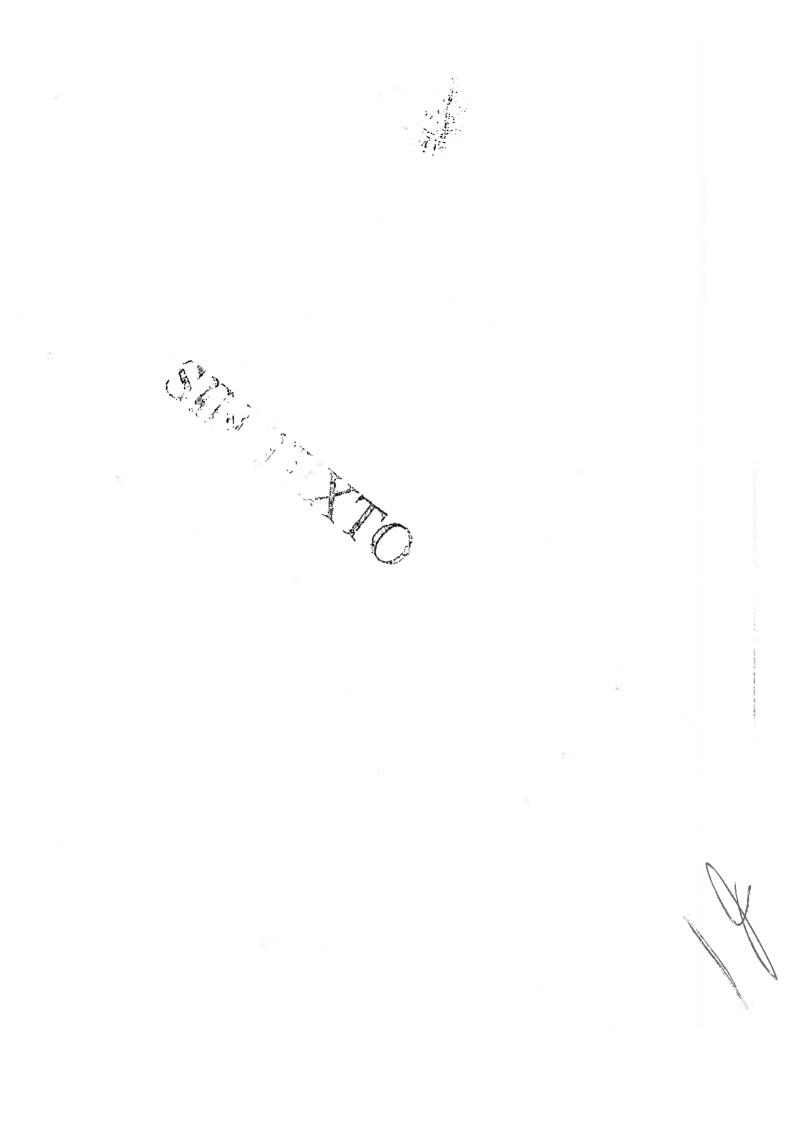






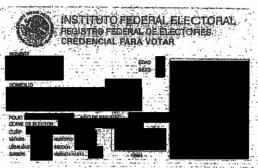
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

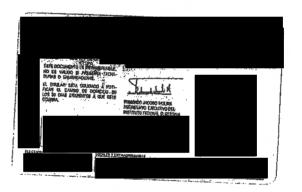
- -----





75 3







SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A